



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de marzo de 2003, por la que se da publicidad a la Resolución de 29 de enero de 2003, del Secretario General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria, por la que se ordena la publicación de los Acuerdos 1/2000, de 29 de noviembre, y 1/2001, de 27 de julio, sobre modificación de determinados artículos del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiero.

7.127

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 5 de marzo de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan Ayudas a la Creación Artística Contemporánea para el año 2003.

7.129

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se convocan Premios en el ámbito de esta Consejería.

7.130

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de acceso libre del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía (B.2001).

7.132

Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (C.2002).

7.133



Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Alava, Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) con carácter provisional. 7.135

Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Amador Cebrián Ramírez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), con carácter provisional. 7.135

Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Agustín M. Belda Busca Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada), con carácter provisional. 7.136

Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Blanca Poole Torres, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del mismo Ayuntamiento. 7.136

Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Ruiz López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz). 7.136

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7.137

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alvaro Pascual Hernández, Catedrático de Universidad. 7.137

Resolución de 27 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julián Sánchez Conejo-Mir, Catedrático de Universidad. 7.138

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 7.138

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Santos Ocaña, Profesor Titular de Universidad. 7.139

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 4 de diciembre de 2002, por la que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7.139

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7.139

Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, convocado por Orden de 20 de enero de 2003. 7.140

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 7.140

Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 7.146

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de marzo de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, desestimando solicitudes de las Entidades Locales andaluzas acogidas a la Orden de 26 de abril de 2002 (Convocatoria de 2002) en materia de Infraestructuras Deportivas. 7.156

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se delegan competencias en el titular de la Delegación Provincial de Sevilla en materia de contratación administrativa. 7.156

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 24 de marzo de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

7.157

Orden de 24 de marzo de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

7.159

Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

7.160

Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Comunidades Andaluzas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

7.162

Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publica en el tablón de anuncios de esta Delegación el trámite de subsanación de errores al amparo de la Orden que se cita.

7.166

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 130/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

7.167

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 129/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

7.168

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4901/02 interpuesto por don José Manuel Cuevas Cuevas, y se emplaza a terceros interesados.

7.168

Resolución de 21 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4902/02 interpuesto por doña María Linarejos Soler Guerrero, y se emplaza a terceros interesados.

7.168

Resolución de 25 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4904/02 interpuesto por doña Edelmira Castillo Arrudi, y se emplaza a terceros interesados.

7.169

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, como zona arqueológica, a favor del yacimiento de El Eucaliptal, en Punta Umbría (Huelva).

7.169

Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papa Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque, provincia de Huelva.

7.175

Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

7.179

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA**

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 426/03. (PD. 1126/2003).

7.180

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE CADIZ

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 401/01.

7.180

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 230/02.

7.181

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 1051/2002.

7.181

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica que se indica (A.T. 1/2003). (PD. 1139/2003).

7.182

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/019320). (PD. 1148/2003). 7.182

Resolución de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/050692). (PD. 1145/2003). 7.183

Resolución de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/021677). (PD. 1155/2003). 7.184

Resolución de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/043844). (PD. 1142/2003). 7.184

Resolución de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/034797). (PD. 1150/2003). 7.185

Resolución de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/059877). (PD. 1152/2003). 7.185

Resolución de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/053437). (PD. 1153/2003). 7.186

Resolución de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/055256). (PD. 1149/2003). 7.186

Resolución de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/026024). (PD. 1151/2003). 7.187

Resolución de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/019856). (PD. 1147/2003). 7.187

Resolución de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/012701). (PD. 1146/2003). 7.188

Resolución de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/061621). (PD. 1143/2003). 7.188

Resolución de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/036648). (PD. 1154/2003). 7.189

Resolución de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/044438). (PD. 1144/2003). 7.189

Resolución de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/032601). (PD. 1156/2003). 7.190

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra Ejecución del proyecto de construcción de colectores y EDAR de Ugíjar, Granada (Expte. núm. 1649/2003/C/18. (PD. 1129/2003). 7.191

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 7.191

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio de licitación. (PP. 805/2003). 7.191

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 19 de marzo de 2003, por la que se convoca concurso público de suministros (Expte. C.P 11/03). (PD. 1127/2003). 7.192

Resolución de 20 de marzo de 2003, por la que se convoca concurso público de suministros (Expte. C.P 12/03). (PD. 1128/2003). 7.192

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 14 VPO-REV El Morillo (continuación de obras) en Trigueros (Huelva) (Expte. 89/03-2003). (PD. 1141/2003). 7.193

5.2. Otros anuncios**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre la exposición de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento. 7.193

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de establecimientos públicos. 7.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 7.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 7.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 7.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 7.194

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 7.195

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 7.195

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 7.196

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 7.196

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 7.196

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 7.197

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de fincas afectadas por las obras: Nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante de El Parador. Clave: 2-AL-0120-1.0-0.0-PC. 7.197

Resolución de 26 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de Actas Previas de fincas afectadas por las obras: Desglosado núm. 2 de Proyecto de Adecuación Funcional de la A-334. Tramo: Serón-Huércal Overa. Clave: 1-AL-1051. 7.199

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 14 de febrero de 2003, de esta Consejería, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación definitiva del Plan Parcial de los sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar (Almería) (Expte. núm. 1009/03, Ref. D.P. expte. núm. 44/2002). 7.200

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave 2-HU-1232. Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 2, a efectos de presentación de hoja de aprecio. 7.201

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1135. 7.202

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1135. 7.202

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 7-AA-1524-SV. 7.202

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 7-AA-1523-SV. 7.203

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1401. 7.203

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 3-MA-1454. 7.204

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la Resolución por la que se deniega la suspensión de la de 1 de octubre de 2002, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, solicitada por don Juan Andreu Alvarez. 7.204

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 7.204

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 7.205

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan. 7.205

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Convento de Santa María de la Encarnación, en Coín (Málaga). 7.205

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Cementerio de San Sebastián, en Casabermeja (Málaga). 7.206

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter Específico, categoría de Lugar de Interés Etnológico del Corral de San José en Sevilla, a los interesados que intentada la notificación de dicho trámite no ha sido posible y a aquéllos cuyos datos resultan desconocidos. 7.206

Resolución de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 26.2.03), al no haber podido ser notificado al interesado. 7.209

Resolución de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados. 7.209

Acuerdo de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 7.210

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de las medidas de protección adoptadas en los expedientes de protección de menores núms. 00/21/0107, 109, 110, 111, 112 y 113. 7.210

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección de menores núm. 96/21/0067. 7.210

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 7.206

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 7.207

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 7.208

Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 7.208

AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR

Anuncio sobre rectificación de errores de bases (BOJA núm. 21, de 3.1.2003). 7.210

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Anuncio de Resolución sobre rectificación de bases (BOJA núm. 11, de 17.1.2003). 7.211

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN

Edicto de 27 de febrero de 2003, sobre subsanación de deficiencias en proyecto de Normas Subsidiarias. (PP. 804/2003). 7.211

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, de convocatoria de subvenciones. (PP. 1131/2003). 7.211

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Anuncio sobre rectificación de bases (BOJA núm. 47, de 11.3.2003). 7.212

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, por la que se da publicidad a la Resolución de 29 de enero de 2003, del Secretario General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria, por la que se ordena la publicación de los Acuerdos 1/2000, de 29 de noviembre, y 1/2001, de 27 de julio, sobre modificación de determinados artículos del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiero.

El Secretario General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria dictó Resolución con fecha 29 de enero de 2003, cuyo texto literal es el siguiente:

«Resolución de 29 de enero de 2003, de la Secretaría General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria, por la que se ordena la publicación de los Acuerdos 1/2000, de 29 de noviembre, y 1/2001, de 27 de julio, sobre modificación de determinados artículos del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, en su reunión del día 29 de noviembre de 2000 aprobó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 1/2000, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera”.

El Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, en su reunión del día 27 de julio de 2001 aprobó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 1/2001, de 27 de julio, por el que se aprueba la modificación de un artículo del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera propuesta por las Comunidades Autónomas”.

Los mencionados Acuerdos se publican como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 29 de enero de 2003. El Secretario General, Antonio Beteta Barreda.»

Sevilla, 27 de marzo de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

A N E X O

Acuerdos 1/2000, de 29 de noviembre, y 1/2001, de 27 de julio, sobre modificación de determinados artículos del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiera

El Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, celebró su trigésimo novena reunión el día 29 de noviembre de 2000, con arreglo al Orden del día que, entre otros asuntos, incluía un punto primero referente a «Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera».

El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales, modifica la estructura orgánica de la Administración General del Estado,

separándose el Departamento de Economía y Hacienda en dos Departamentos, el de Economía y el de Hacienda.

Asimismo, el Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y de Hacienda suprime la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, encomendando una parte de sus funciones, a la Secretaría General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria.

A su vez, en el Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, se relacionan las competencias que ejercerá la Secretaría General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria, entre las cuales, la desarrollada en el artículo 3.1 d) dice así: «La coordinación de las tareas precisas, así como la prestación del soporte necesario para el adecuado desarrollo de las actividades del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos directivos del Ministerio de Hacienda».

Por consiguiente se hace necesario adaptar a la nueva situación, aquellos artículos del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera cuyo texto contenga referencias a la citada Organización administrativa que ha sido objeto de modificación.

Por otra parte, la inclusión de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla como miembros del Consejo de Política Fiscal y Financiera y la asistencia a sus Plenos de los Secretarios de Estado de Hacienda, de Organización Territorial del Estado y de Presupuestos y Gastos, hacen aconsejable su mención en el Texto del Reglamento.

Además, se considera conveniente introducir determinadas modificaciones con el objeto de adaptar la redacción actual a lo que dispone con carácter general la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, celebró su cuadragésima reunión el día 27 de julio de 2001, con arreglo al Orden del día que, entre otros asuntos, incluía un punto tercero referente a «Estudio y en su caso aprobación de las modificaciones del Reglamento del Consejo, propuestas por las Comunidades Autónomas».

Una vez estudiadas y debatidas las propuestas presentadas por las distintas Comunidades Autónomas, el Gobierno propone la modificación del artículo 2 del Reglamento del Consejo, añadiendo un nuevo párrafo después del punto 4 del mismo, a fin de permitir que los Señores consejeros, miembros del Consejo de Política Fiscal y Financiera, puedan estar acompañados y recibir el consiguiente apoyo técnico durante las sesiones plenarias del mismo.

En consecuencia, dichas modificaciones, que se recogen a continuación, se aprobaron en los indicados Plenos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, asistiendo a los mismos la totalidad de los miembros del Consejo excepto el Consejero de Economía y Finanzas de Cataluña que excusó su asistencia a la Sesión Plenaria de 29 de noviembre de 2000 y el Consejero de Economía y Hacienda de Navarra que igualmente excusó su asistencia a la Sesión de 27 de julio de 2001.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo, se publica, para general conocimiento. Madrid, 21 de enero de 2003. El Presidente del Consejo de Política Financiera de las Comunidades Autónomas. Fdo.- Cristóbal Montoro Romero. Ministro de Hacienda.

«Artículo 2.

1. El Consejo estará constituido por los Ministros, de Hacienda y de Administraciones Públicas, y por los Consejeros que desempeñen las responsabilidades de Hacienda de cada Comunidad o Ciudad Autónoma.

2. Será Presidente el Ministro de Hacienda y Vicepresidente el Consejero de Hacienda de una Comunidad o Ciudad Autónoma, elegido de entre ellas por sus representantes en el Consejo. La Vicepresidencia deberá renovarse anualmente sin posibilidad de reelección del Vicepresidente cesante en los dos años naturales siguientes.

3. Actuará como Secretario, con voz, pero sin voto, el Secretario General de Política Fiscal Territorial y Comunitaria de la Secretaría de Estado de Hacienda.

4. También podrán asistir a invitación del Presidente, con voz pero sin voto, el Secretario de Estado de Hacienda, el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, y el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, así como aquellos altos cargos de la Administración del Estado cuya presencia se considere conveniente.

5. Igualmente los señores Consejeros podrán asistir a las sesiones del Consejo acompañados por un alto cargo de su Comunidad Autónoma, siempre que comuniquen dicha circunstancia a la Secretaría del Consejo con una antelación mínima de 48 horas. (Adicionado por Acuerdo del Pleno de 27 de julio de 2001).

Artículo 3.

1. Para la adopción de sus acuerdos, el Consejo podrá recabar de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de todos los Organos de la Administración del Estado los datos económicos, informes y asesoramiento técnico que estime necesarios.

2. La Secretaría General de Política Fiscal Territorial y Comunitaria, de la Secretaría de Estado de Hacienda actuará como Secretaría permanente y Organo administrativo del Consejo, sin perjuicio del apoyo técnico que otros Centros competentes por razón de las materias, hayan de prestar al Consejo.

Artículo 4.

1. En casos de ausencia o enfermedad, y en general cuando concurra una causa justificada, los miembros del Consejo representantes de las Comunidades y Ciudades Autónomas podrán ser sustituidos por el Consejero que designe la respectiva Comunidad o Ciudad Autónoma.

2. En ausencia del Presidente presidirá la reunión el Vicepresidente.

Artículo 5.

1. Corresponde al Pleno la adopción de las recomendaciones que estime convenientes sobre aquellas materias de su competencia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo tercero de la Ley Orgánica 8/1980.

2. El Pleno podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo de los que podrán formar parte funcionarios que se designen de la Administración Central del Estado y de las Comunidades o Ciudades Autónomas, cuya composición y régimen de funcionamiento se determinarán por aquél en el momento de su creación.

3. Los Grupos de Trabajo llevarán a cabo las tareas y trabajos preparatorios que les fueran encomendados y concluirán con la elevación al Pleno de informes o propuestas, pudiéndose hacer constar en aquellos las opiniones minoritarias discrepantes.

Artículo 7.

1. Al Presidente del Consejo le corresponden las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación del Consejo ante la Administración del Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas.

b) Presidir las sesiones del Consejo y dirigir sus deliberaciones.

c) Convocar las reuniones del Consejo según lo previsto en el artículo anterior.

d) Legitimar con su firma los dictámenes y recomendaciones emitidos por el Consejo.

e) Cuidar del cumplimiento de este Reglamento y resolver las dudas sobre su interpretación.

f) Desempeñar las funciones que le encomiende el Pleno.

2. El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente las funciones que en cada caso estime convenientes.

Artículo 9.

1. Se llevará un diario de sesiones, para el exclusivo uso de los miembros del Consejo, en el que se reproducirán íntegramente, a través de transcripción taquigráfica, todas las intervenciones, incidencias y acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo.

2. De cada sesión del Consejo se levantará acta autorizada por el Secretario, que deberá llevar el visto bueno del Presidente y habrá de ser aprobada por el Pleno del Consejo en la siguiente reunión.

3. En las actas se especificarán necesariamente las personas asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

4. Igualmente figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro del Consejo tiene derecho a solicitar la inclusión íntegra de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponde fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

5. Los miembros del Consejo que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

6. Cualquier miembro del Consejo tendrá derecho a que se le expida certificación literal de las actas.

Artículo 10.

1. Para la válida constitución del Consejo será necesario la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros.

2. Los acuerdos del Consejo en las materias a que se refiere el artículo tercero de la LOFCA adoptarán la forma de recomendaciones, que se elevarán al Gobierno y serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

3. Para la adopción de recomendaciones los acuerdos se tomarán:

a) En primera votación, cuando así lo acuerden los dos tercios de los votos de los miembros de derecho que integran el Consejo.

b) En segunda votación, por mayoría absoluta de los votos correspondientes al número de miembros de derecho que integran el Consejo. Esta segunda votación se efectuará en el plazo máximo de diez días en relación con la primera.

Los Ministros, de Hacienda, y de Administraciones Públicas, dispondrán en conjunto, del mismo número de votos que posean las Comunidades y Ciudades Autónomas que formen parte del Consejo, adjudicándose a cada uno de ellos la mitad de los que a éstas correspondan.

Los representantes de las Comunidades y Ciudades Autónomas dispondrán cada uno de ellos de un voto.

Artículo 11.

1. El Consejo elaborará una Memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio anterior que habrá de ser aprobada por el Pleno dentro del primer semestre de cada año.

2. La Memoria será remitida, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación, a las Cortes, al Gobierno de la Nación y a los Consejos de Gobierno de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Disposición Adicional. En todo lo no regulado expresamente en el presente Reglamento, será de aplicación supletoria lo dispuesto en los artículos 22 a 27, ambos inclusive, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan Ayudas a la Creación Artística Contemporánea para el año 2003.

Por Orden de 8 de octubre de 2002 (BOJA núm. 131, de 9.11.02), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de Ayudas a la Creación Artística Contemporánea.

Para fomentar la labor en este campo y como continuación a la política de subvenciones realizada en ejercicios anteriores, se considera de interés la convocatoria de estas ayudas para el año 2003, con el fin de potenciar el desarrollo de actividades de impulso y divulgación en la totalidad de las áreas vinculadas con el Arte Contemporáneo y en sus múltiples manifestaciones.

Por todo ello,

D I S P O N G O

Primero. Se convoca la concesión de Ayudas a la Creación Artística Contemporánea para el año 2003, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Las ayudas estarán dirigidas al fomento de la creación artística en las siguientes áreas:

- Pintura y obra gráfica.
- Esculturas e instalaciones.
- Videoarte y cine artístico.
- Fotografía artística.
- Performance.

2. En lo referente a la solicitud, procedimiento, documentación y demás extremos para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Ayudas a la Creación Artística Contemporánea (BOJA núm. 131, de 9.11.02).

3. La concesión de las referidas ayudas está limitada por los créditos que se destinen a los proyectos o actividades subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

4. El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa será de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Si la solicitud no se acompaña de la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de

su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, se publicarán en los tablones de anuncios de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto, con indicación de los tablones donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

7. Los proyectos que se presenten a estas ayudas no pueden haber sido premiados o subvencionados con anterioridad debiendo, además, ser inéditos.

8. No podrá resolverse la concesión de ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso. Asimismo, no podrán presentarse a la presente convocatoria quienes, en el momento de la presentación de las solicitudes, estén ejecutando un proyecto o actividad subvencionada en una convocatoria anterior.

9. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad subvencionada, que la misma está subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

ANEXO I**SOLICITUD DE CONCESION DE AYUDAS A LA CREACION ARTISTICA CONTEMPORANEA**

D./D.^a
nacimiento en, provincia de
con domicilio en
teléfono, con DNI núm., NIF núm.
o Documento Oficial de Identificación
Banco o Caja de Ahorros
Localidad Provincia Domicilio
Agencia Núm. c/c o Libreta de Ahorros

E X P O N E

Que en base a lo dispuesto en la Resolución de de 2003 (BOJA núm., de de 2003), por la que se convocan ayudas a la Creación Artística Contemporánea:

S O L I C I T A

La sea concedida la cantidad de euros.
Objeto del trabajo:
Lugar donde se desarrollaría en su caso:
Duración aproximada de la realización de la obra:
De acuerdo con los apartados que regulan la presente convocatoria, se acompaña a esta instancia la siguiente documentación (señale toda la documentación que aporte. Los documentos a confeccionar por los solicitantes deben ser presentados en original y firmados):

- Memoria explicativa-proyecto de investigación.
- Calendario de trabajo y plazo de entrega.

- Presupuesto.
- Historial de los trabajos y materiales realizados dentro del tema.
- Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/o recibidas para la misma actividad procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional (Anexo III).
- Curriculum vitae.
- Datos de identificación.
- Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso (Anexo II).
- Autorización a la Consejería de Cultura, y para un ámbito territorial mundial, para la edición, publicación, reproducción y comunicación del trabajo y, al mismo tiempo, cesión, con carácter no exclusivo, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de los correspondientes derechos (Anexo IV).

....., a ... de de 2003

Fdo.: El/la Solicitante.

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICACION DE QUE NO HA RECAIDO RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL FIRME DE REINTEGRO

El solicitante D./D.^a, con NIF, y domicilio en, calle, núm. C.P., provincia, Telf., Fax

DECLARO :

Que no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones percibidas por parte de la Junta de Andalucía.

Lo que declaro a los efectos oportunos en

....., a de de 2003

Fdo.:

ANEXO III

CERTIFICADO SOBRE PREMIOS O AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS

El solicitante D./D.^a con NIF y domicilio en, calle, núm. C.P., provincia, Telef., Fax

CERTIFICO QUE:

- No he solicitado ni recibido otro tipo de ayuda o premio.
- He recibido premio o ayuda por parte de (señalar lo que proceda):

- Instituciones de la Administración Central.
- Instituciones de la Administración Autonómica de Andalucía.

- Instituciones de la Administración Local.
- Instituciones privadas.

con destino a en el año

Fdo.:

ANEXO IV

D./D.^a DNI, con domicilio en calle, núm., C.P.

Por la presente, el que suscribe, con carácter expreso.

A U T O R I Z A

A la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que por parte de esta última pueda procederse, en el plazo de tres años desde la presente fecha, y para un ámbito territorial mundial, a la edición, publicación, reproducción o comunicación del trabajo que el firmante se compromete a realizar bajo la denominación para lo cual el que suscribe CEDE, con carácter no exclusivo, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, los correspondientes derechos.

El abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo de derecho económico, reclamación, indemnización o compensación que pudiera corresponderle por este concepto como autor de la obra en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En, a de de 2003.

Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 25 de marzo de 2003, por la que se convocan Premios en el ámbito de esta Consejería.

Mediante esta convocatoria de Premios en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales se pretende reconocer la labor de aquéllos que, con su esfuerzo, contribuyen cada día a la construcción de una Andalucía solidaria y a la promoción social y cultural de la comunidad gitana.

Así, se convocan los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en sus distintas modalidades, en su tercera edición, y el «VII Premio Andaluz Gitano» y se publican las bases por las que se regirán los mismos.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se convocan los siguientes Premios en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales:

1. Los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en su tercera edición, que se regirán por las Bases que se publican

como Anexo a la presente Orden y que tendrán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de Decreto 61/1999, de 9 de marzo, las modalidades que se indican:

- Premio Andalucía de la Solidaridad.
- Premio Andalucía de los Derechos de la Infancia.
- Premio Andalucía por la Superación de las Desigualdades.

2. El «VII Premio Andaluz Gitano» a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana que se registrará por las bases que se publican como Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

A N E X O

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS «ANDALUCIA DE BIENESTAR SOCIAL» EN SU TERCERA EDICION Y DEL «VII PREMIO ANDALUZ GITANO» A LA PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD GITANA

Primera. Finalidad.

1. Los Premios «Andalucía de Bienestar Social» en su tercera edición nacen con la finalidad de premiar y reconocer a aquéllos que, con su esfuerzo, contribuyen cada día a la construcción de una Andalucía solidaria y a la consolidación del Estado Social en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

2. El «Premio Andaluz Gitano» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana se instituye con la finalidad de reconocer y premiar a aquellas personas, entidades e instituciones que se hayan destacado en una actividad relevante a favor del colectivo gitano andaluz, contribuyendo con ello a un mejor conocimiento intercultural y a las relaciones interétnicas en Andalucía.

Segunda. Presentación de candidaturas.

1. Podrán optar a los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en las modalidades a que se refiere el artículo único apartado a) de la presente Orden todas aquellas personas físicas, empresas, entidades, asociaciones u organismos andaluces que se signifiquen por tener una trayectoria destacada por su implicación o acrediten acciones, puntuales o continuadas, a favor de la Solidaridad, los Derechos de la Infancia y la Superación de las Desigualdades, respectivamente, debiendo ser propuestos a la Consejería de Asuntos Sociales, por Instituciones públicas o privadas, Federaciones o Asociaciones, sin ánimo de lucro representativas de alguno de los siguientes sectores de población: personas mayores, personas con discapacidad, menores, drogodependientes, inmigrantes, minorías étnicas y marginados sin hogar.

2. Los candidatos al «Premio Andaluz Gitano» deberán ser propuestos a la Consejería de Asuntos Sociales, por Instituciones públicas o privadas, Federaciones o Asociaciones Gitanas u otras que tengan relación con la comunidad gitana.

Tercera. Documentación.

Las propuestas de candidatura deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Instancia de la entidad o institución que haga la propuesta dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales expresando con claridad sus datos de identificación y domicilio.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Datos de identificación y domicilio del candidato, así como propuesta, que deberá ser razonada, acompañada de una memoria detallada y de la documentación que se considere necesaria en orden a valorar los méritos contraídos por los candidatos para optar al Premio.

d) Declaración expresa por parte del organismo o la entidad proponente de aceptación de las Bases de estos Premios y del fallo del Jurado.

La documentación a la que se refieren los apartados anteriores se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Premio Andalucía de Bienestar Social» en su tercera edición y la modalidad concreta a la que se opta o «Premio Andaluz Gitano», en su caso, y se dirigirá a la Consejería de Asuntos Sociales sita en C/ Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, 41071, presentándose en su Registro General o en cualesquiera de los registros u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las candidaturas comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 15 de septiembre de 2003.

Quinta. Jurado.

El fallo de los Premios «Andalucía de Bienestar Social» en su tercera edición y del «VI Premio Andaluz Gitano» corresponderá a un Jurado que será designado mediante Resolución del titular de la Consejería de Asuntos Sociales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de dos meses, desde la entrada en vigor de la presente Orden.

El Jurado una vez constituido ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El fallo del Jurado que será inapelable se producirá en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público mediante Resolución del titular de la Consejería de Asuntos Sociales.

Sexta. Premio.

El Premio consistirá en una estatuilla para los Premios «Andalucía de Bienestar Social» y en un grupo escultórico alusivo a la comunidad gitana y una «g» de oro para el «Premio Andaluz Gitano», en cuya base figurará el nombre del Premio, el nombre o denominación del premiado y el año al que corresponde.

El Jurado podrá adjudicar los Premios a las personas o Entidades cuyos méritos estime más relevantes, en atención a las candidaturas presentadas o las propuestas que pudieran realizar cualquiera de sus miembros en el transcurso de las correspondientes deliberaciones.

Los Premios, en cualquiera de sus modalidades, podrán ser compartidos cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen. Asimismo, podrán ser declarados desiertos los premios en todas o algunas de sus modalidades cuando, a juicio del Jurado, los candidatos no reuniesen los méritos suficientes.

La concesión de los Premios se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su entrega se celebrará

en un acto institucional de carácter público, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Séptima. Consideraciones generales.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la Con-

sejería de Asuntos Sociales la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Las personas, entidades e instituciones premiadas podrán hacer uso del Premio recibido, indicando, de forma expresa, su denominación y el año a que corresponde.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de marzo de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de acceso libre del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía (B.2001).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 144 de 15 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio; opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 15 de abril de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 marzo de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, OPCIÓN ARQUITECTURA TÉCNICA (B 2001)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
75.814.788 21,610	MIER EMPLEO Y DES.TEC.	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DE DELEGACIÓN PROVINCIAL	462710	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	1
28.907.565 19,320	LAFFARGA OBRAS PÚBLICAS Y TT.	DE CARDENAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
45.652.058 19,140	VELASCO CULTURA	MESA DG. BIENES CULTURALES	ARACELI DG. BIENES CULTURALES	2165510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
44.269.139 19,060	CARA GOBERNACIÓN	TARIFA DELEGACIÓN GOBIERNO	ANGEL JUAN DELEGACIÓN GOBIERNO	7795110	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	4
23.805.953 18,600	RUIZ GOBERNACIÓN	SANCHEZ DELEGACIÓN GOBIERNO	ANTONIO DELEGACIÓN GOBIERNO	6954010	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	5
52.301.221 18,500	MORENO OBRAS PÚBLICAS Y TT.	VELEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2575610	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	6
27.322.011 18,380	OLMEDO CULTURA	VERD SECRETARIA GENERAL TEC.	JUAN LUIS DE SECRETARIA GENERAL TEC.	6924910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	7
28.911.340 18,350	AGUIRRE ECONOMIA Y HACIENDA	PASCUAL D.G. PATRIMONIO	MARIA GRACIA D.G. PATRIMONIO	2582610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
52.298.107 18,050	BARRERA ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ D.G. PATRIMONIO	ESTEFANIA D.G. PATRIMONIO	2582610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	9
31.220.166 17,890	GOMEZ OBRAS PÚBLICAS Y TT.	DEL VALLE DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3296610	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	10
44.272.156 17,880	LOPEZ ASUNTOS SOCIALES	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	805710	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	11
28.758.621 17,830	PUERTO OBRAS PÚBLICAS Y TT.	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ELENA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	254410	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	12
74.640.698 17,320	RUIZ ASUNTOS SOCIALES	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	820810	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	13
28.592.940 17,190	GOMEZ ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS SEGISMUNDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2583110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	14
27.497.093 17,150	ROBLES OBRAS PÚBLICAS Y TT.	GALDEANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	EVA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097010	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	15
75.375.945 17,000	ALCALA OBRAS PÚBLICAS Y TT.	DELGADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	236210	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	16
26.202.410 16,680	RUS ASUNTOS SOCIALES	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	809510	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	17
28.895.979 16,620	LOPEZ GOBERNACIÓN	LEBRON DELEGACIÓN GOBIERNO	MARIA TERESA DELEGACIÓN GOBIERNO	3294710	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	18
30.794.154 16,290	SILVA JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	7001910	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	19
28.493.204 16,230	NAVARRETE SALUD	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	GINES DELEGACIÓN PROVINCIAL	2116210	TITULADO GRADO MEDIO JAÉN	DEFINITIVO	20

ORDEN de 25 de marzo de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (C.2002).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 147 de 22 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos,

en el plazo de un mes, contado a partir del día 15 de abril de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de

Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS, OPCIÓN MEDIO AMBIENTE (C2002)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
74.664.054 15,280	URQUIZA MEDIO AMBIENTE	PORRAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6586310	AGENTE MEDIO AMBIENTE GRANADA	DEFINITIVO	1
7.551.215 14,990	MARTINEZ MEDIO AMBIENTE	VERGARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059910	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	2
44.224.808 14,750	VILLEGAS MEDIO AMBIENTE	SANTOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROCIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3048610	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	3
24.259.225 14,700	GOMEZ MEDIO AMBIENTE	RIVERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6585610	AGENTE MEDIO AMBIENTE GRANADA	DEFINITIVO	4
44.297.084 14,640	BLANCO MEDIO AMBIENTE	OYONARTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	PABLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3056810	AGENTE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA	DEFINITIVO	5
75.425.963 14,590	GUTIERREZ MEDIO AMBIENTE	VELAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059910	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	6
31.231.138 14,510	GALINDO MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3038810	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÁDIZ	DEFINITIVO	7
28.615.959 14,490	PARRA MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3059910	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	8
25.704.894 14,470	ORTIGOSA MEDIO AMBIENTE	CANCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6585610	AGENTE MEDIO AMBIENTE GRANADA	DEFINITIVO	9
52.489.717 14,450	FLORES MEDIO AMBIENTE	PIERNAGORDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043410	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	10
33.361.338 14,310	LASTRA MEDIO AMBIENTE	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	GONZALO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6535910	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERÍA	DEFINITIVO	11
52.293.945 14,260	AHUMADA MEDIO AMBIENTE	CORONADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6539510	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	12
44.351.550 14,250	LUQUE MEDIO AMBIENTE	ILLESCAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3042510	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	13
74.835.010 14,230	LEON MEDIO AMBIENTE	MOYA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SILVIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040210	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÁDIZ	DEFINITIVO	14
48.859.340 14,190	GIL MEDIO AMBIENTE	FALCON DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040210	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÁDIZ	DEFINITIVO	15
48.867.570 14,120	PEREZ MEDIO AMBIENTE	CAMPAÑA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043410	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	16
24.239.758 14,070	URQUIZAR MEDIO AMBIENTE	FREIRE DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	3056410	AGENTE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA	DEFINITIVO	17
44.027.261 14,040	DURAN MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAMIRO ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3040210	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÁDIZ	DEFINITIVO	18
27.532.356 13,990	TORRE MEDIO AMBIENTE	OLIVER DELEGACIÓN PROVINCIAL	IGNACIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6535910	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERIA	DEFINITIVO	19
44.396.906 13,970	VILLAR MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536010	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERIA	DEFINITIVO	20
24.264.981 13,950	MEDIAVILLA MEDIO AMBIENTE	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ADOLFO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3056410	AGENTE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA	DEFINITIVO	21

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
75.569.056 13,950	LOSADA MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049410	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	22
79.013.182 13,910	PADILLA MEDIO AMBIENTE	ARIZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043410	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	23
33.398.041 13,880	MORA MEDIO AMBIENTE	CORTES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3041410	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	24
48.316.511 13,870	CAMPOY MEDIO AMBIENTE	ORS DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536010	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERIA	DEFINITIVO	25
75.446.035 13,850	DORANTES MEDIO AMBIENTE	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6539510	AGENTE MEDIO AMBIENTE SEVILLA	DEFINITIVO	26
28.629.894 13,840	PRADOS MEDIO AMBIENTE	FIGUEROA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SILVIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3043410	AGENTE MEDIO AMBIENTE CÓRDOBA	DEFINITIVO	27
31.860.525 13,750	SERRADILLA MEDIO AMBIENTE	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049010	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	28
30.522.086 13,750	FERNANDEZ MEDIO AMBIENTE	PORTILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3049010	AGENTE MEDIO AMBIENTE HUELVA	DEFINITIVO	29
24.235.358 13,660	GUZMAN MEDIO AMBIENTE	CASADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6536010	AGENTE MEDIO AMBIENTE ALMERIA	DEFINITIVO	30

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Alava, Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Fernández de Alava, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63, de 14 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 18 de marzo de 2003 y del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Fernández de Alava, con DNI 03.099.793-Z, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Amador Cebrián Ramírez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Amador Cebrián Ramírez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Bayarque (Almería), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63, de 14 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 18 de marzo de 2003 y del Ayuntamiento de Bayarque (Almería) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Amador Cebrián Ramírez, con DNI 34.010.185-Q, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-

tencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Agustín M. Belda Busca Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Agustín M. Belda Busca, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lújar (Granada), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63, de 14 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Villanueva Mesía (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 19 de marzo de 2003 y del Ayuntamiento de Lújar (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Agustín M. Belda Busca, con DNI 24.240.277, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Blanca Poole Torres, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del mismo Ayuntamiento.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña Blanca Poole Torres, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Tesorera del mismo Ayuntamiento, en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 63 de 14 de marzo), con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 20 de marzo de 2003, de doña Blanca Poole Torres, con DNI 32.848.146, actual Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del mismo Ayuntamiento, durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Ruiz López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención de la citada Corporación de don Francisco Ruiz López, funcionario de Administración Local con

habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), en virtud de Resolución de la Dirección General de la Función Pública (Ministerio de Administraciones Públicas) de 16 de septiembre de 1999, así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 20 de marzo de 2003, de don Francisco Ruiz López, con DNI 31.631.908-P, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 21 de febrero de 2003 (BOJA núm. 43, de 5.3.2003), para el que se nombra al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 08.419.624-Z.
 Primer apellido: Azancot.
 Segundo apellido: Fuentes.
 Nombre: Fernando.
 Código puesto de trabajo: 1822810.
 Puesto T. adjudicado: Sv. Personal.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro destino: Secretaría General Técnica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alvaro Pascual Hernández, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 30 de octubre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar al Dr. don Alvaro Pascual Hernández, Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área, en el Área de Conocimiento de «Microbiología».

Departamento: Microbiología.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial.

Especialidad: Microbiología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Área asistencial: Área Hospitalaria «Virgen Macarena».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julián Sánchez Conejo-Mir, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 13 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS han resuelto nombrar al Dr. don Julián Sánchez Conejo-Mir, Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área, en el Área de Conocimiento de «Dermatología».

Departamento: Medicina.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial.

Especialidad: Dermatología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Área asistencial: Área Hospitalaria «Virgen del Rocío».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de febrero de 2003 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 34.073.044.

Primer apellido: Benítez.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: M.^a Carmen.

Código SIRHUS: 1578110.

Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Santos Ocaña, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001, (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 38/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Biología Celular», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Carlos Santos Ocaña, con Documento Nacional de Identidad número 30.521.285-D, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de marzo de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 4 de diciembre de 2002, por la que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública convocó a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma suprimiendo una plaza por ser desierta:

Donde dice:

ANEXO I

Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39.
Concurso: Diciembre 2002.
Cuerpo: Oficiales.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

C. destino: 9312300141020.
RPT: 39.
NOPT: 4.
Denominación: Jdo. 1.º Inst/Instr. Núm. 1.
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.
N.º Vacante: 2.
Idioma: N.
Inf.: N.

Debe decir:

ANEXO I

Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39.

Concurso: Diciembre 2002.
Cuerpo: Oficiales.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

C. destino: 9312300141020.
RPT: 39.
NOPT: 4.
Denominación: Jdo. 1.º Inst/Instr. Núm. 1.
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.
N.º Vacante: 1.
Idioma: N.
Inf.: N.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de mes contado a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de

enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de enero de 2003 (BOJA núm. 21, de 31 de enero).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma Prod. Medios Didácticos y Audiov.

Código: 1749610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional:

Nivel C.D.: 25.

C. específico RFIDP/euros: XXXX-8.650,08.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 2.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos:

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, convocado por Orden de 20 de enero de 2003.

De conformidad con la base 4.^a de la Orden de 20 de enero de 2003 (BOJA de 17 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan, con carácter definitivo, plazas de Psicólogos y Pedagogos en los equipos de orientación educativa dependientes de la Consejería, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

1. Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el citado concurso-oposición.

2. Publicar las referidas listas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales a partir del día 7 de abril de 2003, y en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia a efectos meramente informativos.

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de 6 plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos vacantes en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las Bases de esta convocatoria y en sus Anexos, y en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta Convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 1 de junio de 2003. La fecha, lugar y hora se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un Documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013 Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán a la Excelentísima y Magnífica señora Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, acreditativa de las condiciones estipuladas en Anexo II de esta Convocatoria.

3.4. El número de referencia de esta convocatoria es el 3/03.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 12,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 0049-5048-50-2616135233, en el Banco Santander Central Hispano, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos diversos».

La solicitud deberá ir acompañada del resguardo original acreditativo del ingreso o de la transferencia en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del Documento Nacional de Identidad y el número de referencia 3/03.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se senala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión; la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio, así como los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

5. TRIBUNAL

5.1. El Tribunal de valoración de estas pruebas es el que figura como Anexo V de esta convocatoria respetándose la composición que establece el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal

que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla, teléfono 95/434.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en el correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación

a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora, comunicándole, asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. LISTA DE APROBADOS

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir el empate. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad de los aspirantes que hayan obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará a la Rectora de la Universidad la propuesta de contrataciones como personal laboral fijo.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS LABORALES

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como los originales de cuantos documentos haya aportado para su valoración en la fase de concurso y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo VI de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VII a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el «Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía» y en ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Superado satisfactoriamente el período de prueba los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

8.6. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar una lista ordenada, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza y seleccionados conforme a los criterios que la Universidad y los delegados de personal laboral determinen, para su posible contratación como personal laboral eventual, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad Pablo de Olavide así lo requieran.

9. NORMA FINAL

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14).

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

Referencia convocatoria: 3/03.

Número de plazas: 6.

Denominación: Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos.

Grupo según Convenio: IV.

Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil: Se corresponde con las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Convenio Colectivo de aplicación, y en particular:

- Realizará las actividades de atención al público propias del procedimiento de circulación del material bibliográfico, tales como información al usuario, préstamos, devoluciones, reservas, etc.

- Se ocupará de la colocación del fondo bibliográfico y el mantenimiento del orden del mismo.

- Será el encargado del orden de la sala de estudio.

- Realizará tareas de rutina interna como son registro, sellado, varillado y tejuelo del material nuevo.

- Velará por el control del material bibliográfico y la seguridad del personal y usuario.

- Necesitará conocimientos básicos de CDU e internet.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION

PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A. Fase de concurso: (máximo 10 puntos).

En esta fase de concurso, se valorarán exclusivamente servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el mismo puesto de trabajo al ofertado.

La valoración se realizará otorgando 1 punto por mes completo de servicios prestados o fracción, hasta la fecha de finalización de presentación de instancias, hasta un máximo de 10 puntos.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenido en la de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B. Fase de oposición (máximo 30 puntos).

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios.

Primer ejercicio: En el tiempo que determine el Tribunal, los aspirantes deberán responder a un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo IV de esta convocatoria. Se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

Segundo ejercicio: Esta fase consistirá en la presentación de una memoria con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 folios, sobre el contenido del perfil de la plaza.

El Tribunal se reserva el derecho de pedir a los aspirantes que defiendan oralmente la memoria presentada.

Dicha memoria deberá ser presentada junto con la solicitud de participación en las pruebas.

La calificación se realizará sobre un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen los mínimos que determine el Tribunal Calificador en cada caso.

C. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, siempre que se haya superado ésta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL

ANEXO III

Nº Referencia

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Categoría a la que aspira:	
Sistema Acceso: <input type="checkbox"/> Libre	<input type="checkbox"/> Promoción Interna

2. DATOS PERSONALES

N.I.F.:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Sexo: V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento: Día Mes Año	Teléfono:	Minusvalía: SI <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="text"/> % NO <input type="checkbox"/>
Domicilio (Calle o plaza y número):			C. Postal:
Domicilio (Municipio):	Domicilio (Provincia):	Domicilio (Nación):	

3. TITULO ACADEMICO OFICIAL

	Fecha de Obtención:	Centro de Expedición:
--	---------------------	-----------------------

4. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

1.- Experiencia Laboral (en meses):

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de _____
 (Firma)

Admitido	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Causa Exclusión	
<input type="text"/>	

EXCMA. Y MGFC. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
 JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

ANEXO IV

Tema 1. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño específico del puesto de trabajo.

Tema 2. Nociones básicas de informática. Sistemas operativos. Componentes del ordenador, periféricos. Internet.

Tema 3. Las Bibliotecas Universitarias. La Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide.

Tema 4. Ordenación, conservación y preservación de fondos bibliográficos. Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU. Ordenación de fondos. Características de los distintos tipos de soportes bibliográficos.

Tema 5. Los catálogos bibliográficos. El catálogo automatizado de la UPO.

Tema 6. Uso y difusión de la colección. La circulación de documentos bibliográficos. Consulta y préstamo. Sistema de gestión de préstamos Millenium.

Tema 7. Obras de información y referencia: Enciclopedias, diccionarios, directorios, catálogos, bibliografías, etc.

Tema 8. Atención al usuario.

ANEXO V

Composición del Tribunal de Valoración.

Tribunal Titular:

Presidente: Don Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Vocales nombrados por la Rectora:

Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Carmen Baena Díaz, Directora de la Biblioteca Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Don Joaquín Galán Reina, Personal Laboral Eventual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Antonio Ramírez Iberburen, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Doña María Ruz Hernández-Pinzón, Responsable de la Oficina de Gestión del PAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña M.^a Dolores Muñoz Gómez, Directora del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Doña Teresa Domínguez Santos, Responsable Oficina de Gestión de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Carlos Galiano Téllez, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Doña Almudena Valenciano Camacho, Funcionaria de Carrera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO VI

Don/Doña con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

ANEXO VII

Don/Doña con domicilio en y Documento Nacional de Identidad0 Pasaporte número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla, a de de

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de 6 plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio vacantes en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las Bases de esta convocatoria y en sus Anexos, y en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta Convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 1 de junio de 2003. La fecha, lugar y hora se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que

será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán a la Excelentísima y Magnífica señora Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, acreditativa de las condiciones estipuladas en Anexo II de esta Convocatoria.

3.4. El número de referencia de esta convocatoria es el que se especifica para cada plaza en el Anexo I.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 12,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 0049-5048-50-2616135233, en el Banco Santander Central Hispano, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos diversos».

Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada plaza con referencia distinta (ver Anexo I).

La solicitud deberá ir acompañada del resguardo original acreditativo del ingreso o de la transferencia en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del Documento Nacional de Identidad y el número de referencia que se especifica para cada plaza en el Anexo I.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando apro-

badas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio, así como los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de valoración de estas pruebas es el que figura como Anexo V de esta convocatoria respetándose la composición que establece el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación míni-

ma de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla, teléfono 95/434.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora, comunicándole, asimismo las

inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados.

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenido en la fase de oposición, en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir el empate. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad de los aspirantes que hayan obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará a la Rectora de la Universidad la propuesta de contrataciones como personal laboral fijo.

8. Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como los originales de cuantos documentos haya aportado para su valoración en la fase de concurso y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo VI de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VII a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido.

A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a per-

cepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Superado satisfactoriamente el período de prueba los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

8.6. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar una lista ordenada, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza y seleccionados conforme a los criterios que la Universidad y los delegados de personal laboral determinen, para su posible contratación como personal laboral eventual, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad Pablo de Olavide así lo requieran.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

LABORATORIO DE FIOLOGIA ANIMAL Y BIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO

Referencia convocatoria: 4/03.

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

Grupo según Convenio: IV.

Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones

obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil:

1. Se corresponde con las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Convenio Colectivo de aplicación.

2. Técnicas aplicadas a la docencia e investigación en Fisiología Animal y Biología del Comportamiento. Manipulación de animales de laboratorio en las prácticas que así lo requieran. Mantenimiento y manejo de equipos y reactivos del laboratorio; preparación de disoluciones; mantenimiento y etiquetado de los residuos del laboratorio. Conocimiento de informática e Internet, así como de los programas de aplicación en el puesto de trabajo.

LABORATORIO QUIMICA FISICA

Referencia convocatoria: 5/03.

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

Grupo según Convenio: IV.

Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil:

1. Se corresponde con las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Convenio Colectivo de aplicación.

2. Técnicas aplicadas a la docencia e investigación en Química Física, tal como se detalla a continuación en concordancia con el temario propuesto. Estas técnicas serán desempeñadas en razón de las peculiaridades del laboratorio donde prestarán los servicios, las cuales se ejecutarán de forma adecuada al nivel de exigencia propio de la categoría profesional contemplado en el convenio colectivo y demás normas de aplicación:

- Comprobación del funcionamiento, calibración y control de las reparaciones de los distintos aparatos de un laboratorio Químico y Físico: Balanzas de Precisión, Espectrofotómetros, Ph-metros, Baños termostáticos, Vitrinas Extractoras de Gases, Equipo de Detección de Gas, Agitadores Magnéticos, etc., así como el control del sistema de abastecimiento de gases al Laboratorio.

- Colaboración en la obtención de muestras para las prácticas de laboratorio. Cálculos de datos definitivos.

- Control y archivo de las muestras y preparaciones, resultados y registros.

- Colaboración en demostraciones, campos de ensayo y experiencias, así como colaborar en nuevas técnicas.

- Preparación y posterior recogida del material de las prácticas adjudicadas al área de Química Física, así como colaborar durante la realización de las mismas.

- Manipulación, acondicionamiento y etiquetado de los Residuos Peligrosos del laboratorio.

- Control del material fungible (material de vidrio, reactivos químicos, etc.) e inventariable (aparatos, mobiliario, equipos, etc.) de los laboratorios de prácticas, por medio de programa informático. Ordenación y transporte del almacén y de los laboratorios.

- Control de los pedidos de material para los laboratorios de prácticas, mediante programas informáticos, seguimiento del pedido del material y su recepción.

- Manejo del Netscape Messenger o programa similar.

- Preparación de distintas Disoluciones a distintas concentraciones: Control de condiciones físico-químicas; prepa-

ración de colorantes/indicadores para distintas prácticas de valoraciones.

- Recepción y control de personas ajenas al laboratorio.

Control del cumplimiento por las personas presentes en el laboratorio de las normas y protocolos de funcionamiento del mismo, y de las normas de seguridad.

LABORATORIO DE ECOLOGIA

Referencia convocatoria: 6/03.

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

Grupo según Convenio: IV.

Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil:

1. Se corresponde con las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Convenio Colectivo de aplicación.

2. Técnicas de laboratorio aplicadas a la docencia e investigación en Ecología. Mantenimiento y manejo de equipos básicos y reactivos del laboratorio. Recolección del material de prácticas. Preparación de disoluciones. Mantenimiento y etiquetados de los residuos de laboratorio. Conocimientos de neumática y mantenimiento de equipos de intercambio de gases. Nociones de mantenimiento de invernaderos. Conocimientos de informática e Internet, así como de los programas de aplicación propios del puesto de trabajo. Software de equipos de Ecofisiología.

LABORATORIO DE BIOLOGIA CELULAR

Referencia convocatoria: 7/03:

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

Grupo según convenio: IV.

Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil:

1. Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Convenio Colectivo de aplicación.

2. Se detallan los conocimientos exigidos y aquellas tareas que singularmente serán desempeñadas en razón de las peculiaridades del laboratorio donde prestarán los servicios, las cuales se ejecutarán de forma adecuada al nivel de exigencia propio de la categoría profesional contemplado en el convenio colectivo y demás normas de aplicación:

1.

- Organización y Gestión del Laboratorio (pedidos, recepción, preparación, presentación y mantenimiento de materiales para el laboratorio).

- Atención al alumnado y colaboración con grupos de prácticas.

- Conocimientos técnicos en Microscopía Óptica y Electrónica, destreza en la utilización, limpieza y conservación de microscopios y microscopios estereoscopios.

- Colaboración en la obtención de muestras para prácticas en laboratorios.

2.
 - Control, archivo de muestras y preparaciones, resultados y registro.
 - Colaboración en demostraciones, campos de ensayo y experiencias, así como colaboración en nuevas técnicas.
 - Manipulación y acondicionamiento, etiquetado de los residuos peligrosos de los laboratorios.
3.
 - Conocimientos en la eliminación de materiales biopeligrosos.
4.
 - Preparación de medios de cultivos de células de mamíferos. Tinción de fluorescencia y frotis de sangre y de células en suspensión. Análisis del ciclo celular. Tinción de cromosomas en mitosis y meiosis.
 - Procedimiento de tejidos y órganos vegetales y animales para microscopía. Tinciones histológicas y monje en definitivo.
 - Microscopía de campo claro y contraste en fase. Ensayo de reacciones enzimáticas por colorimetría.

LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA

Referencia convocatoria: 8/03.

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

Grupo según Convenio: IV.

Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil:

1. Se corresponde con las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Convenio Colectivo de aplicación.
2. Técnicas aplicadas a la docencia e investigación en Microbiología.

LABORATORIOS DE GENETICA

Referencia convocatoria: 9/03.

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

Grupo según Convenio: IV.

Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil:

1. Se corresponde con las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Convenio Colectivo de aplicación.
2. Técnicas aplicadas a la docencia e investigación en Genética.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION

PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) Fase de concurso (máximo 10 puntos).

En esta fase de concurso, se valorarán exclusivamente servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el mismo o similar puesto de trabajo al ofertado.

La valoración se realizará otorgando 1 punto por mes completo de servicios prestados o fracción, hasta la fecha de

finalización de presentación de instancias, hasta un máximo de 10 puntos.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenido en la de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) Fase de oposición (máximo 30 puntos).

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios.

Primer ejercicio: El primer ejercicio constará de dos partes:

1. En el tiempo que determine el Tribunal, los aspirantes deberán responder a un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

2. El Tribunal propondrá la realización de un supuesto práctico, sobre las funciones a desempeñar, conocimientos exigidos y basado en el contenido del programa que figura en el Anexo IV de esta convocatoria.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, cada una de las partes, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

Segundo ejercicio: Esta fase consistirá en la presentación de una memoria con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 folios, sobre el contenido del perfil de la plaza.

El Tribunal se reserva el derecho de pedir a los aspirantes que defiendan oralmente la memoria presentada.

Dicha memoria deberá ser presentada junto con la solitud de participación en las Pruebas.

La calificación se realizará sobre un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen los mínimos que determine el Tribunal Calificador en cada caso.

C) Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, siempre que se haya superado ésta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.

ANEXO IV

P R O G R A M A

LABORATORIO DE FISILOGIA ANIMAL Y BIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO. REF. 4/03

Tema 1. Organización y gestión del laboratorio de prácticas.

Material fungible. Seguimiento de los pedidos, recepción, identificación, almacenamiento, funcionamiento y limpieza. Organización de prácticas docentes.

Tema 2. Operaciones básicas.

Cálculo de concentraciones y dosis. Pesada en balanza. Medida de pH. Disolución y disgregación. Precipitación, filtración y centrifugación. Aparatos de laboratorio: Puesta en marcha, calibrado y mantenimiento.

Tema 3. Ética y legislación en la experimentación animal.

Reglamentaciones vigentes nacionales e internacionales. Reglamento del Comité Ético para la Experimentación Animal (CEEA) en la Universidad Pablo de Olavide.

Tema 4. Nociones generales de experimentación animal.

Manejo. Identificación. Transporte. Criterios de evaluación del bienestar animal. Nutrición y alimentación del animal de experimentación. Ritmos biológicos en los animales de experimentación: Ritmos biológicos en la experimentación.

Tema 5. Contención y manipulación de roedores y lagomorfos.

Contención física. Nociones básicas sobre implantación de cánulas y electrodos. Vías de administración y toma de muestras biológicas en animales de laboratorio (roedores y lagomorfos).

Tema 6. Comportamiento y aprendizaje en roedores. Pautas básicas para la experimentación. Fundamento del condicionamiento operante. Conocimientos generales de paradigmas de comportamiento.

Tema 7. Experimentación en animales acuáticos.

La actividad eléctrica de los peces. Uso del mejillón para evaluar la contaminación ambiental.

Tema 8. Informática básica.

Sistemas operativos. Conceptos generales: Componentes del ordenador, procesadores de texto, bases de datos. Programas más frecuentes en el desempeño de sus funciones. Manejo general de Internet: buscadores, correo, bibliografía.

Tema 9. Seguridad e higiene.

Nociones básicas de Seguridad Laboral e Higiene en el desempeño de las funciones. Tratamiento de residuos de laboratorio: Identificación, seguimiento, y gestión interna de la Universidad para los principales residuos del laboratorio de Fisiología Animal y Biología del Comportamiento.

LABORATORIO DE QUIMICA FISICA. REF. 5/03

Tema 1. Organización y gestión del laboratorio.

Material fungible. Seguimiento de los pedidos, recepción, identificación, almacenamiento, funcionamiento y limpieza. Organización de prácticas docentes. Aparatos de laboratorio: Puesta en marcha, calibrado y mantenimiento.

Tema 2. Operaciones básicas.

Toma de muestra. Disolución y disgregación. Precipitación, filtración y centrifugación. Secado. Pesada en balanza. Medida de pH.

Tema 3. Magnitudes físicas.

Medida de las magnitudes físicas elementales. Medidas de dimensiones geométricas. Medidas de superficies por pesada. Medidas de tiempos.

Tema 4. Precipitación y cristalización.

Formación de fases sólidas a partir de disoluciones, separación de líquidos inmiscibles, embudo de decantación. Coloides, micelas y geles.

Tema 5. Introducción a los métodos volumétricos.

Conceptos y principios generales de los métodos volumétricos. Preparación de las disoluciones, disoluciones valoradas, etc. Patrones primarios. Volumetrías ácido-base: Sistemas indicadores. Valoración de un ácido fuerte con una base fuerte, de un ácido débil con una base fuerte, de base débil con un ácido fuerte. Error de valoración.

Tema 6. Técnicas instrumentales.

Conceptos básicos de espectros de absorción de moléculas en disolución y determinación de concentraciones. Fundamentos de técnicas electroquímicas. Fundamentos de técnicas cromatográficas.

Tema 7. Química ambiental.

Contaminantes más frecuentes en el aire, en el agua y en el suelo. Contaminación específica por metales pesados.

Tema 8. Informática (nociones).

Sistemas operativos. Conceptos generales: Componentes del ordenador, principales periféricos, procesadores de texto, bases de datos. Programas más frecuentes en el desempeño de sus funciones.

Tema 9. Seguridad e higiene.

Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño de las funciones. Tratamientos de residuos de labo-

torio: Conocimientos en identificación, seguimiento, y gestión interna del protocolo de la Universidad con respecto a los principales residuos del laboratorio de Química y Física.

LABORATORIO DE ECOLOGIA. REF. 6/03

Tema 1. Organización y gestión del laboratorio.

Material fungible. Seguimiento de los pedidos, recepción, identificación, almacenamiento. Organización y limpieza. Prácticas docentes. Instrumentos de laboratorio: calibrado y mantenimiento.

Tema 2. Técnicas de muestreo.

Conocimientos básicos para el muestreo de poblaciones vegetales y animales. Marcaje, conteo. Muestras de suelo. Obtención de muestras y conservación.

Tema 3. Mantenimiento y calibración de equipos de ecofisiología.

Componentes. Calibración y mantenimiento de componentes neumáticos. Muestras gaseosas.

Tema 4. Mantenimiento de invernaderos.

Riego. Tratamiento fitosanitarios. Abonado y trasplante de plantas.

Tema 5. Introducción a los métodos volumétricos.

Conceptos y principios generales de los métodos volumétricos. Preparación de las disoluciones; disoluciones valoradas. Patrones primarios.

Tema 6. Conocimientos de neumática y gases.

Conceptos básicos de elementos neumáticos. Manómetros, válvulas. Bombonas de alta presión. Circuitos neumáticos.

Tema 7. Mantenimiento de cámaras. Conocimientos básicos de control y mantenimiento de cámaras de crecimiento y de germinación. Cultivo hidropónico. Cámaras de fumigación.

Tema 8. Informática (nociones).

Sistemas operativos. Conceptos generales: componentes del ordenador, principales periféricos. Procesadores de texto. Bases de datos. Programas de uso más frecuente.

Tema 9. Seguridad e higiene.

Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral. Tratamiento de residuos de laboratorio: Identificación, seguimiento, y gestión interna del protocolo de la Universidad con respecto a los principales residuos del laboratorio de Ecología.

LABORATORIO DE BIOLOGIA CELULAR. REF. 7/03

Tema 1. Seguridad e higiene.

Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño de las funciones. Tratamientos de residuos de laboratorio.

Conocimientos en identificación, seguimiento, y gestión interna del protocolo de la Universidad con respecto a los principales residuos del laboratorio de Biología celular.

Tema 2. Organización y gestión del laboratorio.

Material fungible. Seguimiento de los pedidos, recepción, identificación, almacenamiento, funcionamiento y limpieza. Organización de prácticas docentes. Equipos del laboratorio: puesta en marcha, calibrado y mantenimiento.

Tema 3. Informática (nociones).

Sistemas operativos. Conceptos generales: componentes del ordenador, principales periféricos, procesadores de texto, bases de datos. Programas más frecuentes en el desempeño de sus funciones. Acceso a información por Internet.

Tema 4. Microscopía (nociones).

- Procesos para la preparación de muestras, recogida, fijación, inclusión, tallado y corte de los bloques, tinción, montaje.

- Nociones de histología animal y vegetal.

- Nociones de microscopio electrónico de transmisión, microscopio electrónico de transmisión de alto voltaje, microscopio electrónico de barrido y microscopio confocal.

- Preparación de muestras para Microscopía electrónica, procesos para la preparación de muestras, recogida, fijación, inclusión, etc.

- Conocimientos técnicos en la utilización, limpieza y conservación de microscopios y microscopios estereoscopios.

Tema 5. Análisis enzimático de la cadena respiratoria mitocondrial. El homogenado muscular (nociones).

- Procesamiento de biopsias musculares.
- Preparación del homogenado muscular.
- Tampones, Reactivos, Reactivos de preparación extemporánea, Inhibidores.
- Análisis de proteínas por el método de Lowry modificado.
- Determinación de:

1. Citrato Sintasa.
2. Complejo I-NADH CoQ Oxidorreductasa.
3. Complejo II y Succinato deshidrogenasa (SDH).
4. Complejo III-IV-Citocromo C Oxidorreductasa.
5. Complejo IV-Citocromo C Oxidasa.
6. Complejo I+III-NADH-Citocromo C-reductasa.
7. Extracción de CoQ de membranas Biológicas, Método, Reactivos, Soluciones.

Tema 6. Técnica de observación de organismos. Preparación de medios de cultivos de células animales y vegetales (nociones).

- Tinciones vitales, técnicas de observación a grandes aumentos, colorantes vitales, etc.
- Tinción de fluorescencia.
- Frotis de sangre y de células en suspensión.
- Análisis del ciclo celular.
- Tinción de cromosomas en mitosis y meiosis.

Tema 7. Subfraccionamiento celular (nociones).

- Purificación de mitocondrias de *Sacharomyces cerevisiae*.
- Estudio de la actividad Citocromo C Oxidasa, determinación de la cantidad de proteína por el método de Bradford y cinética de la actividad Citocromo C Oxidasa.
- Determinación de Citocromo C y purina mediante SDS-PAGE y Wester Blotting.
- Purificación de ADN genómico de *Sacharomyces cerevisiae*.
- PCR.
- Transformación de Levaduras.

Tema 8. Mantenimiento de laboratorio.

- Lavado manual y automático de materiales, esterilización, secado de material. Preparación de medios, soluciones y autoclavado.

LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA. REF. 8/03

Tema 1. Seguridad e higiene.

Nociones básicas de seguridad laboral. Estrategias generales de seguridad. Protección personal. Tratamiento de residuos en el laboratorio: Identificación, seguimiento y gestión de los residuos. Riesgos biológicos.

Tema 2. Gestión de productos de laboratorio.

Control de los productos químicos del laboratorio de prácticas: pedidos, recepción, identificación y almacenamiento. Procesado en base de datos. Inventario. Organización del material fungible de las prácticas.

Tema 3. Control de equipos del laboratorio.

Puesta en marcha y calibrado de los equipos del laboratorio. Limpieza y mantenimiento de los equipos. Reposición de elementos fungibles.

Tema 4. Preparación de reactivos.

Componentes de una disolución. Modos de expresar la concentración. Cálculo, pesada y procedimiento de preparación de una disolución. Medida del pH de una disolución. Concepto y preparación de tampones. Preparación de suple-

mentos nutricionales y antibióticos. Tipos de esterilización de disoluciones.

Tema 5. Preparación de material de vidrio y plástico.

Lavado manual y automático del material de vidrio y de plástico reutilizable. Secado del material reutilizable. Preparación de material de plástico no reutilizable. Esterilización del material de vidrio y plástico.

Tema 6. Preparación de medios de cultivo.

Procedimiento de elaboración de medios sólidos y medios líquidos para bacterias y levaduras. Medios indicadores y medios selectivos en Microbiología.

Tema 7. Cultivo de microorganismos.

Aislamiento de microorganismos del medio. Cultivo de bacterias y levaduras. Métodos de recuento de microorganismos. Preparación de bacterias y levaduras competentes. Transformación de bacterias y levaduras. Descontaminación de residuos biológicos.

Tema 8. Observación de microorganismos.

Componentes de un microscopio. Observación de microorganismos in vivo. Preparación de colorantes. Técnicas de tinción de microorganismos.

Tema 9. Informática.

Componentes del ordenador y principales periféricos. Programas más frecuentes en el desempeño de sus funciones. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Bases de datos. Tratamiento de imágenes.

LABORATORIO DE GENETICA. REF. 9/03

Tema 1. Gestión de productos del laboratorio. Pedidos de productos químicos y material fungible. Recepción, identificación y almacenamiento. Procesado en base de datos. Inventario.

Tema 2. Mantenimiento de material. Lavado del material manual y automático. Secado y preparación del material de plástico y vidrio. Esterilización.

Tema 3. Control de aparatos del laboratorio de genética. Reposición de elementos fungibles. Puesta en marcha, calibrado y mantenimiento.

Tema 4. Seguridad e higiene.

Normas básicas en la manipulación de sustancias peligrosas y nociones de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño de las funciones. Descontaminación y neutralización de residuos biológicos en el laboratorio de Genética. Tratamiento de residuos tóxicos y genotóxicos, conocimiento e identificación y gestión interna del protocolo de la Universidad.

Tema 5. Medios de cultivo.

Determinación y proceso de elaboración para levaduras y bacterias (sólido-líquido). Esterilización. Pasos a seguir para vertido y conservación de medio sólido para *C. Elegans*.

Tema 6. Preparación de reactivos.

Componentes de una disolución. Modos de expresar la concentración. Cálculo, procedimiento y pesada. Media de pH. Preparación de antibióticos y suplementos. Tipos de esterilización.

Tema 7. Células competentes.

Preparación de células para transformación por los métodos de electroporación y choque térmico.

Tema 8. Técnicas especiales.

Preparación de esperma de salmón. Preparación de muestras de ácidos nucleicos.

Tema 9. Informática (nociones).

Sistemas operativos. Componentes del ordenador y principales periféricos. Procesadores de texto. Captación y análisis de imagen. Programas más frecuentes en el desempeño de sus funciones.

ANEXO V

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION DEL LABORATORIO DE FISILOGIA ANIMAL Y BIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO. REF. 4/03

Titular.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora.

Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Don José M.^a Delgado García, Catedrático de Universidad del Area de conocimiento de Fisiología de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral.

Don Fernando Escalante Iglesias, personal Laboral Eventual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Carlos Galiano Téllez, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria.

Doña María Ruz Hernández Pinzón, Responsable de la Oficina de Gestión del PAS, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora.

Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Antonio Prado Moreno, Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de Fisiología de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral.

Doña Teresa Domínguez Santos, Responsable Oficina de Gestión de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Antonio Ramírez Iberburen, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria.

Doña Almudena Valenciano Camacho, Funcionaria de Carrera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION DEL LABORATORIO DE QUIMICA FISICA. REF. 5/03

Titular.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora.

Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don José Antonio Mejías Romero, Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de Química Física, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Don Fernando Escalante Iglesias, personal Laboral Eventual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Carlos Galiano Téllez, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María Ruz Hernández Pinzón, Responsable de la Oficina de Gestión del PAS, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Juan Antonio Anta Montalvo, Profesor Asociado del Area de Conocimiento de Química Física de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral: Doña Teresa Domínguez Santos, Responsable Oficina de Gestión de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Antonio Ramírez Iberburen, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

Doña Almudena Valenciano Camacho, Funcionaria de Carrera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION DEL LABORATORIO DE ECOLOGIA. REF. 6/03

Titular.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don José Angel Merino Ortega, Catedrático de Universidad, Area de Conocimiento de Ecología de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Don Fernando Escalante Iglesias, personal Laboral Eventual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Carlos Galiano Téllez, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria.

Doña María Ruz Hernández Pinzón, Responsable de la Oficina de Gestión del PAS, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Juan Manuel Infante Vázquez, Profesor Asociado, Area de Conocimiento de Ecología de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral: Doña Teresa Domínguez Santos, Responsable Oficina de Gestión de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Antonio Ramírez Iberburen, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria.

Doña Almudena Valenciano Camacho, Funcionaria de Carrera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA CELULAR. REF. 7/03

Titular.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Plácido Navas Lloret, Catedrático de Universidad, Area de Conocimiento de Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Don Fernando Escalante Iglesias, personal Laboral Eventual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Carlos Galiano Téllez, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

Doña María Ruz Hernández Pinzón, Responsable de la Oficina de Gestión del PAS, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Juan Carlos Rodríguez Aguilera, Profesor Titular de Universidad, Area de Conocimiento de Biología Celular de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Doña Teresa Domínguez Santos, Responsable Oficina de Gestión de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Antonio Ramírez Iberburen, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

Doña Almudena Valenciano Camacho, Funcionaria de Carrera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA. REF. 8/03

Titular.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Eduardo Santero Santurino, Profesor Titular de Universidad, Area de Conocimiento de Genética, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Don Fernando Escalante Iglesias, personal Laboral Eventual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Carlos Galiano Téllez, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

Doña María Ruz Hernández Pinzón, Responsable de la Oficina de Gestión del PAS, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Fernando Manuel Govantes Romero, Profesor Asociado, Area de Conocimiento de Microbiología, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Doña Teresa Domínguez Santos, Responsable Oficina de Gestión de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Antonio Ramírez Iberburen, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

Doña Almudena Valenciano Camacho, Funcionaria de Carrera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION DEL LABORATORIO DE GENETICA. REF. 9/03

Titular.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Andrés Garzón Villar, Profesor Titular de Universidad, Area de Conocimiento de Genética de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Don Fernando Escalante Iglesias, personal Laboral Eventual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Carlos Galiano Téllez, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

Doña María Ruz Hernández Pinzón, Responsable de la Oficina de Gestión del PAS, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente.

Presidente por delegación de la Rectora: Don Agustín González Fontes de Albornoz, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por la Rectora:

Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don José Ignacio Ibeas Corcelles, Profesor Asociado, Area de Conocimiento de Genética de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por los Delegados de Personal Laboral:

Doña Teresa Domínguez Santos, Responsable Oficina de Gestión de Contratación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Antonio Ramírez Iberburen, Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

Doña Almudena Valenciano Camacho, Funcionaria de Carrera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Ver Anexos III, VI y VII en páginas 7.145 a 7.146 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de marzo de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, desestimando solicitudes de las Entidades Locales andaluzas acogidas a la Orden de 26 de abril de 2002 (Convocatoria de 2002) en materia de Infraestructuras Deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden citada, esta Dirección General acuerda la siguiente publicación:

Primero. Que mediante la Resolución citada se desestiman las solicitudes de las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas con cargo a la convocatoria 2002.

Segundo. Que el contenido íntegro de dicha Resolución sea expuesto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales junto con la relación de afectados de cada provincia, y en el de los Servicios Centrales junto con la relación de los afectados de las ocho provincias, así como en la página «web» de la Consejería (www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte), a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Delegación Provincial en Almería. C/ Gerona, 18. 04071 Almería.

Delegación Provincial en Cádiz. Pza. de España, 19, 1.ª pl. 11071, Cádiz.

Delegación Provincial en Córdoba. Avda. Gran Capitán, 12, bajo. 14041, Córdoba.

Delegación Provincial en Granada. Pza. de la Trinidad, 11. 18071, Granada.

Delegación Provincial en Huelva. Avda. de Alemania, 1. 21071, Huelva.

Delegación Provincial en Jaén. Paseo de la Estación, 19, 3.ª pl. 23071, Jaén.

Delegación Provincial en Málaga. Avda. de la Aurora, 47. 29071, Málaga.

Delegación Provincial en Sevilla. C/ Trajano, 17. 41071, Sevilla.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de marzo de 2003, por la que se delegan competencias en el titular de la Delegación Provincial de Sevilla en materia de contratación administrativa.

La Disposición adicional primera del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, mantuvo la desconcentración de determinadas competencias en los Delegados Provinciales de dicha Consejería que tenían atribuidas en virtud de anteriores disposiciones, relativas, tanto a las competencias

en materia de gestión del gasto previstas en el artículo 50 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en materia de contratación.

En lo que se refiere a estas últimas, los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda tienen atribuida, entre otras, la titularidad de todas las facultades que corresponden al órgano de contratación en relación a la contratación derivada de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda, en cada caso, de los límites fijados en la letra b) de la citada disposición adicional que fija un importe igual o inferior a 90.151,82 euros, para los contratos de suministros, de consultoría y asistencia y de los servicios.

Dadas las singularidades propias que actualmente concurren en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla derivadas del traslado a su nueva sede que requieren llevar a cabo la contratación de suministros y de servicios para su funcionamiento, cuya cuantía excede ampliamente de la establecida en el referido Decreto 137/2000, resulta necesario, en tanto se procede a actualizar con carácter general las cuantías previstas en el mencionado Decreto 137/2000, proceder a delegar las competencias en materia de contratación que corresponden al titular de la Consejería en aquellos contratos de suministros y de servicios, así como en los de consultoría y asistencia, cuya cuantía exceda de la que tienen atribuidas las Delegaciones Provinciales de la Consejería como competencia propia y hasta el límite que en la presente Orden se establece.

De esta manera y en base a los principios de eficacia y agilidad administrativas, mediante la presente Orden se delegan en el titular de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla todas las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Reglamento general de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y demás normativa de aplicación, en relación a la contratación derivada de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo en los contratos de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios cuya cuantía exceda de 90.151,82 euros hasta el límite de 300.510 euros.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y en los artículos 12.1 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Se delegan en el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla todas las facultades que corresponden al órgano de contratación en relación con la contratación derivada de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo en los contratos de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios cuya cuantía sea superior a 90.151,82 euros sin exceder de 300.510 euros.

Segundo. Conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento el conocimiento de asuntos objeto de la delegación de competencias efectuada mediante la presente Orden, la cual, no

obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de forma expresa.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de marzo de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga, una subvención por importe de 586.569,44 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.7630081A 2 del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios

que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga, podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 293.284,72 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Málaga, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 24 de marzo de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo**PROVINCIA MALAGA**

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALFARNATE	54.676,71	21.347,65	16.010,74	5.336,91	5.467,68
ALMACHAR	77.116,27	30.846,51	23.134,89	7.711,62	7.711,62
ALORA	74.320,00	29.728,00	22.296,00	7.432,00	7.432,00
ARDALES	103.617,36	41.446,94	31.085,21	10.361,73	10.361,73
BENADALID	42.472,44	16.988,98	12.741,74	4.247,24	4.247,24
BENALAURIA	39.411,77	15.764,71	11.823,53	3.941,18	3.941,18
BURGO, EL	67.856,70	27.142,68	20.357,01	6.785,67	6.785,67
CAÑETE LA REAL	90.894,63	36.616,78	27.462,58	9.154,20	9.089,47
CARTAMA	70.080,06	28.032,02	21.024,02	7.008,00	7.008,01
CASABERMEJA	57.882,00	23.152,80	17.364,60	5.788,20	5.788,20
CASARES	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	3.855,10
COIN	59.860,40	23.944,16	17.958,12	5.986,04	5.986,04
COMARES	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	4.500,00
CUEVAS BAJAS	134.168,03	53.667,21	40.250,41	13.416,80	13.416,81
CUEVAS DEL BECERRO	84.094,77	34.004,64	25.503,49	8.501,15	8.409,48
CUTAR	40.552,67	16.221,07	12.165,80	4.055,27	4.055,27
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	317.332,00	77.316,00	57.987,00	19.329,00	0,00
FRIGILIANA	21.352,52	8.476,46	6.357,35	2.119,11	2.135,26
GUARO	39.311,59	15.724,64	11.793,48	3.931,16	3.931,16
HUMILLADERO	121.594,02	48.637,60	36.478,20	12.159,40	12.159,41
JUZCAR	46.106,00	18.442,40	13.831,80	4.610,60	4.610,60
MALAGA	247.685,70	24.768,57	18.576,43	6.192,14	0,00
OJEN	4.158,46	1.663,38	1.247,54	415,85	415,85
PERIANA	141.250,32	56.500,13	42.375,10	14.125,03	14.125,03
RIOGORDO	6.000,00	2.400,00	1.800,00	600,00	600,00
SERRATO	24.073,20	9.629,28	7.221,96	2.407,32	2.407,32
SIERRA DE YEGUAS	31.175,51	12.470,20	9.352,65	3.117,55	3.117,55
VALLE DE ABDALAJIS	70.078,03	28.014,80	21.011,11	7.003,69	7.007,80
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	1.850,27	857,06	642,80	214,26	185,03
VIÑUELA	17.073,22	6.829,29	5.121,97	1.707,32	1.707,32
YUNQUERA	95.095,35	38.038,14	28.528,61	9.509,53	9.509,53
Total provincia MALAGA	2.264.690,99	782.092,50	586.569,44	195.523,07	169.967,36

ORDEN de 24 de marzo de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, una subvención por importe de 324.520,15 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.7630081A 2 del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Cádiz, podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 162.260,08 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Cádiz, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 24 de marzo de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo**PROVINCIA CADIZ**

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALGODONALES	491.394,49	196.557,79	147.418,35	49.139,44	4.282,95
ARCOS DE LA FRONTERA	416.721,18	166.688,47	125.016,36	41.672,11	0,00
JEREZ DE LA FRONTERA	133.570,48	43.630,00	32.722,50	10.907,50	0,00
ZAHARA	64.543,12	25.817,25	19.362,94	6.454,31	4.814,10
Total provincia CADIZ	1.106.229,27	432.693,51	324.520,15	108.173,36	9.097,05

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de otras Administraciones Públicas.

El Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla» ha tramitado expediente para la modificación de sus Estatutos, siendo objeto de aprobación por los Plenos del Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación Provincial de Sevilla, respectivamente. Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

R E S U E L V E

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos modificados del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

A N E X O**ESTATUTOS DEL CONSORCIO «PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA»****CAPITULO I****CREACION**

Artículo 1. 1. El Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación de Sevilla, crean con personalidad jurídico-pública, asimilada a la de entidad local, el Consorcio del Palacio de Exposiciones

y Congresos, con el objeto de financiar la construcción de un pabellón de exposiciones y congresos, cuyo objeto principal será la organización, producción y celebración de cualquier tipo de eventos relacionados con ferias, exposiciones, congresos, actividades promocionales o cualesquiera otras análogas o relacionadas con las anteriores que se consideren convenientes al efecto de dar utilidad y contenido al pabellón de su titularidad u otras instalaciones que pudieran construirse en el futuro.

Para la gestión de las instalaciones y para la prestación de las actividades y servicios que constituyen su objeto el Consorcio podrá utilizar cualesquiera de las modalidades de gestión de servicios públicos que, en cada momento, tenga reconocida la legislación local vigente.

2. Para el cumplimiento de este objetivo, la aportación económica de cada una de las entidades consorciadas se llevará a cabo en los siguientes términos:

- El Ayuntamiento de Sevilla aportará 22.637.120,91 euros.
- La Diputación Provincial de Sevilla, 5.645.577,42 euros.

Artículo 2. El Consorcio podrá extenderse a otras finalidades cuyos servicios interesen en común a la totalidad de los miembros consorciados y previo acuerdo favorable de todas las entidades que lo integran.

Artículo 3. El Consorcio, goza de plena capacidad jurídica con sujeción a la Ley de Régimen Local y a sus Reglamentos y poseerá un patrimonio propio afecto a sus fines específicos.

Artículo 4. El Consorcio se constituye con una duración indefinida, y comenzará sus actividades el día de su constitución. Tendrá su domicilio en el propio Palacio de Exposiciones y Congresos, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este.

CAPITULO II**DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL CONSORCIO**

Artículo 5. El Consorcio estará regido por la Junta General y el Presidente.

Artículo 6. 1. La Junta General, órgano superior de gobierno del Consorcio, estará integrada por los siguientes representantes de cada una de las Entidades que constituyen el Consorcio, incluido el Presidente, en la siguiente forma:

- Diez en representación del Ayuntamiento de Sevilla.

- Diez en representación de la Diputación Provincial de Sevilla.

2. La designación nominal de cada uno de estos representantes será efectuada en el seno de cada entidad por el órgano que corresponda, y su mandato tendrá la duración que el mismo decida.

3. Las entidades consorciadas designarán también en el mismo acto un representante que supla las ausencias, enfermedades y vacantes de los representantes titulares.

4. En atención a la participación de cada Administración Local en la composición de la Junta General, el coeficiente para determinar cualquier derecho y obligación de los integrantes del Consorcio con respecto a éste, incluidas la de carácter económico, será del 50% de cada una de ellas.

El mismo coeficiente se tomará en consideración en el supuesto de liquidación y disolución del conjunto de bienes, derechos y obligaciones existentes en el momento de dicha liquidación o disolución.

En ningún caso las aportaciones iniciales establecidas en el art. 1.2 serán tomadas en cuenta a los efectos previstos en este artículo.

Artículo 7. 1. El Presidente será elegido por la Junta General de entre los Presidentes de las entidades consorciadas.

2. Serán Secretario General, Interventor y Tesorero del Consorcio los habilitados nacionales de las Instituciones Locales a que pertenezca el Presidente en cada momento realizando las funciones que la legislación local determine para cada uno de ellos.

Artículo 8. Son atribuciones de la Junta General las siguientes:

1. El alto gobierno y la alta dirección del Consorcio.
2. Elegir, bianualmente, al Presidente, Vicepresidentes, Secretario General, Interventor y Tesorero del Consorcio.
3. Proponer a las entidades integradas en el Consorcio las modificaciones de estos Estatutos.

4. Adquirir por cualquier título, bienes y valores, con el voto favorable de todas las entidades consorciadas.

5. Aprobar el Presupuesto para cada ejercicio económico previo acuerdo de la totalidad de los miembros consorciados, su liquidación y la rendición de cuentas, siguiendo el procedimiento establecido para los presupuestos de las Corporaciones Locales.

6. Aprobar inventario de bienes y derechos, la memoria anual y las cuentas de balances.

7. Contratar obras y servicios.

8. Solicitar, aceptar, amortizar y administrar préstamos a corto y largo plazo, incluso hipotecario, necesarios para el cumplimiento de los fines del Consorcio.

9. Fijar las aportaciones que obligatoriamente hayan de efectuar las entidades consorciadas para levantar las cargas, fijando los criterios necesarios para ello.

10. Aceptar las donaciones y subvenciones que se concedan.

11. Aprobar normas de régimen interno.

12. Ejercer acciones judiciales y administrativas, así como la defensa de los procedimientos incoados por el Consorcio, interponer recursos.

13. Acordar la disolución del Consorcio.

Artículo 9. 1. La Junta General se reunirá, al menos una vez al año en sesión ordinaria y cuantas veces sea preciso en forma extraordinaria, cuando la Presidencia de la misma lo convoque o cuando lo pidan los Consejeros en número de un tercio del total de votos.

2. La Junta General para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituida, al menos, por las dos terceras partes de sus componentes, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes.

Cuando en la convocatoria no se hubiese conseguido el número de asistentes señalado en el párrafo anterior, la Junta debe quedar constituida, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para la celebración, siempre que asistan a la misma la mitad más uno de sus componentes. En este caso, para que los acuerdos sean válidos deberán adoptarse con el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.

3. Se requerirá quórum especial para el supuesto de disolución del Consorcio, en el que necesariamente coincidirán las voluntades de la totalidad de las entidades consorciadas.

Artículo 10. Son atribuciones del Presidente del Consorcio, y en su caso de los Vicepresidentes, en caso de ausencia, enfermedad, vacante o delegación de aquél, las siguientes:

1. Presidir las sesiones de la Junta General.

2. Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias, determinando el orden del día de los asuntos a tratar.

3. Ostentar la representación legal del Consorcio.

4. Firmar en nombre del Consorcio cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

5. Ejercer las acciones jurídicas que sean precisas en cada caso para la defensa de los intereses del Consorcio, otorgando los poderes necesarios.

6. Llevar la dirección e inspección del Consorcio y de todos sus servicios.

7. Presentar a la Junta General los proyectos, iniciativas y estudios que consideren de interés para el Consorcio, especialmente el plan de actividades anuales.

8. Ejecutar los acuerdos tomados por la Junta General.

9. Autorizar los gastos fijos y de atención ordinarias dentro de los límites fijados por la Junta General y ordenar los pagos sujetándose a los créditos presupuestados, a los acuerdos de la Junta General.

10. Tendrá todas aquellas facultades y atribuciones que no estén expresamente conferidas en estos Estatutos o la Junta General, cuyo ejercicio sea necesario o conveniente para la consecución de los fines del Consorcio.

CAPITULO III

DE LA GESTION ECONOMICA

Artículo 11. La gestión económica del Consorcio lleva por objeto la administración de los bienes, rentas, derechos y acciones que le pertenezcan, a cuya finalidad, y sin perjuicio de la intervención de las entidades integradas cuando proceda, le corresponde las siguientes funciones:

1. Formación, aportación, ejecución y liquidación de los presupuestos.

2. Administración y aprovechamiento del patrimonio.

3. Recaudación de los recursos autorizados por las Leyes.

4. Reconocimiento, liquidación y pago de las obligaciones.

5. Acción ante los Tribunales en defensa de sus derechos e intereses.

6. El ejercicio del derecho, adopción de créditos e implantación de servicios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 12. El Consorcio estará constituido por los siguientes recursos:

1. Ingresos de derecho privado.

2. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

3. Los procedentes de operaciones de crédito.

4. Aportaciones de las entidades consorciadas.

Artículo 13. 1. El Consorcio podrá formar para cada ejercicio económico un presupuesto con los ingresos previstos

en el artículo anterior destinados a cumplir las obligaciones de carácter permanente, las de carácter temporal que no tengan la naturaleza de gastos de primer establecimiento y enjugar el déficit de ejercicios anteriores.

2. Podrán, no obstante, consignarse en el presupuesto de créditos para gastos de primer establecimiento, siempre que sin desatender los expresados en el párrafo anterior, puedan dotarse con recursos ordinarios.

3. Los ejercicios económicos coincidirán con el año natural.

Artículo 14. Para cada ejercicio económico el Consorcio podrá formar y aprobar un Plan de inversiones que se integrará en su presupuesto anual.

Artículo 15. Los ingresos y gastos del Consorcio, cualquiera que sea su índole, serán intervenidos y contabilizados, si procediera, por quien designe la Junta General, debiéndose llevar para ello contabilidad de la gestión económica en libros adecuados, a fin de que en todo momento pueda darse razón de las operaciones de los presupuestos.

DISPOSICION FINAL

En todo lo no previsto en estos Estatutos, será de aplicación lo que la Ley de Régimen Local, sus Reglamentos y demás disposiciones establezcan.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Comunidades Andaluzas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 29 de enero de 2001 (BOJA núm. 21, de 20 de febrero), se regula la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio de 1983, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa 31 K Comunidades Andaluzas aplicaciones presupuestarias 01.11.00.01.00.487.01, 01.11.00.01.00.785.00 y 01.11.00.01.00.465.00, han sido concedidas a las Asociaciones y Federaciones inscritas como Comunidades Andaluzas en el Registro de Comunidades Andaluzas habilitado al efecto, Asociaciones sin ánimo de lucro, así como a las Entidades Locales ubicadas fuera y dentro de Andalucía que se recogen en el Anexo y en las cuantías que en los mismos se detallan.

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- La Directora General, Silvia López Gallardo.

ANEXO

Nº ASOC.	DENOMINACIÓN	POBLACION	IMPORTE TOTAL
1	ASOC.CULT.Y FOLKLORICA ANDALUZA	TARRAGONA	4.176,00 €
2	ANDALUCÍA EN TOULOUSE	TOULOUSE	3.594,00 €
4	CASA DE ANDALUCÍA EN ALCALÁ DE HEN.	ALCALÁ DE HENARES	7.410,00 €
5	CASA DE ANDALUCÍA EN LEGANÉS	LEGANÉS	8.258,00 €
6	CASA DE ANDALUCÍA EN BARCELONA	BARCELONA	5.625,00 €
7	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	MOLLET DEL VALLES	2.844,00 €
9	CENTRO CULT.ANDALUZ V.ALEIXANDRE	SANT JOAN DESPÍ	5.625,00 €
10	CASA DE ANDALUCÍA DE PORTUGALETE	PORTUGALETE	5.050,00 €
14	CENTRO CULT.RECREATIVO DE ANDALUCÍA	CANOVELLES	3.474,00 €
15	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	CATARROJA	6.363,00 €
17	CASA CULT.ANDALUCÍA EN PUERTO DE S.	PUERTO SAGUNTO	5.673,00 €
18	CENTRO ANDALUZ DE BERNA	BERNA,9	2.365,00 €
20	CASA DE ANDALUCÍA DE MATARO	MATARO	3.438,00 €
21	CASA ANDALUZA DE SESTAO 'EL OLIVO'	SESTAO	3.625,00 €
22	CENTRO AND.CULT.ARTIST. M.DE FALLA	BARCELONA	9.820,00 €
23	ASOC.CULTURAL ANDALUZA DE ALFAFAR	ALFAFAR	7.082,00 €
24	CENTRO CULT.ANDALUZ DE QUART DE P.	QUART DE POBLET	2.681,00 €
25	CASA DE ANDALUCÍA EN PARLA	PARLA	5.445,00 €
27	CASA DE ANDALUCÍA EN GETAFE	GETAFE	7.332,00 €
28	CENTRO AND.COMARCA DE ESTEPA Y SIERRAS S.	BARCELONA	2.653,00 €
30	CASA DE ANDALUCÍA EN LA LLAGOSTA	LA LLAGOSTA	4.801,00 €
31	CASA DE ANDALUCÍA NºS'DEL ROCÍO	LLODIO	6.025,00 €
32	ASOC. ANDALUZA HIJOS DEL ALMACHAR	BARAKALDO	7.257,00 €
33	ALMENARA, SOCIEDAD CULT.ANDALUZA	BARCELONA	7.002,00 €
34	CASA DE ANDALUCÍA EN VALLADOLID	VALLADOLID	7.775,00 €
38	CASA DE ANDALUCÍA EN SENTMENAT	SENTMENAT	2.781,00 €
39	CASA REG.AND.-CENTRO CULT.DE FUENL.	FUENLABRADA	5.757,00 €
41	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	TERUEL	6.534,00 €
42	CENTRO ANDALUZ	ALFAFAR	5.957,00 €
47	CASA DE ANDALUCÍA EN PINTO	PINTO	6.045,00 €
48	CENTRO CULTURAL ANDALUZ SÉNECA	VITORIA	7.888,00 €
50	CASA CULTURAL ANDALUZA EN ALCORCÓN	ALCORCÓN	6.032,00 €
52	CASA DE ANDALUCÍA EN ZARAGOZA	ZARAGOZA	9.920,00 €
55	CENTRO ANDALUZ-CASA DE HUELVA	HOSPITALET DE LL.	4.958.00 €

Nº ASOC.	DENOMINACIÓN	POBLACION	IMPORTE TOTAL
56	CÍRCULO ANDALUZ DE SAN JUAN	RIVADAVIA	6.033,00 €
57	CASA DE ANDALUCÍA DE GAVÁ	GAVA	3.534,00 €
59	CASA DE ANDALUCÍA EN LOGROÑO	LOGROÑO	7.850,00 €
60	CENTRO ANDALUZ DE BARAKALDO	BARAKALDO	8.584,00 €
61	CASA DE ANDALUCÍA EN TORREJÓN DE A.	TORREJON DE ARDOZ	5.095,00 €
62	ASOC.DE AMIGOS DE LA CULTURA AND.EN T.	TORRENT	3.844,00 €
66	CASA REGIONAL DE AND.EN ARGANDA DEL R.	ARGANDA DEL REY	5.232,00 €
68	CASA DE ANDALUCÍA DE BLANES	BLANES	4.707,00 €
69	CASA DE CÁDIZ-ASOCIACIÓN ANDALUZA	BARCELONA	5.225,00 €
70	CASA DE ANDALUCÍA DEL PRAT DE LL.	EL PRAT DE LL.	7.796,00 €
71	CENTRO POPULAR ANDALUZ	S.CUGAT DEL V.	7.199,00 €
72	PEÑA FLAM.AND.CULT.RECRT. DE CERDANY.	CERDANYOLA DEL V.	8.274,00 €
75	PEÑA ANDALUZA JUAN DE ARCOS	BADALONA	1.955,00 €
76	ASOC.CULT.ANDALUZA CIUDAD FALLERA	VALENCIA	4.207,00 €
78	CENTRO ANDALUZ CASA DE HUELVA	BADALONA	3.238,00 €
79	RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ	BUENOS AIRES	7.945,00 €
80	ASOC.AND.CASA DE CÓRDOBA EN MADRID	MADRID	6.000,00 €
82	HDAD ROCIERA ANDALUZA	HOSPITALET DE LL.	1.250,00 €
84	ANDALUCÍA HOY EN PARIS	PARIS	4.207,00 €
85	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	HOSPITALET .DE LL.	3.576,00 €
86	PEÑA CULT.FLAM.RECREAT.AND.A.MAIRENA	HOSPITALET DE LL.	3.354,00 €
87	ASOCIAC.CULT.AND.CASA DE CÓRD.	BADALONA	1.803,00 €
88	ASOCIAC.CULT.AND.EL VENDRELL	EL VENDRELL	3.150,00 €
89	CENTRO CULT.ROC.AND.Nº.Sº.DE LA ESPER.	BADALONA	2.777,00 €
95	CASA CULT.RECRT.ANDALUCÍA Y CATAL.	BADALONA	1.953,00 €
96	CASA DE ANDALUCÍA	CASTELLBISBAL	2.349,00 €
97	PEÑA CULT.AND. "GENTE DEL PUEBLO"	STA.COLOMA G.	2.188,00 €
98	CASA REG.DE ANDALUCÍA EN MANRESA	MANRESA	3.739,00 €
99	CENTRO CULT.ANDALUZ "LA ALCAZABA"	RUBI	3.125,00 €
101	ASOC.CULT.AND.AMIGOS DE ISLA CRISTINA	BARCELONA	3.058,00 €
106	CASA DE GRANADA CULT.AND.VALLS OCC.	BARBERA DEL V.	3.470,00 €
107	HDAD ROCIERA AND.LAS MARISMAS	STA.COLOMA G.	757,00 €
108	GAVELLAR CASA DE ÚBEDA-ASOC.AND.	MADRID	11.446,00 €
109	CENTRO REG.DE ANDALUCÍA EN MOSTOLES	MÓSTOLES	5.313,00 €
110	CASA DE AND.DE LA HUERTA N.DE MASSAM.	MASSAMAGRELL	3.019,00 €
111	CASA DE ANDALUCÍA EN BENIDORM	BENIDORM	4.573,00 €
112	CASA DE ANDALUCÍA	VALENCIA	8.462,00 €
114	ASOCIACIÓN HIJOS DE ANDALUCÍA EN SANT.	SANTURZI	4.375,00 €
116	CASA COMARCAL DE ANDALUCÍA	ANDORRA	3.584,00 €
118	PEÑA ARTE Y CULTURA DE ANDALUCÍA	BRUSELAS-KOEK.	6.707,00 €
124	CENTRO ANDALUZ SOCIO-CULTURAL Y DEP.	SAN RAFAEL	4.924,00 €
125	CASA DE ANDALUCÍA EN VALDEMORO	VALDEMORO	4.440,00 €
130	CASA DE ANDALUCÍA DE L'ALT PENEDES	STA.MARGARIDA I ELS M.	3.677,00 €
135	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	ALDAIA	3.978,00 €
136	CASA DE ANDALUCÍA-ASOC.CULT.DE SILLA	SILLA	4.131,00 €
138	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	DURANGO	6.032,00 €
146	CASA ANDALUCÍA	VIGO	5.992,00 €
147	CENTRO ANDALUZ CULT.Y DEP.PEÑARROYA	VILVOORDE	9.489,00 €
151	CENTRO CULTURAL ANDALUZ R.ALBERTI	VILANOVA I LA G.	2.693,00 €
152	ASOC. CULT. ANDALUZA HIJOS DE PARADAS	HOSPITALET LL.	2.103,00 €
153	ASOCIAC.CULT.AND.CASA DE SEVILLA	SANT BOI DE LL.	2.381,00 €
157	CENTRO CULT.GARCÍA LORCA-ASOC.AND.	BARCELONA	8.715,00 €
159	UNIÓN CULTURAL ANDALUZA	MARTORELLES	1.683,00 €
160	CENTRO CULT.AND.COLONIA EGABRENSE NºS"S.	STA.COLOMA G.	6.746,00 €
161	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	PALMA DE MALLORCA	10.217,00 €
163	CASA DE ANDALUCÍA EN COSLADA	COSLADA	6.434,00 €
164	COMUNIDAD ANDALUZA DE ELCHE	ELCHE	3.354,00 €
165	CENTRO ANDALUZ DE MENDOZA	MENDOZA	5.793,00 €
166	AGRUPACIÓN ANDALUZA	ROSARIO	9.820,00 €
167	CASA DE ANDALUCIA	MEXICO	11.518,00 €
170	CASA DE ANDALUCÍA EN LA CORUÑA	LA CORUÑA	8.554,00 €
171	CASA DE CÁDIZ DEL PRAT-CENTRO CULT.AND.	EL PRAT DE LL.	2.359,00 €
172	ASOCIACIÓN ANDALUZA COFRADÍA 15+1	HOSPITALET DE LL.	5.234,00 €
174	CASA DE ANDALUCÍA EN BENICARLÓ	BENICARLO	5.132,00 €

Nº ASOC.	DENOMINACIÓN	POBLACION	IMPORTE TOTAL
179	CENTRO ANDALUZ DE NUEVA CARTEYA	TERRASSA	4.376,00 €
183	ASOCIACIÓN ANDALUZA ROCIERA	MONTCADA	4.984,00 €
184	CASA DE ANDALUCÍA	COMODORO RIVAD.	6.892,00 €
185	CENTRO ANDALUZ SOCIAL.CULT.RECRT.	COMODORO RIVAD.	3.472,00 €
186	CENTRO ANDALUZ DEL MAR DEL PLATA	MAR DEL PLATA	7.952,00 €
189	ASOC.UNIÓN AND.HDAD VG.DE LA ROCINA B.	S.ADRIÁN DEL BESOS	1.803,00 €
192	ASOCIACIÓN CULTURAL DE NAZARET	VALENCIA	3.791,00 €
193	CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	SAN JUAN	7.594,00 €
194	CASA ANDALUZA DE BAZA EN CATALUÑA	S.ADRIÁN DEL BESOS	3.524,00 €
195	CASA ANDALUCÍA DE TRES CANTOS	TRES CANTOS	5.760,00 €
197	CENTRO CULT.ANDALUZ EN CASTELLÓN	CASTELLÓN	7.419,00 €
201	CASA REG.DE ANDALUCÍA EN HUESCA	HUESCA	4.641,00 €
202	CASA CULT.DE ANDALUCÍA BAIX EMPORDA	LA BISBAL D'EMP.	3.752,00 €
204	GRUPO ANDALUZ DE MUNICH	MUNICH	4.507,00 €
206	CÍRCULO CULT.ANDALUZ DE LA PLATA	LA PLATA	7.138,00 €
213	CASA DE AND.DE PALAU DE PLEGAMANS	PALAU-SOLITA I P.	1.876,00 €
214	CENTRO CULT.AND. DE CANTABRIA	TORRELAVEGA	3.913,00 €
215	CENTRO CULT. AND. BLAS INFANTE	HOSPITALET DE LL.	1.800,00 €
217	CASA ANDALUCÍA EN VILLAVERDE "LOS PAL."	MADRID	1.570,00 €
219	CASA DE ANDALUCÍA EN NAVARRA	PAMPLONA	6.544,00 €
220	CENTRO CULTURAL AL-ANDALUS	ARRASATE-MOND.	7.513,00 €
225	CIRCULO FLAMENCO ANDALUZ	MATARO	2.188,00 €
226	CENTRO CULT.AND.DE ALCALÁ LA REAL Y C.	TERRASSA	1.563,00 €
228	CENTRO CULTURAL DE ANDALUCÍA	REUS	2.031,00 €
232	ASOCIACIÓN CULT. AND. DE ONTINYENT	ONTINYENT	4.535,00 €
233	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	TAVERNES BL.	4.451,00 €
237	COLECTIVIDAD ANDALUZA DE CHILE	LAS CONDES	6.868,00 €
239	AGRUPACIÓN CULT.AND PEÑA FLAM.DE MAN.	MANLLEU	4.623,00 €
241	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	ALAUQUAS	5.449,00 €
244	CASA CULT.CATALANA-ANDALUZA	REUS	3.375,00 €
245	ASOC.AND.HIJOS DE ALMACHAR	CORNELLA DE LL.	8.103,00 €
247	PEÑA CULT.AND.LA MACARENA	RIPOLLET	1.250,00 €
248	ASOC.CULT.AND.DE TONÁ	TONÁ	2.562,00 €
250	CASA CULT.DE ANDAL.DEL ALTO EMPORDA	FIGUERAS	4.315,00 €
253	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	ERMUA	4.439,00 €
255	PEÑA AND.EN CALIFORNIA	S.DIEGO-CALIFORNIA	5.000,00 €
256	CENTRO ANDALUZ DE LA HABANA	CIDAD HABANA 2	6.982,00 €
258	CENTRO CULT.AND.PLAZA MACAEL	ESPLUGES DE LL.	5.496,00 €
259	AGRUPACION AND.S.SEBASTIAN DE LOS BALL.	SABADELL	8.807,00 €
260	ASOCIACIÓN CULT.AND.DE TORELLO	TORELLO	2.500,00 €
261	CASA DE ANDALUCÍA DE LLEIDA	LERIDA	6.601,00 €
262	CASA DE ANDALUCÍA EN REUS	REUS	7.513,00 €
263	ASOCIACIÓN CULT.AND.DE ALBAL	ALBAL	3.752,00 €
264	ASOCIACIÓN CULT.AND.EL PUIG	EL PUIG	2.900,00 €
265	ASOCIACIÓN CULT.AND.DE VALENCIA	VALENCIA	5.904,00 €
266	ASOCIACIÓN CULT.AND."AMIGOS DEL SUR"	XIRIVELLA	4.628,00 €
268	CASA DE ANDALUCÍA DE MENORCA	MAHÓN	7.818,00 €
272	CENTRO AND.COMARCA DE LINARES	BARCELONA	6.034,00 €
273	CENTRO CULT.AND.DEL BUEN PASTOR	BARCELONA	1.302,00 €
274	PEÑA FLAM.CULT.AND.BADIENSE	BADIA DEL VALLES	1.250,00 €
275	CASA DE BAENA ASOC.CULT.AND.EN CATAL.	HOSPITALET DE LL.	7.249,00 €
277	CENTRO CULT.AND.HDAD N°S°DEL ROCÍO	MATARO	4.025,00 €
278	CENTRO CULT.AND.CASA DE SEVILLA	EL PRAT DE LL.	2.737,00 €
280	PEÑA CULT.FLAM.AND.CALIXTO SÁNCHEZ	RUBI	4.046,00 €
282	ASOC.CULT.AND.CASA DE GRANADA	SANT BOI DE LL.	2.188,00 €
283	CENTRO CULT.ANDALUZ BRUMAS DEL ROCÍO	TERRASSA	6.020,00 €
284	ASOC.CULT.DE ANDALUCÍA EN TRES CANTOS	TRES CANTOS	4.900,00 €
285	ASOC.CULT.AND.AMIGOS DE ANDALUCÍA	VALENCIA	6.495,00 €
291	HDAD.ROCIERA AND.EL PASTORCILLO DIV. DE H.	HOSPITALET DE LL.	2.922,00 €
292	ASOC.AND.N° S° DEL ROCÍO-S.RAFAEL A.	STA.COLOMA DE G.	2.225,00 €
295	HDAD.ROCIERA AND.VIRGEN DEL ROCÍO LA E.	BADALONA	4.219,00 €
297	ASOC.AND.DE LA CONCA DE BARBERÁ	MONTBLANC	1.913,00 €
298	AGRUPACIÓN CULT.AND.DEL RIPOLLÉS	RIPOLL	2.750,00 €
299	AMIGOS DE LA CULTURA ANDALUZA	PUERTO SAGUNTO	6.390,00 €
300	ASOCIACIÓN SEMBLANTE ANDALUZ	LASARTE-ORIA	6.695,00 €

Nº ASOC.	DENOMINACIÓN	POBLACION	IMPORTE TOTAL
302	CASA DE ANDAL. EN S. VICENTE A. MACHADO	S. VICENTE DEL RASPEIG	6.498,00 €
303	CENTRO CULT. AND. HDAD. ROCIERA PAST. DEL A.	S. ADRIAN DEL BESOS	2.236,00 €
305	CASA DE ANDALUCÍA EN MADRID CAPITAL	MADRID	6.020,00 €
306	HDAD. ROCIERA AND. SANTO ÁNGEL	BARCELONA	2.056,00 €
308	ASOC. CULT. AND. DE CHARLEROI	GIL	5.140,00 €
312	CASA DE ANDALUCÍA EN ASTURIAS	GIJON	7.692,00 €
314	CENTRO ANDALUZ DE SANTANDER	SANTANDER	4.552,00 €
315	CASA CULT. AND. DE LA GARROTXA	OLOT	3.594,00 €
318	CENTRO CULT. AND. EN MARSELLA	MARSELLA	6.934,00 €
319	CENTRO CULT. AND. HDAD. NºS*ROCÍO DIV. PAST.	MATARO	1.875,00 €
320	CASA CULT. DE ANDALUCÍA EN PALAMOS	PALAMOS	2.622,00 €
323	ASOC. CULT. DE RODEÑOS ANDALUCES EN CAT.	MATARO	2.547,00 €
324	HDAD. AND. NºS*DEL ROCIO DE SABADELL	SABADELL	2.188,00 €
325	ASOC. AND. HDAD. DE LOS LOBEROS EN CAT.	BARCELONA	1.969,00 €
326	SDAD. DE BENEFICIENCIA DE NATUR. DE AND. Y D.	HABANA VIEJA 2	6.546,00 €
329	HDAD. AND. LOS ROCIEROS DE BADÍA	BADIA DEL VALLES	2.169,00 €
330	ASOC. CULT. AND. DE RIBARROJA DE TURIA	RIBARROJA DE TURIA	3.630,00 €
331	ASOC. AND. RAÍCES DE GENALGUACIL	BARCELONA	2.448,00 €
334	CASA CULTURAL SABOR ANDALUZ	MATARO	3.612,00 €
336	CENTRO CULT. AND. DE STA. PERPETUA DE MOG.	STA. PERPETUA DE MOG.	2.485,00 €
337	CASA REGIONAL DE ANDAL. DE BURGOS	BURGOS	3.173,00 €
338	ASOC. CULT. AND. HDAD. LA ARMONIA	MATARO	1.875,00 €
340	CASA DE GRANADA, CULT. RECRT. ANDALUZA	BARCELONA	2.188,00 €
342	ASOC. CULT. DE REQUENA AMIGOS DE ANDAL.	REQUENA	5.501,00 €
344	CENTRO ANDALUZ VIRGEN DEL ROCÍO	ROSARIO	5.345,00 €
345	ASOC. CULT. CASA DE AND. CAMP DEL TURIA-LL.	LLIRIA	5.801,00 €
346	CENTRO CULT. AND. HDAD. ROMERA VIRG. DE GR.	SABADELL	2.909,00 €
347	CENTRO CULT. RECRT. AND. LA ALHAMBRA	BARBERA DEL VALLES	2.588,00 €
350	C.C. CASA DE ANDAL. D'ANOIA EN VIL. DEL C.	VILANOVA DEL CAMÍ	3.209,00 €
352	ASOC. PEÑA CULT. FLAM. AND. LUIS DE CO.	ALMAZORA	4.711,00 €
354	CENTRO AND. TERTULIA FLAM. DE BADALONA	BADALONA	1.262,00 €
355	CENTRO CULT. AND. GARCIA LORCA DEL VEND.	EL VENDRELL	6.032,00 €
356	PEÑA AL'ANDALUS	AMBERES	8.973,00 €
357	HOGAR RECRT. CULT. ANDALUCIA DE RIDDERK.	RIDDERKERK	7.212,00 €
358	ASOC. FLAM. AND. DE SEDAVI	SEDAVI	2.749,00 €
361	CASA DE ANDALUCÍA EN ARANJUEZ	ARANJUEZ	1.814,00 €
362	CASA DE ANDAL. DEL REAL SITIO DE S. FERN. DE H.	S. FERNANDO DE HEN.	3.582,00 €
363	ASOC. CULT. RAICES DE ANDAL. DE S. ADRIAN	SAN ADRIAN	2.807,00 €
365	CASA DE ANDALUCÍA EN CASTELLDEFELS	CASTELLDEFELS	5.657,00 €
366	TRIBUNA DE ANDALUCIA	MADRID	5.625,00 €
367	ASOC. AND. CENTRO CULT. GRANOLLERS	GRANOLLERS	3.161,00 €
369	CASA DE ANDALUCIA EN GANDIA	GANDIA	3.582,00 €
370	ASOC. ROCIERA ANDALUZA DE RUBI	RUBI	781,00 €
371	CASA DE ANDALUCIA EN CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2.225,00 €
372	CASA DE ANDALUCIA-CALPE	CALPE	11.269,00 €
373	CENTRO AND. CASA DE PRIEGO DE CÓRD. EN T.	TERRASSA	2.885,00 €
376	ASOC. CULT. AND. CASA DE UTRERA EN CATALUÑA	BADALONA	3.101,00 €
377	ASOC. CULT. AND. "ADARVE"	PALMA DE MALLORCA	2.785,00 €
378	ASOC. CULT. AND. DE FORMENTERA	S. FCO JAVIER-FORMEN	2.053,00 €
381	CASA DE ANDAL. DE LA SIERRA NO. DE M.	SOTO DEL REAL	3.409,00 €
382	ASOC. AND. ALJABIBE	MADRID	9.328,00 €
383	CASA DE ANDALUCIA EN ALBACETE	ALBACETE	2.909,00 €
384	CASA CULT. DE ANDAL. EN EL BIERZO	PONFERRADA	2.768,00 €
386	ARTE Y ESTILO ANDALUZ	SAINT MARCEL SUR A.	3.706,00 €
390	ASOC. CULT. AND. DE MISLATA	MISLATA	3.458,00 €
391	ASOC. ANDALUZA LA ALHAMBRA	AVIGNON	4.146,00 €
392	CENTRO ANDALUZ DEL PERU	LIMA	4.270,00 €
394	CENTRO SOCIAL CULT. AND. "F.G. LORCA"	S. MIGUEL DE TUCUMAN	6.038,00 €
395	COMUNIDAD ANDALUZA	BEDBURG	1.816,00 €
396	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA	BUCARAMANGA	2.917,00 €
398	ASOC. AMIGOS DE ANDALUCIA DE JAVEA	JAVEA	2.284,00 €
399	ASOC. CULT. AND. CASA DE F. OBEJUNA DE CAT.	HOSPITALET DE LL.	1.815,00 €
401	ASOC. AND. VIRGEN DEL ROCIO	BADIA DEL VALLES	2.175,00 €
403	CENTRO CULT. DE ANDALUCIA EN MANRESA	MANRESA	2.676,00 €
501	FEDERAC. DE ENTID. CULT. AND. EN C. (FECAC)	BARCELONA	63.912,00 €

Nº ASOC.	DENOMINACIÓN	POBLACION	IMPORTE TOTAL
503	FEDERAC. DE COM. AND. CENTRO E. (FECACE)	MADRID	59.068,00 €
504	FEDERAC. DE ASOC. REG. AND. EN EUZKADI G ^º L.	VITORIA	32.935,00 €
506	FEDERAC. DE ASOC. CULT. AND. EN BELGICA	BRUSELAS	24.103,00 €
507	FEDERAC. DE ENTID. CULT. AND. CC. AA. VALEN.	VALENCIA	43.273,00 €
508	FEDERAC. DE ASOC. ANDALUZAS	MAR DE PLATA	43.288,00 €
510	FEDERAC. COORD. DE ENTID. AND.	HOSPITALET DE LL.	5.259,00 €
511	FEDERAC. AND. DE COMUNIDADES	BARCELONA	24.065,00 €
	ASOC. SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS	SEVILLA	9.015,00 €
	AYUNTAMIENTO	CORNELLA LLOBREGAT	4.508,00 €
	AYUNTAMIENTO	HOSPITALET LLOBREGAT	30.051,00 €
	MCDAD. MUNIC. CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	MONTORO	4.508,00 €
	AYUNTAMIENTO	PUEBLA DE LOS INFANTES	2.705,00 €
	AYUNTAMIENTO	SAN JUAN DESPI	2.104,00 €
	AYUNTAMIENTO	SILLA	2.104,00 €
	INST. MPAL. DE CULTURA Y DEPORTES	TARRASA	4.508,00 €
	AYUNTAMIENTO	VILLA DEL RIO	2.104,00 €

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publica en el tablón de anuncios de esta Delegación el trámite de subsanación de errores al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto dar publicidad al requerimiento de subsanación de errores de las distintas solicitudes admitidas a la citada convocatoria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir a cada una de las Asociaciones indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Sevilla al documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha publicación será expuesta desde el día 26 de marzo de 2003, hasta transcurridos diez días de la publicación de este Boletín, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, número 24 (Pabellón de Cuba).

3. Ordenar la publicación del presente acto en BOJA.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANEXO:

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCA-UCE)

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-U1	AGUADULCE		3	4			7
CSM/3CV-U2	ALANIS	2	3	4			7
CSM/3CV-U3	ALBAIDA						7
CSM/3CV-U4	ALCALA DE GUADAIRA- UCE	2	3	4			7
CSM/3CV-U5	ALCALA DEL RIO	2	3	4			7
CSM/3CV-U6	ALCOLEA DEL RIO			4			7
CSM/3CV-U7	ALGABA	2	3	4			

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-U8	ALGAMITAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U9	ALMADEN DE LA PLATA	2	3	4			7
CSM/3CV-U10	ALMENSILLA	2	3	4			7
CSM/3CV-U11	ARAHAL		3	4			7
CSM/3CV-U12	AZNALCAZAR	2	3	4			7
CSM/3CV-U13	AZNALCOLLAR	2	3	4			7
CSM/3CV-U14	BADOLATOSA	2	3	4			7
CSM/3CV-U15	BENACAZON	2	3	4			7
CSM/3CV-U16	BOLLULLOS DE LA MITACION	2	3	4			7
CSM/3CV-U17	BORMUJOS	2	3	4			7
CSM/3CV-U18	BRENES	2	3	4			7
CSM/3CV-U19	BURGUILLLOS	2	3	4			7
CSM/3CV-U20	CABEZAS SAN JUAN (LAS)	2	3	4			7
CSM/3CV-U21	CAMAS						7
CSM/3CV-U22	CAMPANA (LA)		3	4			7
CSM/3CV-U23	CAÑADA DEL ROSAL		3	4			7
CSM/3CV-U24	CANTILLANA						7
CSM/3CV-U25	CARMONA	2	3	4			7
CSM/3CV-U26	CARRION CESPEDES	2	3	4			7
CSM/3CV-U27	CASARICHE						7
CSM/3CV-U28	CASTILBLANCO	2	3	4			7
CSM/3CV-U29	ARROYOS	2	3	4			7
CSM/3CV-U30	CASTILLEJA DE GUZMAN	2	3	4			7
CSM/3CV-U31	CASTILLEJA DE LA CUESTA		3	4			7
CSM/3CV-U32	CASTILLEJA DEL CAMPO			4			7
CSM/3CV-U33	CASTILLO DE LAS GUARDAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U34	CAZALLA DE LA SIERRA		3	4			7
CSM/3CV-U35	CONSTANTINA						7
CSM/3CV-U36	CORIA DEL RIO	2	3	4			7
CSM/3CV-U37	CORRIPE	2	3	4			7
CSM/3CV-U38	CORONIL	2	3	4			7
CSM/3CV-U39	CORRALES, LOS	2	3	4			7
CSM/3CV-U40	CUERVO, EL		3	4			7
CSM/3CV-U41	DIPUTACION	2	3	4			7
CSM/3CV-U42	DOS HERMANAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U43	ECLIA	2	3	4			7
CSM/3CV-U44	ESPARTINAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U45	ESTEPA	2	3	4			7
CSM/3CV-U46	FUENTES DE ANDALUCIA	2	3	4			7
CSM/3CV-U47	GARROBO, EL	2	3	4			7
CSM/3CV-U48	GELVES	2	3	4			7
CSM/3CV-U49	GERENA	2	3	4			7
CSM/3CV-U50	GILENA	2	3	4			7
CSM/3CV-U51	GINES	2	3	4			7
CSM/3CV-U52	GUADALCANAL	2	3	4			7
CSM/3CV-U53	GUILLENA	2	3	4			7
CSM/3CV-U54	HERRERA			4			7
CSM/3CV-U55	HUEVAR DEL ALJARAFE	2	3	4			7
CSM/3CV-U56	ISLA MAYOR		3				7

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-U56	ISLA REDONDA, LA ACERUELA	2	3	4			
CSM/3CV-U57	LANTEJUELA, LA	2	3	4			7
CSM/3CV-U58	LEBRUJA			4			7
CSM/3CV-U59	LORA DE ESTEPA	2					7
CSM/3CV-U60	LORA DEL RIO	2	3	4			7
CSM/3CV-U61	LUISIANA, LA						7
CSM/3CV-U62	MADROÑO, EL	2	3	4			7
CSM/3CV-U63	MAIRENA DEL ALCOR			4			7
CSM/3CV-U64	MAIRENA DEL ALJARAFE	2	3	4			7
CSM/3CV-U65	MARCHENA	2	3	4			7
CSM/3CV-U66	MARINALEDA	2	3	4			7
CSM/3CV-U67	MARISMILLAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U68	MARTIN DE LA JARA	2	3	4			7
CSM/3CV-U69	MOLARES, LOS	2	3	4			7
CSM/3CV-U70	MONTELLANO		3	4			7
CSM/3CV-U71	MORÓN DE LA FRONTERA		3	4			7
CSM/3CV-U72	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U73	OLIVARES	2	3	4			7
CSM/3CV-U74	OSUNA			4			7
CSM/3CV-U75	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS		3	4			7
CSM/3CV-U76	PALOMARES DEL RIO	2	3	4			7
CSM/3CV-U77	PARADAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U78	PEDRERA	2	3	4			7
CSM/3CV-U79	PEDROSO, EL	2	3	4			7
CSM/3CV-U80	PEÑAFLORES			4			7
CSM/3CV-U81	PILAS		3	4			7
CSM/3CV-U82	PRUNA	2	3	4			7
CSM/3CV-U83	PUEBLA DE CAZALLA, LA			4			7
CSM/3CV-U84	PUEBLA DE LOS INFANTES	2	3	4			7
CSM/3CV-U85	PUEBLA DEL RIO	2	3	4			7
CSM/3CV-U86	REAL DE LA JARA		3	4			7
CSM/3CV-U87	RINCONADA, LA			4			7
CSM/3CV-U88	RODA DE ANDALUCÍA, LA						7
CSM/3CV-U89	RONQUILLO, EL			4			7
CSM/3CV-U90	RUBIO, EL						7
CSM/3CV-U91	SALTERAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U92	SAN JUAN DE AZNALFARACHE						7
CSM/3CV-U93	SAN NICOLAS DEL PUERTO		3	4			7
CSM/3CV-U94	SANLUCAR LA MAYOR			4			7
CSM/3CV-U95	SANTIPONCE	2	3	4			7
CSM/3CV-U96	SAUCEJO, EL						7
CSM/3CV-U97	SEVILLA	2	3	4			7
CSM/3CV-U98	TOCINA	2	3	4			7
CSM/3CV-U99	TOMARES	2	3	4			7
CSM/3CV-U100	UMBRETE	2	3	4			7
CSM/3CV-U101	UTRERA	2	3	4			7
CSM/3CV-U102	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	2	3	4			7
CSM/3CV-U103	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	2	3	4			7
CSM/3CV-U104	VILLANUEVA DE SAN JUAN	2	3	4			7
CSM/3CV-U105	VILLANUEVA DEL ARISCAL		3	4			7
CSM/3CV-U106	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2	3	4			7
CSM/3CV-U107	VILLAVERDE DEL RIO			4			7
CSM/3CV-U108	VISO DEL ALCOR, EL			4			7

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA-FACUA.

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-F1	ALCALA DEL RIO	2		4			7 8
CSM/3CV-F2	ALGAMITAS		3	4			7 8
CSM/3CV-F3	ALMADEN DE LA PLATA		3	4			7 8
CSM/3CV-F4	ARAHAL		3	4			7 8
CSM/3CV-F5	AZNALCOLLAR	2	3				7 8
CSM/3CV-F6	BADOLATOSA						7 8
CSM/3CV-F7	BENACAZON	2		4			7 8
CSM/3CV-F8	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	2	3	4			7 8
CSM/3CV-F9	CAMAS	2					7 8
CSM/3CV-F10	CAMPANA, LA			4			7 8
CSM/3CV-F11	CARMONA	2					7 8
CSM/3CV-F12	CARRION DE LOS CESPEDES		3	4			7 8
CSM/3CV-F13	CASARICHE			4			7 8

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-F14	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2		4			7 8
CSM/3CV-F15	CASTILLO DE LAS GUARDAS						7 8
CSM/3CV-F16	CORONIL, EL		3	4			7 8
CSM/3CV-F17	CORRALES, LOS	2		4			7 8
CSM/3CV-F18	DOS HERMANAS		3	4			7 8
CSM/3CV-F19	ESTEPA			4			7 8
CSM/3CV-F20	FUENTES DE ANDALUCIA						7 8
CSM/3CV-F21	GARROBO, EL			4			7 8
CSM/3CV-F22	GERENA	2					7 8
CSM/3CV-F23	GILENA			4			7 8
CSM/3CV-F24	GINES		3	4			7 8
CSM/3CV-F25	GUILLENA	2		4			7 8
CSM/3CV-F26	LEBRUJA			4			7 8
CSM/3CV-F27	LORA DEL RIO		3	4			7 8
CSM/3CV-F28	MADROÑO, EL			4			7 8
CSM/3CV-F29	MARCHENA	2		4			7 8
CSM/3CV-F30	MARINALEDA		3	4			7 8
CSM/3CV-F31	MARISMILLAS, LAS	2					7 8
CSM/3CV-F32	MARTIN DE LA JARA		3	4			7 8
CSM/3CV-F33	MOLARES, LOS		3	4			7 8
CSM/3CV-F34	OSUNA		3	4			7 8
CSM/3CV-F35	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	2					7 8
CSM/3CV-F36	PALOMARES						7 8
CSM/3CV-F37	PARADAS	1	2				7 8
CSM/3CV-F38	PEDRERA	2	3				7 8
CSM/3CV-F39	PEDROSO, EL		3	4			7 8
CSM/3CV-F40	PRUNA			4			7 8
CSM/3CV-F41	PUEBLA DE CAZALLA	1		3	4		7 8
CSM/3CV-F42	PUEBLA DEL RIO	2		4			7 8
CSM/3CV-F43	SALTERAS		3	4			7 8
CSM/3CV-F44	SAN JUAN DE AZNALFARACHE						7 8
CSM/3CV-F45	SANTIPONCE	2	3	4			7 8
CSM/3CV-F46	SAUCEJO, EL	1	2	3			7 8
CSM/3CV-F47	UMBRETE		3	4			7 8
CSM/3CV-F48	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN			4			7 8
CSM/3CV-F49	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	2					7 8

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA HISPALIS (AL-ANDALUS)

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/3CV-H1	BORMUJOS	1		3			8
CSM/3CV-H2	ECIJA	1		3	4		8
CSM/3CV-H3	GELVES	1					8
CSM/3CV-H4	GINES	1		3	4		7 8
CSM/3CV-H5	LORA DEL RIO	1		3	4		8
CSM/3CV-H6	TOMARES	1		3	4		8

* Documentación a subsanar requerida en la Orden de 9 de enero de 2003.

- 1- Solicitud.
- 2- Artículo 5.4 a)
- 3- Artículo 5.4 b)
- 4- Artículo 5.4 c)
- 5- Artículo 5.4 d)
- 6- Artículo 5.4 e)
- 7- Artículo 5.4 f)
- 8- No presenta duplicado ejemplar de la solicitud y documentación.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 130/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla, comuni-

cando la interposición del procedimiento abreviado número 130/2003, interpuesto por doña Antonia Cano Muñoz, contra la Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, publicada en BOJA núm. 2 de 3 de enero de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 129/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 129/2003, interpuesto por don Sampedro Arroyo García, contra la Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, publicada en BOJA núm. 2 de 3 de enero de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de marzo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4901/02 interpuesto por don José Manuel Cuevas Cuevas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4901/02 INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL CUEVAS CUEVAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4901/02 interpuesto por don José Manuel Cuevas Cuevas, contra Resolución de 3 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de junio de 1999, y contra Resolución de 2 de julio de 2002 por la que se desestima recurso de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 21 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4901/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4902/02 interpuesto por doña María Linarejos Soler Guerrero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4902/02 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA LINAREJOS SOLER GUERRERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4902/02 interpuesto por doña María Linarejos Soler Guerrero, contra Resolución de 3 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de junio de 1999, y contra Resolución de 2 de julio de 2002 por la que se desestima recurso de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 21 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4902/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4904/02 interpuesto por doña Edelmira Castillo Arrudi, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE MARZO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4904/02 INTERPUESTO POR DOÑA EDELMIRA CASTILLO ARRUDI, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4904/02 interpuesto por doña Edelmira Castillo Arrudi contra la Resolución de 8 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (Médicos de Familia, Pediatras y Odonto-Estomatólogos).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo. : Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4904/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, como zona arqueológica, a favor del yacimiento de El Eucaliptal, en Punta Umbría (Huelva).

1. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico, asignándose mediante Decreto 180/1984, de 19 de junio, a la Consejería de Cultura las funciones y servicios transferidos a la Junta de Andalucía en materia de Cultura.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1, el Director General de Bienes Culturales, el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico

Andaluz, así como los procedimientos de cancelación de inscripciones.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del yacimiento de El Eucaliptal, en Punta Umbría (Huelva), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Zona Arqueológica.

La investigación arqueológica del yacimiento se ha venido desarrollando, aunque de forma intermitente y por diferentes equipos, desde 1993 hasta la actualidad, y siempre con carácter de urgencia. A pesar de ello, las intervenciones realizadas, principalmente las de los años 1993, 1994 y 2002, han permitido enmarcar cronológica y funcionalmente el yacimiento, así como inferir su ámbito espacial.

La orientación económica principal del asentamiento de El Eucaliptal ha quedado perfectamente definida merced al hallazgo de estructuras de carácter industrial, como son las piletas de salazones. Estos hallazgos, en consonancia con el registro cerámico, donde la presencia de ánforas es constante, permite pensar sin lugar a dudas, que la actividad principal del asentamiento es la pesca y la industria transformadora que de ella se deriva, es decir, la fabricación de salsas y salazones, para lo cual, el yacimiento ocupa una posición inmejorable.

El grado de conservación de estas estructuras es bastante bueno y la abundancia de ellas, así como la gran extensión de terreno que ocupan, nos indica la existencia de una factoría salazonera de gran importancia, que hay que unir a las existentes en la Isla de Saltés y en la ciudad de Huelva, lo cual nos revela a la ría de Huelva como un gran centro productor y exportador de productos manufacturados provenientes del mar, siendo el yacimiento de El Eucaliptal un lugar privilegiado para su estudio en profundidad en todas sus facetas.

Junto al centro industrial hay que tener en cuenta la existencia de una necrópolis bastante poblada (entre las intervenciones de 1994 y 2002 se han documentado ciento treinta enterramientos) y en perfecto estado de conservación. Esta necrópolis abarca tres fases distintas, desarrollándose desde el siglo II al V d.C. La potencialidad de esta necrópolis para la investigación es muy importante ya que permitiría el estudio de las poblaciones existentes en la zona y los posibles flujos migratorios en función de los trabajos estacionales en la factoría.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de El Eucaliptal, en Punta Umbría (Huelva), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Ordenar la aplicación provisional de las instrucciones particulares contenidas en el Anexo II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 10.e) del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio

Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del mismo cuerpo legal, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Tramitar el expediente a través de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva.

Quinto. Comunicar al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), que según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica, bien se trate de obras de todo tipo, cambio de uso o modificaciones.

Sexto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Séptimo. La aplicación del régimen de protección previsto por la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad. La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Octavo. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos e indeterminados en este procedimiento.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO I

Denominación: El Eucaliptal.
Localización:

- a) Provincia: Huelva.
- b) Municipio: Punta Umbría.

DESCRIPCION

El yacimiento de El Eucaliptal se encuentra ubicado en la flecha de Punta Umbría, a las afueras del casco urbano

y al Norte del mismo. Esta unidad debió estar ya completamente emergida sobre los 2.000 B.P, encuadrándose dentro de la secuencia holocena reciente de evolución del cierre de los estuarios de los ríos Tinto-Odiel, y su análisis geomorfológico denota importantes transformaciones paisajísticas a partir del máximo transgresivo flandriense.

En el año 1993 se realiza la primera intervención arqueológica específica sobre este yacimiento. Entre otros trabajos se procedió a realizar un análisis geomorfológico sobre el muestreo sistemático del material procedente de los sondeos y la prospección geofísica en un sector del área de la intervención. Los resultados permitieron la delimitación de un área de una factoría de salazones de época romana y tardorromana.

La siguiente intervención arqueológica fue realizada en el año 1994 y permitió la documentación de una necrópolis que iría desde fines del siglo II al V d.C., dividida en tres fases de ocupación.

En los últimos años y tras nuevos hallazgos se reafirma la riqueza arqueológica del yacimiento, documentándose en la actualidad un total de 69 enterramientos, veintitrés piletas de salazón, un horno y diversas estructuras murarias y de pavimentos.

El yacimiento presenta dos tipos de estructuras arqueológicas claramente diferenciadas. Por un lado, las estructuras inmuebles pertenecientes a la instalación industrial, y por otro las pertenecientes a la necrópolis en sus distintas fases.

La instalación industrial, dedicada a la producción de sales y salazones, fundamentalmente, y a la púrpura, se encuentra localizada en toda la extensión del yacimiento, concentrándose principalmente en su área norte y en la orilla de la ría en el resto. Estas construcciones tendrían una vida útil que iría entre los siglos II-IV d.C., coincidiendo con el período de apogeo de estas producciones durante el Imperio.

La necrópolis se ubica en la zona central del yacimiento extendiéndose hacia el norte siguiendo el camino de prolongación de la Avenida de la Marina, apareciendo enterramientos a ambos lados del mismo. Se documentan tres fases de enterramientos que ocupan una banda cronológica que va desde fines del siglo II al siglo V d.C., sin excluirse una posible fase anterior.

Delimitación.

En la delimitación de estas áreas se ha tenido presente toda la investigación arqueológica.

Teniendo en cuenta los parámetros anteriormente expuestos se establece la siguiente delimitación para la Zona Arqueológica:

Este polígono se engloba en las siguientes coordenadas U.T.M., tomadas de la Hoja 999(3-4) del Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1/10.000, ICA Junta de Andalucía, 1997:

Puntos	X	Y
A	679.435	4.119.930
B	679.720	4.119.805
C	680.225	4.119.120
D	680.545	4.118.630
E	680.600	4.118.415
F	680.625	4.118.125
G	680.630	4.118.090
H	680.650	4.118.060
I	680.645	4.118.040
J	680.660	4.118.025
K	680.665	4.118.000
L	680.680	4.117.965
LL	680.675	4.117.950
M	680.500	4.117.905
N	680.385	4.117.920
Ñ	680.300	4.118.560

Puntos	X	Y
O	680.330	4.118.580
P	680.200	4.118.800
Q	679.435	4.119.830

Las parcelas afectadas son las siguientes:

02875	03859	03863	03878	03881
04801	04805	04807	04817	04861
05792	05793	05795	05802	05803
05804	05819	05821	05823	

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establecen las siguientes instrucciones particulares de la Zona Arqueológica de El Eucaliptal, cuyo objetivo es concretar la forma en que, con respecto a esa zona arqueológica, deben materializarse las obligaciones generales previstas en la Ley.

2. La finalidad de la inscripción de la Zona Arqueológica de El Eucaliptal es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en este yacimiento. Asimismo, se concreta el régimen de investigación sobre estos bienes y se conforma un adecuado marco para la difusión de los bienes culturales que han motivado esta inscripción.

A estos efectos se entiende por patrimonio arqueológico los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo.

3. En la Zona Arqueológica de El Eucaliptal se precisará una autorización previa de la Consejería de Cultura en cualquier obra de las especificadas en estas instrucciones particulares, que deseen llevar a cabo tanto los particulares como la propia Administración.

4. De cara a la mejor protección del patrimonio existente en la Zona Arqueológica y con el objeto de facilitar su adecuada preservación con el desarrollo de la población se establece la siguiente sectorización de la Zona Arqueológica.

- Sector A: Sería el núcleo principal del yacimiento y donde más restos se encuentran. En él se documenta, hasta el momento, la totalidad de la necrópolis y gran parte de la factoría de salazones.

Sería el área de máxima protección del yacimiento. Es en esta zona donde se han realizado todas las intervenciones arqueológicas realizadas hasta la fecha, y que han validado su fertilidad patrimonial. Los restos arqueológicos inmuebles oscilan desde una profundidad de cota real del suelo entre los 50 centímetros en su zona central y norte hasta los 4,20 metros en su extremo sur.

Su descripción literal sería: C/ Escamas, prolongación de la Avenida de la Marina, cuartos de redes, Cine Agripina y la orilla de la Ría. Parcelas catastrales 05821 y la 05823, ambas en el plano 29S PB81 08 S.

Puntos	X	Y
D	680.545	4.118.630
F	680.625	4.118.125
R	680.465	4.118.130
S	680.445	4.118.520
T	680.420	4.118.575

- Sector B: Al sur del anterior y constituido por las naves del polígono industrial. La única intervención arqueológica en esta zona fue en su esquina nordeste, durante la intervención de 1993, realizándose una zanja mecánica y cuatro sondeos manuales, donde se detectaron niveles arqueológicos sin estructura asociada. Se ha documentado la existencia de un

horno romano aparecido en la esquina de la calle Babor y la calle Varaderos y otros restos inmuebles. Es por ello que se considera necesario su protección ante la probable existencia de restos soterrados.

Su delimitación literal sería: C/ Baliza, Avenida de la Marina, C/ Escamas y la orilla de la Ría. Afectando a las siguientes parcelas catastrales, ubicadas en los planos 29S PB 81 08S y 29S PB 81 07N:

04817	05819	04805	05803	04807
05802	05804	05793	05792	05795

Puntos	X	Y
F	680.625	4.118.125
G	680.630	4.118.090
H	680.650	4.118.060
I	680.645	4.118.040
J	680.660	4.118.025
K	680.665	4.118.000
L	680.680	4.117.965
LL	680.675	4.117.950
M	680.500	4.117.905
U	680.460	4.118.085
R	680.465	4.118.130

- Sector C: Este sector se enmarca hacia el oeste y el norte de los sectores anteriores. Se delimita en previsión de la extensión del yacimiento en esta zona que no ha sido sondeada en profundidad desde el punto de vista arqueológico y es de futura edificación. En su mayor parte se encuentra sin edificar. Por noticias orales se sabe de la aparición de restos arqueológicos y asimismo se encuentran abundantes restos arqueológicos muebles a lo largo de toda la orilla de la Ría. Entre los restos arqueológicos visibles, aparecen cerámicas romanas, en relación con las factorías de salazones, y árabes, que hay que relacionar con la cercana ciudad de Saltés, ubicada en la otra orilla de la Ría, en la isla del mismo nombre, y protegida dentro de la Zona Arqueológica de Huelva.

En su interior quedarían englobadas las siguientes parcelas catastrales, ubicadas en los planos 29S PB 81 08N, 29S PB 81 08S y 29S PB 81 07N:

03859	04861	03863	03878	02875	03881
04801					

El polígono resultante tendría las siguiente coordenadas U.T.M.:

Puntos	X	Y
F	679.435	4.119.930
B	679.720	4.119.805
C	680.225	4.119.120
D	680.545	4.118.630
T	680.420	4.118.575
S	680.445	4.118.520
R	680.465	4.118.130
U	680.460	4.118.085
N	680.385	4.117.920
Ñ	680.300	4.118.560
O	680.330	4.118.580
P	680.200	4.118.800
Q	679.435	4.119.830

5. En el Sector A con objeto de evitar la pérdida de bienes de carácter arqueológico, será excepcional el aprovechamiento del subsuelo. Cuando sea justificable la construcción de edificios, éstos deberán ser compatibles con la integración y valorización de los restos arqueológicos que pudiesen aparecer. En todo caso, en los proyectos de edificación de inmuebles de nueva planta se optará siempre por el sistema de cimen-

tación menos nocivo para los restos arqueológicos, con una profundidad nunca mayor a los 50 centímetros.

6. En los Sectores B y C las obras que supongan remociones del subsuelo deberán estar sometidas a las cautelas arqueológicas impuestas por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

7. Será preciso una intervención arqueológica en las siguientes obras:

a) Obras de construcción de edificaciones de nueva planta, incluyendo ampliaciones de edificios ya existentes que entrañen movimientos de tierra.

b) Las instalaciones subterráneas dedicadas a servicios públicos o cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

c) La instalación o renovación de infraestructuras que impliquen la apertura de zanjas de profundidad o superficie suficientes como para permitir el desarrollo de una intervención arqueológica.

d) Proyectos de nueva urbanización del área delimitada.

e) Todos aquellos movimientos de tierra que supongan una modificación de la topografía actual del terreno.

7.1. La intervención arqueológica será previa a la concesión urbanística en los supuestos a), b), d) y e) del apartado anterior. En el c) la intervención arqueológica se desarrollará durante la ejecución de las obras.

8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, con carácter previo a la autorización por parte del Ayuntamiento de las obras descritas en el apartado 7 subapartados a), b), d) y e) deberá realizarse por el promotor la actividad arqueológica necesaria para la protección del patrimonio arqueológico.

9. A los efectos de lo previsto en el punto anterior, el Ayuntamiento de Punta Umbría remitirá a la Delegación Provincial de Cultura la solicitud de licencia de obra junto al proyecto básico de aquellas obras descritas en el apartado anterior.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva especificará la intervención arqueológica adecuada en función del tipo de obra y el sector donde se realice ésta dentro de la Zona Arqueológica.

10. Realizada la intervención arqueológica y evaluados sus resultados, se determinará por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva tanto la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto inicial, como las previsiones que, en su caso, hayan de incluirse en el proyecto de obra cuando resulte necesaria la consolidación, integración o remoción del patrimonio arqueológico.

Con este acuerdo podrá iniciarse la tramitación de la oportuna licencia municipal, sin perjuicio de la autorización del proyecto de obras por la Consejería de Cultura.

11. Transcurridos dos meses desde el final de la intervención sin que se haya notificado resolución alguna por parte de la Administración, se entenderá que no es necesaria modificación alguna del proyecto de obra para la conservación o integración de restos arqueológicos.

12. A los efectos previstos en el apartado anterior, se entiende por finalización de las excavaciones la recepción por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva de la correspondiente Acta de Recepción a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

13. En el supuesto contemplado en el subapartado c) del apartado 7 de estas instrucciones particulares, la intervención arqueológica se realizará durante la ejecución de las obras. Para ello, el Ayuntamiento de Punta Umbría notificará, al conceder la oportuna autorización a la empresa concesionaria de las obras, la obligación de poner en conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva la fecha de inicio de las obras con diez días de antelación, al menos.

14. En el supuesto de que durante el desarrollo de estas intervenciones aparezcan restos de interés arqueológico, quien dirija la intervención pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva de esta circunstancia, en el plazo máximo de dos días, para solicitar, por si se creyese conveniente la paralización de las obras por la vía del artículo 50 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

15. Las intervenciones arqueológicas contempladas en estas instrucciones particulares adecuarán su metodología a las necesidades de documentación y conservación de los bienes existentes en cada una de las áreas delimitadas. A tal fin se entienden tres variantes de intervención arqueológica:

- a) Excavación Arqueológica Extensiva.
- b) Sondeo Arqueológico.
- c) Control de Movimientos de Tierra.

Por Excavación Arqueológica se entenderá la remoción de tierras de forma manual, con predominio de la extensión, con el fin de permitir una documentación exhaustiva del registro estratigráfico y la extracción controlada de los restos arqueológicos.

Por Sondeo Arqueológico se entenderá la remoción de tierras, tanto por medios manuales como mecánicos, con predominio de la profundidad sobre la extensión, con el fin de permitir una documentación exhaustiva del registro estratigráfico y la extracción controlada de los restos arqueológicos.

Por Control de Movimientos de Tierra se entenderá el seguimiento de las obras de excavación mecánica o manual sin metodología ni finalidad arqueológica, con posibilidad de paralización puntual y temporal de las mismas para atender a la documentación del registro estratigráfico o estructuras arqueológicas, recogida de materiales, toma de cotas y extracción de muestras.

En el supuesto anterior, el ritmo y los medios utilizados para la extracción de tierra deben permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés.

Una misma intervención podrá englobar uno o varios tipos de los arriba descritos.

16. Atendiendo a criterios de integración de bienes inmuebles, se concretan las siguientes actuaciones de conservación:

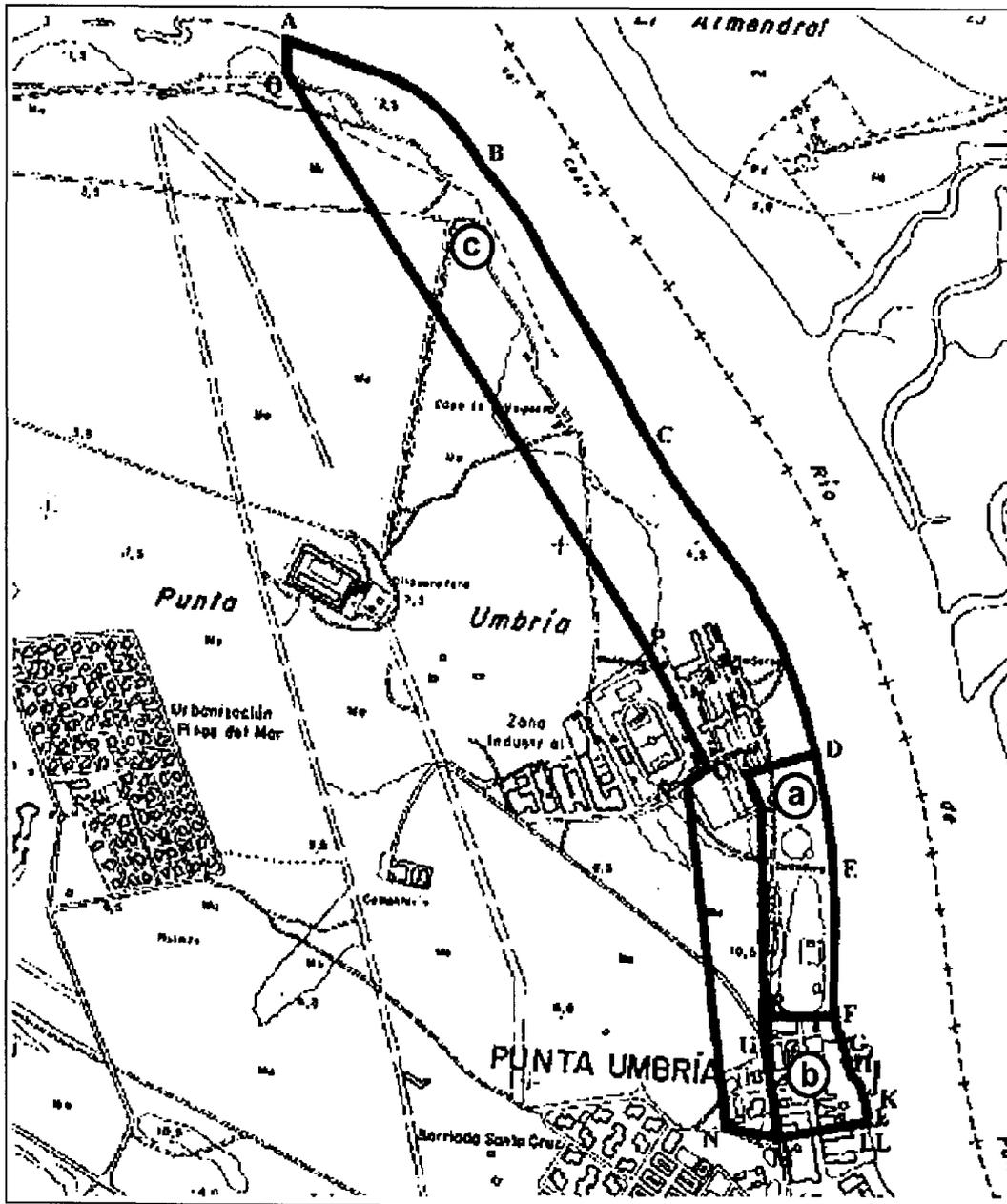
- Actuaciones Relevantes de Conservación. Son las que tienen por objeto bienes inmuebles que representen períodos culturales o hitos históricos representativos, susceptibles de ser conservados in situ. Estos bienes inmuebles no tendrán un carácter aislado, sino que responderán a un interés expositivo, científico y divulgativo, con capacidad de sustentar un discurso coherente.

- Actuaciones Puntuales de Conservación. Tienen en cuenta aquellos restos arqueológicos exhumados susceptibles de ser asimilados por sus características singulares o por el interés del ámbito concreto donde se ubican.

17. Dentro de las actuaciones descritas en el apartado anterior, los criterios de conservación que preserven los bienes inmuebles de carácter arqueológico in situ, integrados con un código museográfico contemporáneo, evitando en lo posible, y siempre que su interés no esté justificado, los traslados de bienes inmuebles y su adecuación en ámbitos ajenos a su descubrimiento.

18. Los bienes muebles exhumados en la Zona Arqueológica de El Eucaliptal son de dominio público, de conformidad con el artículo 44.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, por lo que corresponde a la Administración de Cultura determinar la institución u organismo donde deben ser depositados, tal y como señalan los artículos 42.2 y 45 de la misma Ley.

19. En todos los casos, y desde que los restos quedan exhumados tras su excavación hasta el momento en que la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva decida los términos de su conservación (plazo máximo de dos meses), los propietarios, titulares de derecho o simples poseedores tienen la obligación de tomar todas las medidas mínimas pertinentes para su correcta conservación y custodia, de manera que garanticen la salvaguardia de sus valores, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	INSCRIPCIÓN CON CARÁCTER ESPECÍFICO EN EL C.G.P.H.A.	
	ZONA ARQUEOLÓGICA DE EL EUCALIPTAL	
	PROVINCIA: Huelva MUNICIPIO: Punta Umbría	TIPOLOGÍA: Zona Arqueológica
	DELIMITACIÓN DEL BIEN	FECHA ENERO / 2003

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico, como Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Papa Uvas, sito en el término municipal de Aljaraque, provincia de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27 la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales, el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La importancia del yacimiento de Papa Uvas viene dada por tratarse del poblado prehistórico cuya secuencia ocupacional neolítica-calcolítica es la mejor conocida al oeste del valle del Guadalquivir, siendo el único yacimiento que, mediante una programación a largo plazo de excavaciones sistemáticas, ha tenido una exhaustiva lectura horizontal y vertical -sistemática de habitación y secuencia estratigráfica-, y ha sido motor de nuevas interpretaciones sobre la evolución histórica y paleogeográfica del neolítico y calcolítico del rincón suroccidental de la Península Ibérica.

Su importancia histórica, hace necesaria la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento de Papa Uvas, estableciendo una delimitación provisional que determine las áreas a proteger, de conformidad con cuanto establecen los artículos 26 y 27 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Por todo ello, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del yacimiento de Papa Uvas como Zona Arqueológica, sito en el término municipal de Aljaraque, pro-

vincia de Huelva, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar la aplicación provisional de las instrucciones particulares contenidas en el Anexo II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 10.e) del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Tercero. Proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con las delimitaciones propuesta, la cual determinará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la citada Ley, la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Tramitar el expediente a través de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Aljaraque, que según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y 50 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Séptimo. La aplicación del régimen de protección previsto por la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, a inmuebles sobre los que se están desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad. La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Octavo. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos e indeterminados en este procedimiento.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO I

Denominación.

A) Principal: Papa Uvas.

B) Accesoría: Finca Santa Catalina.

Localización.

Provincia: Huelva.

Municipio: Aljaraque.

DESCRIPCION

Papa Uvas se localiza al sur de la provincia de Huelva, a unos 10 km escasos al oeste de la capital, junto a la localidad de Aljaraque y en un entorno cercano de caños y marismas que forman parte del estuario del río Odiel, en proximidad directa con el influjo litoral y en los límites del inmediato Parque Natural de las Marismas del Odiel.

El yacimiento se emplaza, a unos 300 metros al oeste de Aljaraque, sobre una pequeña elevación a 45 m de cota media sobre el nivel del mar, que desciende lentamente a lo largo de su eje E-O, haciéndose algo más marcado en las laderas que conectan con las tierras llanas, insalubres y saladas de las marismas que aún hoy son ocupadas por las aguas del estuario durante las horas de pleamar.

Los accesos pueden realizarse mediante la propia carretera de entrada al pueblo desde Huelva. El yacimiento es ya visible desde el mismo cruce con la carretera que comunica con Cartaya. Otra posibilidad es acceder al yacimiento por el sur -zona más elevada-, desde el acceso que proporciona la pista de servicio del canal de la Confederación Hidrográfica concretamente en el cruce con otra pista que continua hasta una serie de parcelas rústicas situadas más al oeste.

El yacimiento de Papa Uvas ofrece una gran extensión, unos 380 m en su eje E-O por unos 250 m de N-S, con un área de investigación de unos 100.000 m².

El inicio de las investigaciones arqueológicas sobre este yacimiento se remontan a 1976. Las estructuras excavadas corresponden a un asentamiento tipo poblado de gran extensión superficial, que ponen de manifiesto la complejidad de un urbanismo superpuesto según varias fases principales de desarrollo. Entre estas estructuras destacan los denominados fondos de cabaña, articuladores del hábitat doméstico del poblado, y las denominadas fosas o zanjas de distinta tipología -ovales, alargadas-, las cuales son manifestaciones muy comunes del urbanismo calcolítico en otros poblados del contexto regional como el de Valencina de la Concepción y Marroquíes Bajos.

El material cerámico es abundante, destacando las formas carenadas, vasos de paredes sensiblemente verticales, y otros globulares. Las formas abiertas son muy escasas. Los cuencos se encuentran en buena proporción, no así los platos que son minoritarios, de los que el tipo de borde almadrado aparece en frecuencias despreciables. Otros objetos como los crecientes e ídolos cilíndricos, troncocónicos, corniformes, etc., tienen una escasa representación, especialmente los segundos. En piedra, el utillaje es abundante, domina la industria laminar sobre la de lasca y son mayoría también las piezas retocadas. En relación a la industria ósea son muy escasos los útiles hallados, alguna espátula y punzón. En metal, no se conocen restos estratificados.

Muy abundantes son los restos de moluscos y de mamíferos domésticos, bóvidos, ovicápridos y suidos como los más frecuentes. Destacar que durante las fases del proyecto de investigación ha habido un especial interés por el estudio faunístico y palinológico de los restos, lo cual se evidencia consultando la bibliografía generada.

Delimitación.

Los criterios de delimitación del yacimiento de Papa Uvas se han regido por las siguientes circunstancias:

- Cercanía inmediata al casco urbano de Aljaraque: De 300 a 500 m en línea recta.
- Homogeneidad del uso agrícola del entorno: Zona de huertas y secano en base a olivos y algún frutal, principalmente.
- Existencia de infraestructuras de comunicaciones en el entorno del yacimiento (caminos, carretera, pista forestal), así como la propia existencia de la conducción de agua.
- Existencia de construcciones (naves, casas,...) en el propio interior de la zona de interés arqueológico.

La descripción literal de la delimitación propuesta es la siguiente:

- Por el sur, la pista-carretera que da acceso al canal de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y otras fincas particulares existentes. El límite correría paralelo al borde norte de dicha vía a lo largo de unos 300 m.
- Por el norte, la delimitación sigue la curva topográfica de 20 m, que delinea una loma y sobre la carretera de acceso a Aljaraque desde Huelva.
- Por el oeste-noroeste, la delimitación se apoya en la existencia de un carril particular que parte de la vía principal antes mencionada.
- Por el este-sureste, la delimitación sigue, como en el caso anterior, la existencia de otro camino medianero entre la parcela de secano que es cruzada por la tubería subterránea de la Confederación y entre una serie de parcelas dedicadas a huerta y edificaciones de recreo.

La Zona Arqueológica así delimitada ha aportado un polígono irregular de 10 lados cuyos vértices situamos a continuación en sus coordenadas geográficas UTM:

	X	Y
1.	142336	4133293
2.	142590	4133219
3.	142842	4133261
4.	142859	4133207
5.	142977	4133079
6.	142585	4132728
7.	142518	4132704
8.	142400	4132773
9.	142296	4132785
10.	142175	4132864

Parcelas afectadas.

Las parcelas afectadas por la delimitación propuesta de Zona Arqueológica de Papa Uvas son las siguientes:

- Polígono 10.
- Parcelas 25 a, b, c, d, e, f y g.
- Parcelas 26 a y b.
- Parcelas 27 a, b, c y d.
- Parcelas 28 a y b.
- Parcela 29.
- Parcelas 30 a, b y c.
- Parcela 32 c.
- Parcela 39 b.
- Parcela 44.

ANEXO II

Instrucciones particulares de la Zona Arqueológica de Papa Uvas.

1. Las presentes instrucciones particulares tendrán como ámbito de aplicación la superficie delimitada como Zona Arqueológica de Papa Uvas.
2. La Zona Arqueológica de Papa Uvas queda delimitada por un polígono cuyos vértices son:

	X	Y
1.	142336	4133293
2.	142590	4133219
3.	142842	4133261
4.	142859	4133207
5.	142977	4133079
6.	142585	4132728
7.	142518	4132704
8.	142400	4132773
9.	142296	4132785
10.	142175	4132864

2.1. A los efectos de aplicación de estas instrucciones particulares, la Zona Arqueológica de Papa Uvas se divide en dos sectores, atendiendo a la concentración de evidencias arqueológicas y a los criterios de conservación del registro arqueológico y usos del suelo: El sector A que abarca el área de mayor riqueza arqueológica y el Sector B, que comprende el área donde la evidencia arqueológica, aunque presente, está más dispersa y presenta mayor grado de alteración.

2.2. La delimitación del Sector A queda comprendida por un polígono cuyos vértices son los siguientes:

	X	Y
1.	142336	4133293
2.	142590	4133219
3.	142842	4133261
4.	142859	4133207
5.	142977	4133079
15.	142797	4132916
14.	142689	4132963
13.	142610	4132926
12.	142457	4133079
11.	142272	4133116

2.3. La delimitación de la Sector B. queda comprendida por un polígono cuyos vértices son los siguientes:

	X	Y
11.	142272	4133116
12.	142457	4133079
13.	142610	4132926
14.	142689	4132963
15.	142797	4132916
6.	142585	4132728
7.	142518	4132704
8.	142400	4132773
9.	142296	4132785
10.	142175	4132864

3. El régimen de autorizaciones para actividades y usos en el sector A de la Zona Arqueológica de Papa Uvas será el que se expresa a continuación.

3.1. En el Sector A no precisarán autorización previa de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva:

- a) Los trabajos y labores relacionados con las actividades agrícolas existentes en el momento de la incoación del procedimiento para la inclusión de la Zona Arqueológica de Papa Uvas en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz.
- b) Las obras de mantenimiento de los sistemas de riego.
- c) Las obras de mantenimiento de la red viaria.
- d) Las obras de mantenimiento de las construcciones ya existentes.

3.2. Estarán sometidas a previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, además de las autorizaciones y licencias oportunas:

- a) El cambio de cultivos cuando se profundice por debajo de 35 centímetros de la rasante del terreno.
- b) La sustitución o implantación de sistemas de riego.
- c) El cambio del viario existente.
- d) Cualquier actividad que entrañe alteración del subsuelo o que, en todo caso, requiera rebajes superiores a 35 centímetros de profundidad desde la rasante del terreno.
- e) Las obras relacionadas con el mantenimiento o ampliación de las infraestructuras hidráulicas existentes.

3.3. Las actividades, usos y actuaciones no autorizables en ningún caso son los siguientes:

- a) Todo desarrollo urbanístico o edificación de carácter residencial.
- b) Toda transformación de la topografía original del terreno.
- c) Toda obra nueva de infraestructura hidráulica.
- d) La agregación o segregación de parcelas.

4. El régimen de autorizaciones para actividades y usos en el sector B de la Zona Arqueológica de Papa Uvas será el que se expresa a continuación.

4.1. En el Sector B, no requerirán autorización previa de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva:

- a) El mantenimiento de las construcciones.
- b) Las labores de ajardinamiento de las parcelas cuando no entrañen movimientos de tierra superiores a 35 centímetros desde la rasante del terreno.
- c) La agregación y segregación de parcelas.
- d) Otras labores de mantenimiento que no supongan remociones de tierra superiores a 35 centímetros desde la rasante del terreno.

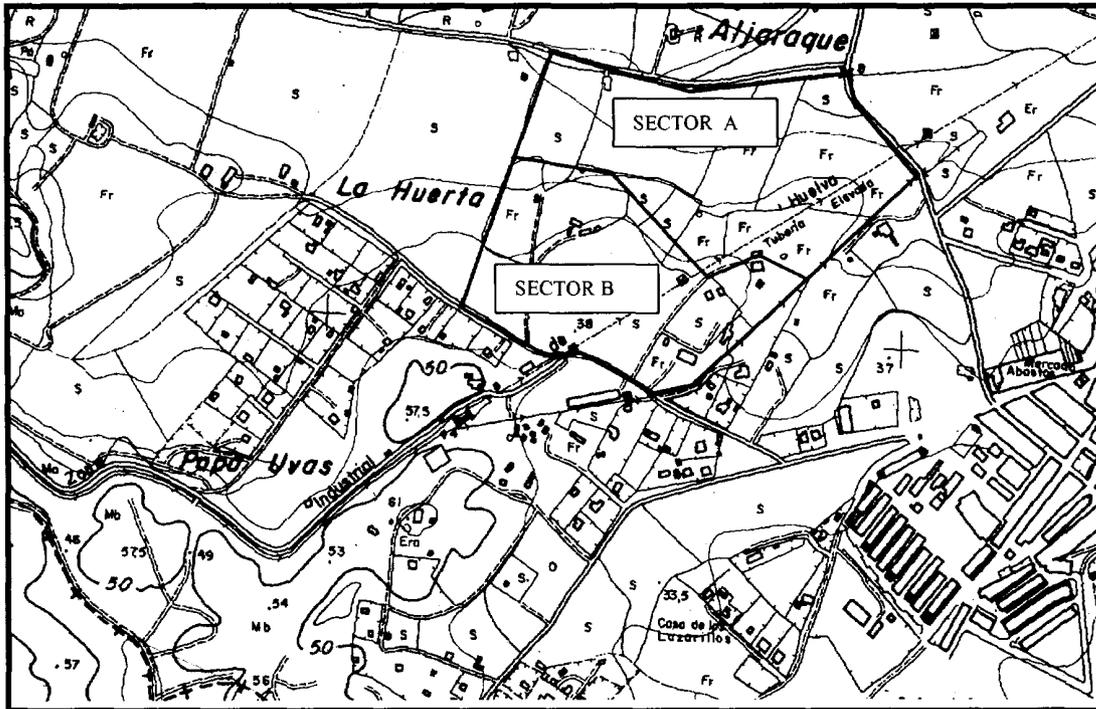
4.2. Las actuaciones, usos y actividades sometidas a previa licencia de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, sin menoscabo de la obligación de obtener las demás licencias oportunas son las siguientes:

- a) Los proyectos de construcción, así como sus reformados.
- b) Todo tipo de obras que afecten al subsuelo por debajo de 35 centímetros desde la rasante del terreno.
- c) Las modificaciones del viario existente en el momento de la incoación del expediente para la inclusión de la Zona Arqueológica de Papa Uvas en el catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.
- d) El cambio de cultivos cuando entrañen remociones de terreno superiores a los 35 centímetros desde la rasante.

4.3. No serán autorizables en ningún caso:

- a) Las alteraciones de la topografía original del terreno.
- b) Las ocupaciones de parcelas por construcciones superiores a los permitidos por la normativa urbanística de aplicación.

5. El procedimiento para solicitar autorización será con carácter general el establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><i>Dirección General de Bienes Culturales</i> Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ		
	ZONA ARQUEOLÓGICA DE PAPAUVAS		
	PROVINCIA: Aljaraque MUNICIPIO: HUELVA		CATEGORÍA: Zona Arqueológica
	PLANO DE DELIMITACIÓN	PLANO Nº	FECHA 2003

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas y la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.02), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canena.
Actividad: XI Festival de Música Villa de Canena.
Importe: 2.150,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 46000.45E.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Actividad: X Certamen Internacional de Poesía «Gabriel Celaya».
Importe: 1.260,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 46000.45E .4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Actividad: IV Jornadas Culturales de la Campiña y Sierra Sur de Jaén.
Importe: 1.100,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 46000 .45E .4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.
Actividad: IV Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España Contemporánea.
Importe: 1.200,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 46000.45E.4.

Beneficiario: Asociación Cultural Torre del Homenaje.
Actividad: V Jornadas de Estudios Históricos.
Importe: 1.500,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 48000. 45E .2.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Actividad: Entrega Galardón «El Olivo».
Importe: 1.800,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 46000. 45E .4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Actividad: XXX Congreso Arte Flamenco.
Importe: 6.050,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 46400. 45C.7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jamilena.
Actividad: VII Curso Internacional de Música «Ciudad Jamilena».
Importe: 3.320,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 46400. 45C .7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjona.
Actividad: Jornadas Culturales Rey Alhamar.
Importe: 1.800,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 46400. 45C .7.

Beneficiario: Federación Provincial Peñas Flamencas.
Actividad: X Circuito Flamenco A la Verde Oliva.
Importe: 8.990,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 48400. 45C .5.

Beneficiario: Asociación Amigos de los Museos de Castellar.
Actividad: Visitas guiadas a Peal y Porcuna.
Importe: 498,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 48000. 45E.2.

Beneficiario: AMPA IES Virgen del Carmen.
Actividad: Participación II Jornadas de Flamenco en el aula.
Importe: 442,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 48000. 45E .2.

Beneficiario: María del Carmen Gámez Blánquez.
Actividad: Proyectos Difusión Teatral y Creación Nuevos Públicos.
Importe: 2.750,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 48000. 45E .2.

Beneficiario: Asociación Amigos de la Orquesta Sinfónica de Jaén.
Actividad: Concierto Inaugural Temporada 2002-2003.
Importe: 1.155,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 48000. 45E .2.

Beneficiario: Asociación Cultural Amigos de nuestras tradiciones «La Esparteña».
Actividad: La cultura del olivar en la Sierra de Segura.
Importe: 1.482,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 48000. 45E .2.

Beneficiario: Asociación Cultural Grupo Arqueológico Las Villas.
Actividad: Exposición de Arte y Costumbres Populares de Villacarrillo.
Importe: 1.188,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 48000. 45E .2.

Beneficiario: Diputación Provincial de Jaén.
Actividad: XVII Edición Folk del Mundo 2002.
Importe: 1.985,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 46400. 45C .7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.
Actividad: Expo-Pueblos.
Importe: 1.505,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 46000. 45E .4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Génave.
Actividad: Musco al aire libre.
Importe: 2.610,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 46400. 45C .7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.
Actividad: Certamen Internacional de jóvenes violinistas «Violines por la paz».
Importe: 763,36 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.23. 46400. 45C .7.

Beneficiario: Peña Flamenca de Jaén.
Actividad: 25 años de Candil.
Importe: 2.500,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 48400. 45C .5.

Beneficiario: Asociación Cultural Oro Verde Peña «El Jorobao».
Actividad: Edición CD Color de Acituna.
Importe: 1.137,83 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 48400. 45C .5.

Beneficiario: Asociación socio cultural de voluntariado IUVENTA.
Actividad: Jaén Mágico.

Importe: 1.200,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 48400. 45C .5.

Beneficiario: José Luis Fernández Puentes.
Actividad: Vestuario y escenografía de «El mito del aire».

Importe: 2.700,00 Euros.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23. 48400. 45C .5.

Jaén, 17 de febrero de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 426/03. (PD. 1126/2003).

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 426/03-B, dimanante de los autos núm. 172/99, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla promovidos por don José Conde Durán, Presidente Intercomunidad de Propietarios de la Urbanización «Parque Monteflor» de Sevilla contra doña Lucía Fernández Cepeda, doña Manuela Mateos Benítez y don Antonio Yebra Sotillo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: Audiencia Provincial Sevilla. Sección Segunda. Ilmos. Sres. don Rafael Márquez Romero, don Víctor Nieto Matas, don Carlos Piñol Rodríguez. En la Ciudad de Sevilla a diecisiete de marzo de dos mil tres. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, juicio de Cognición sobre reclamación de cantidad procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de don José Conde Durán, Presidente Intercomunidad de Propietarios de la Urbanización «Parque Monteflor» de Sevilla, que en el recurso es parte apelante, representado por el Procurador Sr. Morón García contra doña Lucía Fernández Cepeda, doña Manuela Mateos Benítez y don Antonio Yebra Sotillo que en el recurso son parte apelada.

Fallamos. Que estimando parcialmente el recurso deducido por la representación procesal de don José Conde Durán en su calidad de Presidente de la Intercomunidad de Propietarios de la Urbanización Parque de Monteflor de Sevilla contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sevilla, recaída en las actuaciones de que este Rollo dimana, debemos revocarla en el sólo sentido de condenar a los demandados allanados al pago de las costas causadas durante la primera instancia, confirmando el resto de los pronunciamientos de la sentencia apelada y sin hacer expreso pronunciamiento de las costas de esta segunda instancia.

Devuélvase a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Resolución y despacho para su cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Don Rafael Márquez Romero. Don Víctor Nieto Matas. Don Carlos Piñol Rodríguez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Rebelde doña Manuela Mateos Benítez, expido el presente en Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil tres.- El Secretario, don Antonio Elías Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE CADIZ

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 401/01.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Divorcio núm. 401/01, seguidos a instancia de doña Rosa Ponce Naranjo, representada por el Procurador Sr. González Domínguez, contra don Rafael Zamanillo Tornay; por el presente se notifica al citado demandado don Rafael Zamanillo Tornay en situación de rebeldía y cuyo domicilio se desconoce, la Sentencia dictada en los mencionados autos y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En la ciudad de Cádiz, a 24 de febrero de 2003.

Doña Patricia Fernández Franco, Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Divorcio Contencioso núm. 401/01, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador, Sra. González Domínguez, en representación de doña Rosa Ponce Naranjo, defendida por el Letrado Sra. Luna Ivars, contra don Rafael Zamanillo Tornay, en situación procesal de rebeldía, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio presentada por la representación procesal de doña Rosa Ponce Naranjo, contra don Rafael Zamanillo Tornay, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes y en particular con mantenimiento de las medidas aprobadas por la Sentencia de Separación de 13 de abril de 1999.

Dada la naturaleza de esta causa, no se impone expresa condena en costas.

Líbrense sendos Oficios a la TGSS y a la Oficina de Averiguación patrimonial del Decanato de Sevilla a fin de que remitan Informe de Vida Laboral del Demandado y cuantos datos del ámbito patrimonial de éste tengan, respectivamente y, verificado que sea procédase a la retención del 40% de los ingresos que, perciba el Sr. Zamanillo Tornay en cualquier concepto.

Comuníquese esta resolución al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes y el nacimiento de sus hijos, a efectos de su anotación una vez firme la presente Sentencia.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, dentro del término de cinco días a contar de su notificación.

Quede esta sentencia en el libro correspondiente, y llévase testimonio bastante a las actuaciones de su razón.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Zamanillo Tornay, por encontrarse en desconocido paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo el presente en Cádiz, a 26 de febrero de 2003.- El Secretario Judicial.

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 230/02.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de separación 230/02, seguidos a instancia de don Santos Rincón de la Cruz, representado por el Procurador Sr. Alonso Barthe, contra doña Margarita Misa García; por el presente se notifica al citado demandado doña Margarita Misa García, en situación de rebeldía y cuyo domicilio se desconoce, la Sentencia dictada en los mencionados autos y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Cádiz, a 18 de febrero de 2003.

Doña Patricia Fernández Franco, Juez Titular del Juzgado 1.ª Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, ha visto los presentes autos de separación núm. 230/02, seguidos en este juzgado a instancias del Procurador, Sra. Alonso Barthe, en representación de don Santos Rincón de la Cruz, defendido por el Letrado Sra. García Jurado, contra doña Margarita Misa García, en situación procesal de rebeldía, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda de separación presentada por la representación procesal de don Santos Rincón de la Cruz, contra doña Margarita Misa García, debo acordar y acuerdo la separación de los expresados, con todos los efectos legales inherentes y en especial, los siguientes:

1.º La separación definitiva de los cónyuges, con revocación de cuantos consentimientos y poderes se hayan podido las partes otorgar entre sí.

2.º Se atribuye la guarda y custodia sobre el hijo menor del matrimonio al padre, sin establecimiento de régimen de visitas a favor de la madre.

3.º La Sra. Misa García deberá abonar al Sr. Rincón de la Cruz el 20% de sus ingresos en concepto de pensión de alimentos a favor de su hijo efectuando el pago mediante ingreso en la cuenta que se designe al efecto. Se reconoce además al padre el derecho a obtener cuantas ayudas o beneficios sociales vinculados a sus hijos pueda obtener o serles reconocidos.

4.º La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación se llevará a efecto en ejecución de sentencia si las partes lo reputasen necesario.

5.º Dada la naturaleza de esta causa, no se impone expresa condena en costas.

Comuníquese esta resolución al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes y el nacimiento de sus hijos, a efectos de su anotación una vez firme la presente Sentencia.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, dentro del término de cinco días a contar de su notificación.

Quede esta sentencia en el libro correspondiente, y llévase testimonio bastante a las actuaciones de su razón.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Margarita Misa García, por encontrarse en desconocido paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo el presente en Cádiz, a 10 de marzo de 2003.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 1051/2002.

NIG: 2906742C20020018245.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 1051/2002.
Negociado: PC.

De: Doña Inés Doblás Fernández.

Procurador: Sr. Ignacio Sánchez Díaz.

Letrado: Sr. Moreno Clavero, Carlos.

Contra: Don Abdeltif Benrabii.

Justicia gratuita.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 1051/2002 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Inés Doblás Fernández contra Abdeltif Benrabii sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 151

En Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil tres.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del J. 1.ª Inst. núm. Cinco (Familia) Málaga y su partido habiendo visto los presentes autos de separación núm. 1051/02 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Inés Doblás Fernández representada por el Procurador don Ignacio Sánchez Díaz y dirigido por el Letrado Sr. don Carlos Moreno Clavero y de otra como demandado don Abdeltif Benrabii.

F A L L O

Estimar la demanda de separación interpuesta por doña Inés Doblás Fernández contra don Abdeltif Benrabii y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales.

2.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdeltif Benrabii, extiendo y firmo la presente en Málaga a veinticuatro de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica que se indica (A.T. 1/2003). (PD. 1139/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: A.T. 1/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica de Peritaciones Judiciales en los Organos Judiciales de Huelva y provincia.

b) Lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Organos Judiciales de Huelva y provincia.

d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogable por una sola vez e igual período.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido, cuarenta y ocho mil euros (48.000 €).

5. Garantía provisional: Novecientos sesenta euros (960 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería Justicia y Administración Pública en Huelva. Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica núm. 9, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/01.88.40.

e) Telefax: 959/ 01.88.43.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva.

2.º Domicilio: Plaza Isabel la Católica núm. 9.

3.º Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica núm. 9, entreplanta.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincide el sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Huelva, 31 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel J. Bago Pancorbo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/019320). (PD. 1148/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/019320 (8/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina e informática con destino al Almacén General del Hospital.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Un año.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.960,76 €.
5. Garantías. Provisional: 5.419,22 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 957/01.03.71.
 - e) Telefax: 957/01.03.38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/050692). (PD. 1145/2003).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto

245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/050692 (SUC-SC 1/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de fungible sanitario de endoscopias.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.204,49 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 - 1.ª planta, Pabellón de Servicios.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada. 18012.
 - d) Teléfono: 958/02.32.81.
 - e) Telefax: 958/02.31.02 y 958/02.32.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Subdirección de Servicios Generales del citado Hospital, sito en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/021677). (PD. 1155/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/021677 (H.M. 10/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos anemias/marcadores tumorales.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital General Básico Santa Ana de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 142.540 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958/03.82.08 y 958/03.83.27.

e) Telefax: 958/03.82.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/043844). (PD. 1142/2003).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/043844.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material clínico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 6 lotes.

d) Lugar de entrega: Hospital de la Serranía.

e) Plazo de entrega: Hasta agotar el crédito presupuestario o como máximo hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.251,87 €.

5. Garantías. Provisional: 4.330,07 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Reprografía HSE, S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ronda. 29400 Málaga.

d) Teléfono: 951/06.50.96.

e) Telefax: 951/06.52.43 y 951/06.52.44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará

en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/034797). (PD. 1150/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2003/034797 (12/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de implantes intra-oculares.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Area.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.627,58 €.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 95/582.30.22.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.

b) C/ Esparteros, 26.

c) 41640, Osuna - Sevilla.

d) Teléfono: 95/582.01.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/059877). (PD. 1152/2003).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2003/059877 (01SERV/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal de Atención Continuada del Area de Gestión Sanitaria de Osuna.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 181.908,30 €.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna. 41640. Sevilla.

d) Teléfono: 95/507.74.40.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 6 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Area, a las 12,00 horas del día que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/053437). (PD. 1153/2003).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/053437 (48/03 O).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de remodelación planta semisótano Ala D del Bloque Central Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 295.577,75 €.

5. Garantías. Provisional: 5.911,55 €.

6. Obtención de documentación e información. Documentación.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Información: Véase el punto 1.a) y b).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4 y Categoría C. Grupo I, Subgrupo 6 y Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/055256). (PD. 1149/2003).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: 2003/055256 (C.C. 2026/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ropa de trabajo para el personal laboral, ordenanzas y conductores, que prestan servicio en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.471 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
- d) Teléfono: 95/501.80.00.
- e) Telefax: 95/501.80.25.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/026024). (PD. 1151/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 2003/026024 (22502/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 547.047,72 €.

5. Garantías. Provisional: 10.940,96 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.

d) Teléfono: 956/02.65.64.

e) Telefax: 956/02.65.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de Variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, M.^a Auxiliadora, 2, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/019856). (PD. 1147/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2003/019856 (7/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de electrodos, frascos de vacío, agujas, cánulas y otros fungibles con destino al Almacén General del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 158.587,53 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.03.71.

e) Telefax: 957/01.03.38.

f) Página web: www.hospitalreinasofia.org.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/012701). (PD. 1146/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/012701.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lentes intraoculares.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital General Básico de Baza.
e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.984,80 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza, 18800 (Granada).

d) Teléfonos: 958/03.13.99-60.

e) Telefax: 958/03.13.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/061621). (PD. 1143/2003).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/061621 (36/03 S).

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de instrumental para laparoscopia.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.334 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Copistería Puyumar.
 - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41009.
 - d) Teléfono: 95/438.57.51.
 - e) Información: Véase el punto 1.a) y b)
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/036648). (PD. 1154/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/036648.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para consumo y reposición.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.578 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Negociado de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfonos: 950/01.70.17-19.
 - e) Telefax: 950/01.70.40-39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, en la fecha y la hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/044438). (PD. 1144/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del

Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/044438 (HS03003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de guantes II.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.509,65 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga. 29010.

d) Teléfono: 951/03.04.43.

e) Telefax: 951/03.04.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/032601). (PD. 1156/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/032601 (16/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de ventilación y monitorización cardiorrespiratoria.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.250,56 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfonos: 95/106.10.18-23.

e) Telefax: 95/106.10.64.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra Ejecución del proyecto de construcción de colectores y EDAR de Ugíjar, Granada (Expte. núm. 1649/2003/C/18. (PD. 1129/2003).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Granada.
Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P.: 18071.
Tlfno.: 958/02.60.00; Fax: 958/02.60.58.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución del proyecto de construcción de colectores y EDAR de Ugíjar, Granada.
 - b) Número de expediente: 1649/2003/C/18.
 - c) Lugar de ejecución: Ugíjar (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.174.782,71 euros (inc. IVA).
 5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: E.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de, véase punto núm. 1.
 - c) Fecha y hora: A las 10 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.
- Granada, 24 de marzo de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 02/07215.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de infraestructura de red de comunicaciones en la ETS de Arquitectura.
 - c) Lote:
 - d) BOJA número: 17, de 27 de enero de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.910,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.3.2003.
 - b) Contratista: Fujitsu España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 97.868,32 euros.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO de licitación. (PP. 805/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, que ha de regir el contrato complementario a los servicios culturales y deportivos programados por este Ayuntamiento, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 13/2003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: El objeto es la adjudicación del contrato complementario a los servicios culturales y deportivos programados por este Ayuntamiento de Baza.
 - b) División por lotes y número: X.
 - c) Lugar de ejecución: Baza.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de duración del contrato será de dos años a partir de la fecha de la firma de éste. El contrato podrá prorrogarse por períodos de un año, siempre que concurra la voluntad de ambas partes, por períodos de un año, hasta el límite máximo de 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.173 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional.
 - a) Provisional: Será el 2% del presupuesto del contrato.
 - b) Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.

- c) Localidad y código postal: Baza, 18800.
- d) Teléfono: 958/70.03.95.
- e) Telefax: 958/86.00.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: Ninguna.
- b) Solvencia económica financiera y solvencia técnica y profesional: Informe de Instituciones financieras acreditativo sobre la solvencia económica y financiera para la realización de este contrato y una declaración del material, instalaciones y equipo técnico del que se disponga para la realización del contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes a la última publicación de los anuncios en el BOP de Granada y BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos del contrato.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
- 2.ª Domicilio: Plaza Mayor, 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Baza, 18800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): Tres meses a contar desde la apertura de Proposiciones.

e) Admisión de variantes (Concurso): No se admiten variantes alternativas en cuanto a los servicios a ofertar.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No aplicable al ser Procedimiento abierto.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.
- c) Localidad: Baza.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (o el décimo día hábil siguiente, en el caso de que se haya anunciado por fax o telegrama la remisión por correo de la proposición).

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: X.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario por importe máximo de 1.400 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso): No aplicable.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse los pliegos: <http://www.altipla.com/baza/>.

Baza, 4 de marzo de 2003.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, por la que se convoca concurso público de suministros (Expte. C.P 11/03). (PD. 1127/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P 11/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Material de Punción, Incisión y Jeringas.

b) División en Lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 152.968,83 €.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/02.25.71.

e) Fax: 950/02.25.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 19 de marzo de 2003.- El Director-Gerente, Guillermo García Escudero.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, por la que se convoca concurso público de suministros (Expte. C.P 12/03). (PD. 1128/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P 12/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Marcapasos, prótesis cirugía.

b) División en Lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 92.646,79 €.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/02.25.71.

e) Fax: 950/02.25.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 20 de marzo de 2003.- El Director-Gerente, Guillermo García Escudero.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 14 VPO-REV El Morillo (continuación de obras) en Trigueros (Huelva) (Expte. 89/03-2003). (PD. 1141/2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: 89/03-2003. Obras de Edificación de 14 VPO-REV «El Morillo» (continuación de obras) en Trigueros (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y un euros con dieciocho céntimos (545.251,18 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación: 10.905,02 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Huelva.

a) Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959/00.47.04. Fax: 959/00.47.10.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de mayo 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.

a) Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

d) Teléfono: 959/00.47.04 - Fax: 959/00.47.10.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 15 de mayo de 2003.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la exposición de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2003, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía convocado por Acuerdo de 16 de octubre de 2002, se comu-

nica que la citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

En la misma sesión del día 20 de marzo de 2003 la Mesa del Parlamento ha fijado la fecha del 9 de mayo de 2003 para la finalización del plazo en que ha de resolverse la fase de concurso.

Contra el Acuerdo de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de establecimientos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Luis Manuel Sánchez Villalba.

Expediente: SAN/EP-14/02-SE.

Infracción: Grave, del artículo 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía (carecer de impresos oficiales de quejas y reclamaciones).

Fecha: 10 de marzo de 2003.

Sanción: 300,51 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña María Rodríguez Gómez.

Expediente: SE-53/03-MR.

Infracción: Leve, tipificada en el art. 30.2 de la Ley de Juego y art. 54.2 del Reglamento de Máquinas.

Fecha: 26 de febrero de 2003.

Sanción: Hasta 300,51 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Barriga Carreño.

Expediente: SE-50/03-MR.

Infracción: Leve, tipificada en los arts. 29.1 de la Ley del Juego y 53.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Fecha: 26 de febrero de 2003.

Sanción: De 601,02 a 30.050,61 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: JARAMATIC, S.L.

Expediente: SE-57/03-MR.

Infracción: Grave, tipificada en los arts. 29.1 de la Ley del Juego y 53.1 del Reglamento de Máquinas.

Fecha: 26 de febrero de 2003.

Sanción: De 601,02 a 30.050,61 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: JARAMATIC, S.L.

Expediente: SE-58/03-MR.

Infracción: Grave, tipificada por el art. 29.1 de la Ley de Juego y art. 53.1 del Reglamento de Máquinas.

Fecha: 26 de febrero de 2003.

Sanción: De 601,02 a 30.050,61 €.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: 7/02.

Encausado: Provenim XXI, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Cala, núm. 8-1.º 1. 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación pago sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 38/02.

Encausado: Don José Antonio Escalona Fernández.

Ultimo domicilio: C/ Santiago Apóstol, 25. 41710, Utrera (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 39/02.

Encausado: Conservación y Montaje de Ascensores del Sur, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Saint Exupery, Bl. 1, Locales 1 y 3. 29007, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y

Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 21 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expte.: CA/AIA/0118/01.

Interesado: Alfredo Diago Curiel.

Ultimo domicilio: C/ Chiclana núm. 50, piso 2, Conil de la Frontera, 11140.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0158/01.

Interesada: M.ª Carmen Cruz Castro.

Ultimo domicilio: C/ Sevilla núm. 2, piso 1 B, San Fernando (Cádiz) 11100.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0199/01.

Interesada: M.ª Luz Jiménez Jiménez.

Ultimo domicilio: C/ Guadiana 35 Bq. 14 s/n, Algeciras, 11206.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/357/01.

Interesado: Bernardo Roncero Segura.

Ultimo domicilio: Avda. Batallones de Marina núm. 9, piso 3-D, San Fernando (Cádiz), 11100.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0376/01.

Interesado: Gabriel Fernández Heredia.

Ultimo domicilio: Avda. Irlanda núm. 8, piso 2-B, Algeciras (Cádiz), 11205.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0481/01.

Interesada: Rosario Velázquez Mena.

Ultimo domicilio: C/ Tíber núm. 1, Jerez de la Frontera, 11406.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0518/01.
 Interesado: Rafael Tortillol Martín.
 Último domicilio: C/ Tetuán núm. 14, Algeciras (Cádiz), 11203.
 Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0524/01.
 Interesada: María José Pérez Rodríguez.
 Último domicilio: C/ Arizón núm. 6, piso 2 dch. Sanlúcar de Barrameda, 11540.
 Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0537/01.
 Interesada: Patrocinio Natera Sánchez.
 Último domicilio: Avda. de la Libertad núm. 50, El Puerto de Santa María (Cádiz), 11500.
 Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0665/01.
 Interesado: Florencio Fernández Jiménez.
 Último domicilio: C/ Paseo a Nivel núm. 7, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 11540.
 Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0671/01.
 Interesada: María del Mar Castro Carbón.
 Último domicilio: C/ Almirante Suanzes núm. 23, El Puerto de Santa María, 11500.
 Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0719/01.
 Interesado: M.^a Angeles Atienza Martín.
 Último domicilio: C/ Ancha núm. 13, Jerez de la Frontera (Cádiz), 11404.
 Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/0943/01.
 Interesada: Blanca María Ruiz Ruiz.
 Último domicilio: C/ Núñez de Prado núm. 1, Arcos de la Frontera (Cádiz), 11630.
 Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/1083/01.
 Interesado: Juan Pedro Medina Rodal.
 Último domicilio: C/ Dama de Cádiz núm. 3, piso 2-D, Cádiz, 11009.
 Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. expte.: CA/AIA/1068/01.
 Interesada: Antonia Ramírez Márquez.
 Último domicilio: Avda. Teodoro Molina núm. 29, piso 1-A, Jerez de la Frontera (Cádiz), 11408.
 Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Cádiz, 20 de marzo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Asociación Centro de Desarrollo Estratégico del Perchel.

Núm. de expediente: 29-2001/J/272 C-1.

Dirección: Paseo de los Tilos, Edif. Estación de Autobuses, s/n, piso 1.º

Localidad: 29002-Málaga.

Contenido del Acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 13.549,41 € más 378,64 € en concepto de intereses.

Málaga, 26 de marzo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Fundación Prometeo.

Núm. de expediente: 29-2000/J/209 C-1.

Dirección: C/ Chico del Matadero, 10.

Localidad: 29004-Málaga.

Contenido del Acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 45.623,39 € más 4.411,72 € en concepto de intereses.

Málaga, 26 de marzo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Ana Bolívar Martín.

Núm. de expediente: 29-2000/J/239 C-1.

Dirección: C/ Hornos, 56.

Localidad: 29200-Antequera (Málaga).

Contenido del Acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 44.205,94 € más 4.657,68 € en concepto de intereses.

Málaga, 26 de marzo de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

41/2000/J/278 41-00002.
Inmaculada Romero Bonal.
DNI 52699172-P.

41/2000/J/337 41-00007.
Vanesa Nicolás Fernández.
DNI 48814375-A.

41/2000/J/418 41-00002.
J. Luis Sánchez Arredondo.
DNI 28713953-V.

41/2000/J/420 41-00001.
Fco. Javier Izquierdo Peña.
DNI 28811675-N.

41/2000/J/551 41-00001.
Manuel López Romero.
DNI 28644908-H.

98/2000/J/030 41-00019.
M.ª Julia García Gordillo.
DNI 33971612-Z.

98/2000/J/030 41-00020.
Javier Baltasar Muñoz.
DNI 34076804-G.

98/2000/J/044 41-00003.
Hassan Anhichem Chear.
DNI 28806570-J.

98/2000/J/044 41-00008.
Juan Sánchez Valero.
DNI 28530759-H.

98/2000/J/095 41-00034.
Luz Dary Torres Guerrero.
DNI X2848215-X.

98/2000/J/095 41-00106.
Miguel Alcántara Angulo.
DNI 77801498-L.

98/2000/J/108 41-00412.
Violeta Ibáñez Bonilla.
DNI 48812320-H.

98/2000/J/116 41-00479.
Isaac López García.
DNI 28796117-W.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de fincas afectadas por las obras: Nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante de El Parador. Clave: 2-AL-0120-1.0-0.0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante de «El Parador». Clave: 2-AL-0120-1.0-0.0-PC.

Términos municipales: Roquetas de Mar y Vícar (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de obras de referencia el 3 de marzo de 2003, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Vícar.

NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE «EL PARADOR»

Término Municipal de ROQUETAS DE MAR

Finca nº.	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml	Uso Actual
1	CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Hermanos Machado, 4 ALMERIA	1.427	Infraestructura
3	CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Hermanos Machado, 4 ALMERIA	2.970 345	Infraestructura Temporal
4	URCI, S.L.	C/ Granada, 63 ALMERIA	3.477 659	Enal Servidumbre

Finca n°.	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml	Uso Actual
5	AGUAS SAN ISIDRO, S.L.	Avda. Europa, 319 LA MOJONERA	264 1.712 107	Erial Temporal Servidumbre
76	LINARES RUIZ, EMILIO	Avda. Carlos III, 10 EL PARADOR	39	Erial
77	LINARES RUIZ, FRANCISCO	Avda. Carlos III, 131 ROQUETAS	724 218 80,16	Invernadero Erial Cerca
78	FERNÁNDEZ ROMERO, JOSÉ	B. Archilla, Finca n°. 1509 ROQUETAS	605 411 248 14 59 52,65	Invernadero Erial Servidumbre Servidumbre Construcción Cerca
80	OJEDA MORALES, ANA	Antonio Machado, 45 ROQUETAS	2.052 88,51	Invernadero Cerca
83	VALVERDE RODRIGUEZ, DOLORES	C/ Canto (R) 15 ROQUETAS	40 480 149	Invernadero Erial Erial

			125 83 163 750 15,70	Servidumbre Servidumbre Servidumbre Balsa Cerca
84	OJEDA MORALES, JOSE	Bar San Francisco, ROQUETAS	1.177 722 1.082 645 41 458 1.047 51 328 156 235 148 4 299 91 42 1.500 86,91	Erial Invernadero Erial Invernadero Erial Erial Erial Invernadero Servidumbre Servidumbre Servidumbre Servidumbre Servidumbre Servidumbre Construcción Balsa Cercas
85	OJEDA MORALES, DOLORES	Maestro Serrano, 11-2°-C ALMERÍA	2.208 32 105 1	Explanada aparc. Construcción Cerca
86	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	Plaza Constitución, 1 ROQUETAS	51	Camino
87	OJEDA MORALES, DOLORES	Maestro Serrano, 11-2°-C ALMERÍA	52 16	Huerta Cerca
88	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Hermanos Machado, 4 ALMERÍA	436	Infraestructura actual
89	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Hermanos Machado, 4 ALMERÍA	550	Infraestructura actual
90	OJEDA MORALES, JOSÉ	Bar San Francisco ROQUETAS	752	Explanada aparcamiento
91	MENDOZA MONTERO, S.A.	Pas. Marítimo, 4 ROQUETAS	668	Erial, Urbanizable
97	VIASNECO U.T.E.	Ctra. Alicun, km, 7 ROQUETAS	1.012 670 240 25 140 1 1	Explanada aparc Servidumbre Construcción Cerca Cerca Cerca
98	LÓPEZ RODRIGUEZ, MARIA	Parque Nicolás Salmerón, 49 ALMERÍA	269 91 243 124 114 20	Erial Urbanizable Erial Urbanizable Camino Servidumbre Servidumbre Servidumbre
99	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	Desconocido	115 140	Erial Urbanizable Servidumbre

Término Municipal de VICAR

Finca n°.	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml	Uso Actual
2	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Hermanos Machado, 4 ALMERÍA	1.983	Infraestructura
6	AGUAS SAN ISIDRO, S.L.	Avda. Europa, 319 LA MOJONERA	29.106 373 164 1.600 2 16	Erial Camino Temporal Servidumbre Servidumbre Construcción
7	VARGAS FERNÁNDEZ, ROSENDO	Ctra. Roquetas 385 EL PARADOR	386 300	Erial Servidumbre
8	CONSEJERÍA AGRICULTURA Y PESCA (IARA)	Hermanos Machado, 4 ALMERÍA	486	Erial
9	CARCELES DÍAZ, JOSÉ	Ctra. Málaga, 18	1.888	Invernadero

Finca n°.	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml	Uso Actual
		EL PARADOR	573 92 40 45,21 38 1 1 96	Erial Servidumbre Servidumbre Cancela Cancela Cancela Cancela Camino
10	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. Andalucía, 34 VICAR	96	Camino
11	VARGAS FERNÁNDEZ, ROSENDO	Ctra. Roquetas, 385 EL PARADOR	395 190 11 35,71 1	Invernadero Servidumbre Servidumbre Cerca Cerca
12	VARGAS FERNÁNDEZ, ENRIQUE	Ctra. Alicun, 389 ROQUETAS	1.492 177 52,94	Invernadero Servidumbre Cerca
13	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. Andalucía, 34 VICAR	248	Camino
14	ARCHILLA FERNÁNDEZ, MANUEL	C/ San Esteban, 28 LA GANGOSA - VICAR	2.521	Invernadero
15	ARCHILLA CORZO, DEMETRIO y ARCHILLA FERNÁNDEZ, MANUEL	Alcazaba, 13 ROQUETAS	2.719 550 96,64	Invernadero Servidumbre Cerca
16	MANZANO GUALDA, ANTONIO	Villaespesa, 1 VICAR	208 271 12 6 9 26,5	Invernadero Servidumbre Servidumbre Construcción Construcción Construcción Cerca
17	MANZANO VALENTÍN, JOSE ANTONIO	Maestro Padilla, 13-F VICAR	16 253 44 9,25	Invernadero Servidumbre Construcción Cerca
18	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	Paseo Reding, 20 MALAGA	2.645	Cauce
19	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	Avda. Carlos III, 111 EL PARADOR	532 57 55,02	Invernadero Servidumbre Cerca
20	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	Avda. Carlos III, 111 EL PARADOR	886 34,94	Invernadero Cerca
21	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	Avda. Carlos III, 111 EL PARADOR	5.996 238 243 40 70 68,50 15 1	Invernadero Huerta Servidumbre Construcción Balsa Cerca Cerca Cerca
22	VARGAS FERNÁNDEZ, ENRIQUE	Ctra. Alicun, 389 ROQUETAS	674 318 7 6 54,1	Invernadero Servidumbre Servidumbre Construcción Cerca
23	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. Andalucía, 34 VICAR	554	Camino
24	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	Avda. Carlos III, 111 EL PARADOR	138 22,52	Invernadero Cerca
25	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	Avda. Carlos III, 111 EL PARADOR	415 25,12 1 1	Invernadero Cerca Cerca Cerca
26	ESTEBAN DÍAZ, RAFAEL	Doctor Fleming, 25 EL PARADOR	4.324 106 35 24 105 97,14 2	Invernadero Invernadero Servidumbre Construcción Balsa Cerca Cerca
27	VARGAS FERNÁNDEZ, ENRIQUE	Ctra. Alicun, 389 ROQUETAS	6.132 92,78	Invernadero Cerca
28	BAUTISTA TORRES, JOSÉ ANTONIO	Cervantes, 60 EL PARADOR	1.536	Erial
29	GÓMEZ CORTÉS, JUAN	Diseminado de las Canteras, 51 VICAR	353 2.261 254 133,45	Erial Invernadero Servidumbre Cerca
30	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	Avda. Pablo Picasso, 55 ROQUETAS	6.604 48	Erial Servidumbre
31	PELEGRINA MINGORANCE, EMILIO	Almería, 8 EL PARADOR	398	Erial Urbanizable
32	LÓPEZ REYES, JAIME y LÓPEZ MARTÍNEZ, MANUEL	Avda. Carlos III, 18 VICAR	6.302 74 588 68 256 13 91,80	Invernadero Huerta Erial Servidumbre Servidumbre Servidumbre Cerca
33	LÓPEZ REYES, JAIME	Avda. Carlos III, 18 VICAR	238 83 98	Erial Servidumbre Construcción
34	LÓPEZ REYES, JAIME y YOLANDA	Avda. Carlos III, 18 VICAR	51 60 1.765 39 261 39	Camino Erial Plantones olivo Servidumbre Servidumbre Servidumbre
35	MINISTERIO DE FOMENTO	Paseo de Almería	41	Infraestructura
36	LÓPEZ MARTÍNEZ, MANUEL	Córdoba, 8 VICAR	530 28 400	Erial Servidumbre Construcción

Finca n.º	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml	Uso Actual
37	MINISTERIO DE FOMENTO	Paseo de Almería	1.782	Infraestructura
38	VALVERDE GÓMEZ, MAÑUEL	Almería, 35-1ª-A EL PARADOR	146 71	Explanada aparc. Servidumbre
39	VARLOMAR, S.A.	Bécquer, 1 VICAR	637 255	Erial Servidumbre
40	MARÍN RUBÍ, ENCARNACIÓN, ANTONIO, ANA Mª y MARÍA	Santo Cristo, 76 LA GANGOSA - VICAR	5.538	Erial
41	MARÍN RUBÍ, ENCARNACIÓN, ANTONIO, ANA Mª y MARÍA	Santo Cristo, 76 LA GANGOSA - VICAR	3.386	Erial
42	OJEDA MARÍN, LEONOR	Zabaleta, 23 LA GANGOSA - VICAR	2.664 257	Erial Servidumbre
43	LÓPEZ PANIAGUA, ANA y S.A.T. N.º. 6015 "INVER"	Doctor Flening, 1 EL PARADOR	5.407 322	Erial Servidumbre
44	MUÑOZ RUBÍ, CARMEN	Desconocido	509	Erial
			204	Servidumbre
45	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	Desconocido	187 69	Erial Servidumbre
46	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	Desconocido	85 180	Erial Servidumbre
47	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	Paseo de Reding, 20 MÁLAGA	757	Cauce
48	S.A.T. N.º. 6015 "INVER"	Puente Culebra, 1302 VICAR	5.588 68 500 270	Explanda aparc. Servidumbre Construcción Cerca
49	OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ	Diseminado Puente Culebra, 1304 VICAR	7.565 928 252.87 32	Invernadero Servidumbre Cerca Cerca
50	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	7.645 187 641 28 255 125 125 1	Erial Erial Servidumbre Construcción Balsa Cerca Cerca Cerca
51	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	9	Erial
52	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. Andalucía, 34 VICAR	823	Camino
53	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	Desconocido	76 30	Erial Cerca
54	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	998 36	Erial Servidumbre
55	MALDONADO GARCÍA, CECILIO ANTONIO	Murillo, 20 LA GANGOSA - VICAR	4.716 84 86.69 1	Invernadero Servidumbre Cerca Cerca
56	COMPANÍA SEVILLA DE ELECTRICIDAD, S.A.	Avda. Borbolla, 5 SEVILLA	122	Erial
57	RODRIGUEZ ANTEQUERA, FRANCISCO	Azorín, 2 EL PARADOR	1.597 47 5	Invernadero Invernadero Construcción
			71.64	Cerca
58	S.A.T. N.º. 4812 "HORTICHUELAS"	Barrio Ojeda, 7 ROQUETAS	163 27.34	Invernadero Cerca
59	MALDONADO GARCÍA, CECILIO A	Murillo, 20 LA GANGOSA - VICAR	4.072 702 26.66 2	Invernadero Invernadero Cerca Cerca
60	MALDONADO GARCÍA, CECILIO A	Murillo, 20 LA GANGOSA - VICAR	145 54 120	Erial Construcción Construcción
61	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	12.621 364 33	Erial Servidumbre Construcción
62	LINARES LINARES, FLORA	Rosaleda, 11 VICAR	88 96	Erial Construcción
63	AYUNTAMINETO DE VICAR	Avda. Andalucía, 34 VICAR	283	Camino
64	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Ctra. Losas Sector I, 1505 VICAR	40 27	Erial Construcción
65	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Sector I, 1503 VICAR	1.447 897 863 182 28 400 124.68	Invernadero Erial Erial Erial Construcción Balsa Cerca
66	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Sector I, 1503 VICAR	180 156	Erial Construcción
67	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	Ctra. Sector Primero, 1504 VICAR	148 48	Erial Construcción
68	PINTOR JIMÉNEZ, FERNANDO	Avda. Las Losas, 66 VICAR	575 249 72	Erial Construcción Balsa
69	PINTOR JIMÉNEZ, FERNANDO	Avda. Las Losas, 66 VICAR	127	Erial
70	PINTOR ARCHILLA, SEBASTIÁN	Ctra. Las Losas. 1505 VICAR	135 189	Erial Construcción
71	PINTOR JIMÉNEZ, FERNANDO	Avda. Las Losas, 66 VICAR	845 316 270	Invernadero Invernadero Huerta
			201	Invernadero
			75	Construcción
			70.02	Cerca
			270	Cerca

Finca n.º	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml	Uso Actual
72	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. de Andalucía, 34 VICAR	332	Camino
73	PINTOR JIMÉNEZ, FERNANDO	Avda. Las Losas, 66 VICAR	5.063 303 251.60	Invernadero Servidumbre Cerca
74	RUIZ LÓPEZ, JUAN	Bª. Archilla, 01514 VICAR	3.444 105.15	Invernadero Cerca
75	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Avda. de Andalucía, 34 VICAR	1.795	Infraestructura
79	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ y LINARES LINARES, M.ª. FLORA	Ctra. Las Losas, Sector I, 1505 VICAR	3.189	Erial
81	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Ctra. Las Losas, Sector I, 1505 VICAR	67	Erial
82	JIMÉNEZ MONTORO, JOSÉ	Ctra. Las Losas, Sector I, 1505 VICAR	487 49	Erial Servidumbre
92	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	Avda. Carlos III, 111 ROQUETAS	506	Servidumbre
93	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	Avda. Carlos III, 111 ROQUETAS	348	Servidumbre
94	LÓPEZ MANZANO, ALMUDENA	Villaespasa, 3 VICAR	82	Servidumbre
95	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	Desconocido	35	Servidumbre

Almería, 17 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de Actas Previas de fincas afectadas por las obras: Desglosado núm. 2 de Proyecto de Adecuación Funcional de la A-334. Tramo: Serón-Huércal Overa. Clave: 1-AL-1051.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Desglosado núm. 2 de Proyecto de Adecuación Funcional de la A-334. Tramo: Serón-Huércal Overa.

Clave: 1-AL-1051. Término municipal: Purchena (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia 27.11.01 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 4.4.02, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos

que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Finca n.º	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2
Día 23 de Abril de 2003 a partir de las 11 horas en Ayuntamiento de Purchena			
1	D. MIGUEL ORTÉGA TOLEDO	C/ Almería, 26 PURCHENA 04870	155
2	D.ª ISABEL ARACELI TÚNEZ QUILES	Cuesta del Cartero, 3 Bajo OLULA DEL RIO	1.230
3	D.ª JOAQUINA, DOLORES y DONATO FRANCO LOPEZ	Eduardo Perez, 20-777 ALMERIA	496
4	GRANITOS VERDE OLÚLA, S.L.	Paraje Cuesta Blanca, Ctra. Olula-Purchena OLULA DEL RIO	1.137
5	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	DESCONOCIDO	548
6	D. PEDRO NAVARRO MORATA	Ctra. de Tahal, s/n. MACAEL	1.372
7	D. ANTONIO SÁEZ TORRES		4.879
8	D. ANTONIO FRANCO GARCÍA		2.300
9	GRANIDOS VERDE OLÚLA, S.L.	Paraje Cuesta Blanca, Ctra. Olula-Purchena OLULA DEL RIO	85
Día 24 de Abril de 2003 a partir de las 11 horas en Ayuntamiento de Purchena			
10	D. ANTONIO FRANCO GARCÍA		7.300
11	D. JOSÉ NAVARRO MORATA	Avda. de Andalucía, Edif. Al-Andalus, Ptal 4-2º Izqda MACAEL	1.463
12	D. RAFAEL NAVARRO MORATA	Avda. Andalucía, 6 Blq-1-2º-dcha. MACAEL	1.883
13	MÁRMOLDES DUENDE, S.L.	Ctra. Huércal Overa - Baza, km. 50 PURCHENA	456
14	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	DESCONOCIDO	120
15	D. JUAN CHAPARRO		152
16	D. JUAN RECHE MARTÍNEZ		1.067
17	D.ª ISABEL PARDO TORREGROSA		1.006
18	D.ª CARMEN SAEZ ALIAS		107

Almería, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 14 de febrero de 2003, de esta Consejería, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación definitiva del Plan Parcial de los sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar (Almería) (Expte. núm. 1009/03, Ref. D.P. expte. núm. 44/2002).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, mediante el presente anuncio se procede a publicar la resolución de fecha 14 de febrero de 2003, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Miguel Felices Daza, en representación de la Sociedad Mercantil Comerciantes del Poniente, S.A., contra Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), adoptado en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2002, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de los sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana, declarando nulo el acuerdo recurrido.

En la citada resolución se recoge:

«El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene delegadas las competencias urbanísticas previstas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, mediante resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes de 13 de marzo de 2000, entre las que se incluyen la aprobación definitiva de las modificaciones del Plan General que no impliquen revisión de dichos instrumentos, no alteren la estructura general y orgánica del territorio municipal y no afecten a los siguientes extremos: a la calificación del suelo; a la modificación de sis-

temas generales, de su adscripción o de su clasificación de suelo; al suelo no urbanizable.

Dicho Ayuntamiento, con fecha 14 de agosto de 2002, remitió al Consejo Consultivo de Andalucía solicitud de dictamen referida al expediente tramitado por ese Ayuntamiento sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de los sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio.

El Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 21 de noviembre de 2002, emitió dictamen desfavorable a la aprobación definitiva del Plan Parcial de los sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

En dicho dictamen se indica que el mismo resulta preceptivo a tenor del artículo 16.8.d) de la Ley 8/1993, del Consejo Consultivo. Dicha intervención viene justificada por las funciones esenciales que cumplen las zonas verdes y espacios libres en el desarrollo de la vida humana de las ciudades. La protección de las zonas verdes encuentra amparo en las previsiones constitucionales, así artículos 45 y 47 de la Constitución Española, y ésta protección se ha refrendado también desde la óptica del Derecho Penal español, en el que, tras la reforma de 1995, se tipifican como delitos determinadas actuaciones sobre las mismas (arts. 319 y 320 Código Penal). Por lo tanto la actuación del Consejo Consultivo, se dice, se ciñe a la tutela de las zonas verdes, velando por el respeto de los intereses generales que representan. Con tal fin, el Consejo consultivo se limita a comprobar que se ha observado estrictamente el procedimiento legalmente previsto y que la finalidad del cambio propuesto se adecua a la legalidad urbanística.

Asimismo se indica en el citado dictamen emitido por el Consejo Consultivo que el Plan Parcial tiene por objeto el desarrollo de los sectores 35 y 36, y al existir previamente un Plan Parcial aprobado definitivamente cuyo objeto es el desarrollo y ordenación del sector 36, el nuevo Plan que reordena a ambos supone una modificación de este y una nueva regulación del sector. Recoge el dictamen que del análisis de los planos incorporados se deduce que del antiguo sector 36 han disminuido de forma sustancial las zonas verdes previstas en el primitivo Plan Parcial que eran de 8.343 m², de forma que aunque tales zonas han aumentado en términos absolutos y porcentuales en el nuevo Plan Parcial que comprende ambos sectores, se ha producido una traslación de la ubicación de las zonas verdes, resultando que del total de 22.548 m² propuestos actualmente, solamente 2.713 m² permanecen en el antiguo sector 36, y el resto, esto es, 19.835 m², se ubican en el ahora ordenado sector 35. Concluyendo, a la vista de los datos, que la reordenación de zonas verdes propuestas es irregular y desproporcionada en cuanto a su distribución y ubicación, no estando equilibrado su reparto entre los dos antiguos sectores, dictaminando desfavorablemente la modificación propuesta.

En escrito de fecha 10 de enero de 2003, del Presidente del Consejo Consultivo, dirigido al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se indica que:

“(…) El artículo 129 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (aprobado por Real Decreto 1/1992) establece que ‘si la modificación de los planes, normas complementarias y subsidiarias y programas de actuación tuviere por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el plan, deberá ser aprobada por el órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma correspondiente previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia, y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.’”

En consecuencia, el Dictamen de este Consejo tiene carácter preceptivo y vinculante para la Administración consultante; de forma que, como dispone el precepto citado, sin el dictamen favorable de este Consejo no puede llevarse a cabo la modi-

ficación pretendida si ésta tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan.

De este modo, el Dictamen de este Consejo, en estos casos, no puede ser encuadrado en el párrafo cuarto del artículo 24 de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, del Consejo Consultivo de Andalucía, que establece que "en los supuestos en que el dictamen no tenga carácter vinculante, transcurridos los plazos establecidos en los apartados anteriores sin haberse evacuado, se entenderá cumplido el trámite".

De igual modo, el supuesto contemplado tampoco encuentra encaje en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, que dispone "de no emitirse el informe en el plazo señalado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora, se podrán proseguir las actuaciones cualquiera que sea el carácter del informe solicitado, excepto en los supuestos de informes preceptivos que sean determinantes para la resolución del procedimiento, en cuyo caso se podrá interrumpir el plazo de los trámites sucesivos". En tales casos las Administraciones deben proceder, de conformidad con lo que establece el artículo 42.5.c) de la propia Ley 30/1992, a suspender el plazo para resolver el procedimiento y a no dictar resolución en él sin atender el dictamen del órgano consultivo correspondiente.

Por todo lo expuesto, ese Ayuntamiento no se ha ajustado a la legalidad al aprobar la referida modificación en contra del parecer de este Consejo que, como se ha expuesto más arriba, resulta vinculante para el Ayuntamiento. En tales circunstancias, el Acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento de 20 de noviembre de 2002 resulta nulo de pleno derecho al haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello, al haberse dictado desatendiendo el dictamen vinculante de este Consejo.

Dicho escrito fue remitido por el Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía a esta Consejería, con fecha 13 de marzo de 2003, estando esta Consejería totalmente conforme con lo recogido en el mismo.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 83 del TRLSOU, los Planes Parciales, en cuanto instrumentos de planeamiento de desarrollo, sólo tienen por objeto la ordenación detallada del suelo clasificado como urbanizable programado o apto para urbanizar y el suelo urbanizable no programado (previa tramitación de un programa de Actuación Urbanística), estableciendo, asimismo, dicho artículo, que no podrán redactarse planes parciales sin que, previa o simultáneamente, pero en expediente separado, se haya aprobado definitivamente el Plan General o Normas Subsidiarias que pretendan desarrollar.

El Plan Parcial que nos ocupa se aprueba en desarrollo de la Modificación Puntual núm. 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento de dicho municipio de fecha 9 de septiembre de 2002, sobre delimitación de los sectores 35 y 36, no obstante, el citado acuerdo ha sido declarado nulo por resolución de esta Consejería de fecha 29 de enero de 2003 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Felices Daza, en representación de la Sociedad Mercantil Comerciantes del Poniente, S.A., en base a que ese trataba de un supuesto de Revisión del Planeamiento cuya aprobación corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que dicha competencia pueda entenderse delegada al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 77/1994, que excluye expresamente los supuestos de revisión, por lo que el acto impugnado es nulo, según lo dispuesto en el artículo 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, al haber sido dictado por órgano manifiestamente incompetente. Consecuentemente, en base a lo establecido en el artículo 83 del TRLSOU, anulada la Modificación núm. 3 del Plan General, sobre delimitación de los sectores 35 y 36, el Plan Parcial del Sector 35 y 36 del Plan General deviene nulo de pleno derecho.

Asimismo se indica que el texto completo de dicha resolución de fecha 14 de febrero de 2003 se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3, en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4.^a, 5.^a y 6.^a planta, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.»

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave 2-HU-1232. Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 2, a efectos de presentación de hoja de aprecio.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de La Palma del Condado, afectadas por la obra clave: 2-HU-1232. «Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49». Modificado núm. 2, al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 19 de marzo de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

A N E X O

Finca núm. 1; políg. 16/parc. 233. Titular: Don Julio Muñoz Romero.

Finca núm. 3; políg. 16/parc. 238. Titular: Don Juan Medrano Flores.

Finca núm. 4; políg. 16/parc. 237. Titular: Don Juan Medrano Flores.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1135.

Expediente: 2-MA-1135. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-366. Tramo: Yunquera-Alozaina.
 Término municipal: Yunquera. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Yunquera, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

DIA	NUMERO DE FINCAS	HORA
13 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 1 HASTA LA Nº 9	DE 10,30 A 13 HORAS
14 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 10 HASTA LA Nº 17	DE 10,30 A 13 HORAS
15 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 18 HASTA LA Nº 29	DE 10,30 A 13 HORAS
20 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 30 HASTA LA Nº 38	DE 10,30 A 13 HORAS
21 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 39 HASTA LA Nº 49	DE 10,30 A 13 HORAS
22 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 50 HASTA LA Nº 60	DE 10,30 A 13 HORAS
27 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 61 HASTA LA Nº 76	DE 10,30 A 13 HORAS
28 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 77 HASTA LA Nº 85	DE 10,30 A 13 HORAS

Málaga, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1135.

Expediente: 2-MA-1135. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-366. Tramo: Yunquera-Alozaina.
 Término municipal: Alozaina. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alozaina, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

DIA	NUMERO DE FINCAS	HORA
6 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 86 HASTA LA Nº 101	DE 10,30 A 13 HORAS
7 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 103 HASTA LA Nº 117	DE 10,30 A 13 HORAS
8 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 118 HASTA LA Nº 134	DE 10,30 A 13 HORAS
9 DE MAYO DE 2003	FINCA Nº 135 HASTA LA Nº 149	DE 10,30 A 13 HORAS

Málaga, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 7-AA-1524-SV.

Expediente: 7-AA-1524-SV. Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-355, p.k. 11 (TCA. núm. 31, Málaga).

Término municipal: Coín. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras,

he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Coín, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 10 de abril de 2003.

Número de fincas: Finca núm. 2.

Hora: 11,00.

Málaga, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 7-AA-1523-SV.

Expediente: 7-AA-1523-SV. Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-343, p.k. 44 (TCA. núm. 30, Málaga).

Término municipal: Alora. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alora, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales,

en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 9 de abril de 2003.

Número de fincas: Finca núm. 1 hasta la núm. 7.

Hora: De 10,30 a 13 horas.

Málaga, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1401.

Expediente: 2-MA-1401. Variante de Sierra de Yeguas en la A-365.

Término municipal: Sierra de Yeguas. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

DIA	NUMERO DE FINCAS	HORA
24 DE ABRIL DE 2003	FINCA Nº 1 HASTA LA Nº 15	DE 10,30 A 13 HORAS
25 DE ABRIL DE 2003	FINCA Nº 16 HASTA LA Nº 26	DE 10,30 A 13 HORAS
29 DE ABRIL DE 2003	FINCA Nº 27 HASTA LA Nº 36	DE 10,30 A 13 HORAS
30 DE ABRIL DE 2003	FINCA Nº 37 HASTA LA Nº 52	DE 10,30 A 13 HORAS

Málaga, 19 de marzo de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 3-MA-1454.

Expediente: 3-MA-1454. Acondicionamiento y mejora de la travesía de la MA-101 y MA-102 en núcleo urbano de Torrox. Tramo: Barranco Plano-Barriada de La Rabitilla.

Término municipal: Torrox. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Torrox, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 22 de abril de 2003.

Número de fincas: Finca núm. 1 hasta la núm. 12.
Hora: De 10,30 a 13 horas.

Día 23 de abril de 2003.

Número de fincas: Finca núm. 13 hasta la núm. 21.
Hora: De 10,30 a 13 horas.

Málaga, 19 de marzo de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la Resolución por la que se deniega la suspensión de la de 1 de octubre de 2002, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, solicitada por don Juan Andreu Alvarez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica al interesado que se relaciona a continuación que podrá retirar la Resolución correspondiente, por la que se deniega la suspensión solicitada de la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125 de 26 de octubre) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, los días 9 y 10 de abril, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Edificio Hytasal, 41071, Sevilla):

Don Juan Andreu Alvarez

27.288.687

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 273/02.

Notificado a: Don José Manuel Martín Juárez.

Ultimo domicilio: Barranco Capitán, núm. 17, Torvizcón (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 20 de marzo de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputaran clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTROS SANITARIOS

ACEITES GUADALPLATA S.A.	16.0001366/SE
ARGERIE PECHE S.L.	12.0008956/SE
ASSIDOMAN SEVILLA S.A.	39.0002627/SE
BERETTA S.A.	28.0000802/SE
BERLANGA MEJIAS MANUEL	20.0012701/SE
CARO MUÑOZ S.A.	15.0000941/SE
CASTEJON MONTIJANO JOSE MANUEL	21.0012857/SE
COOP.DEL CAMPO NTRA.SRA.VALME	21.0001588/SE
CORDÓN SERRANO NICOLAS	20.0005310/SE
CORDÓN SERRANO NICOLAS	28.0000635/SE
CHAMORRO GUTIERREZ FRANCISCO	26.0001310/SE
DISCONSUR S.L.	12.0008949/SE
DISTRA ANDAZ. ALIMENT .CONGEL .S.A.	12.0008894/SE
DISTRA ANDAZ. ALIMENT CONGEL S.A.	40.0007176/SE
EUROFRITOS S.A.	26.0003558/SE
FELIPE GARCIA Y COMPAÑIA S.A.	18.0000086/SE
FELIPE GARCIA Y COMPAÑIA S.A.	16.0000990/SE
FELIPE GARCIA Y COMPAÑIA S.A.	21.0000869/SE
FERNÁNDEZ GALLEGU ANA	21.0015149/SE
FERNÁNDEZ SOBRINO ANTONIA	20.0006159/SE
GARCIA CABRERA LUIS	18.000107/SE
GARCIA CANGA MIGUEL SANTOS	12.0000986/SE
GARCIA LIRON ANTONIO	21.0001184/SE
GOMEZ CANGA-ARGUELLES NARCISO	15.0000444/SE
GOMEZ SALADO S.A.	40.0000621/SE
HEREDEROS DE LUIS GOMEZ RUIZ	21.0000741/SE
HERMANOS CUADRADO S.A.	40.0004465/SE
HERNÁNDEZ GONZALEZ TOMAS	21.0001645/SE
J.D.GALIANO S.L.	30.0003643/SE
LA FLOR SEVILLANA S.A.	21.0001076/SE
MANUEL PEREZ RODRÍGUEZ Y HNO S.L.	40.0000512/SE
MARTÍN CORDONES ANDRES	10.0003115/SE
MEDINA BARROSO JUAN	20.0014501/SE
MERCAUTRERA S.L.	12.0008410/SE
MIRA BELLIDO MARIA	28.0000056/SE
MORENO OCAÑA MARIA VIRTUDES	21.0003101/SE
MORENO ORDÓÑEZ JOSE	20.0023103/SE
MUÑOZ BARBERO JOSE	21.0000564/SE
MORENO SÁNCHEZ MIGUEL A.	16.0002432/SE
NAVARRO PALOMO Y COMPAÑIA S.A.	21.0002470/SE
NAZARENA DE ENVASADOS S.L.	21.0015439/SE
NUTRAL S.A.	21.0001032/SE
PASTOR SOTILLO JOAQUIN	12.0007084/SE
PAZ DE LA VEGA JUAN LUIS Y HNOS	15.0000720/SE
PARACERAS EUROPEAS S.A.	31.0000458/SE
PARACERAS EUROPEAS S.A.	39.0000455/SE

PEREZ DECO JAVIER	26.0005205/SE
PINTO JIMÉNEZ JOAQUIN	40.0000516/SE
PRODUCTOS AGROSOL S.L.	40.0008578/SE
PRODUCTOS SAN ANTONIO S.C.P.	20.0005271/SE
PISCICOLA DE RIO GRANDE S.C.A.	12.0004804/SE
RAMOS MARTINEZ JOSE	21.0011983/SE
PATOLIVA S.L.	26.0005024/SE
RODRÍGUEZ GOMEZ VICENTE	20.0009058/SE
RODRÍGUEZ ROMAN ANA	12.0008253/SE
ROMERO LOPEZ ISMAEL	12.0009054/SE
SANCHEZ RIVERA ANTONIO	21.0012464/SE

Sevilla, 21 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registros.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Churrería Aguas Santas, S.L.
Plaza de Abastos Los Remedios L.21.
41011, Sevilla.

Golosur Sevilla, S.L.
P.I. Nuevo Calonge, C/D, naves 22 y 24.
41007, Sevilla.

Gumersindo J. García Parra.
C/ Fray Diego de Cádiz, 15, 3.ª D.
41003, Sevilla.

Ultramaster, S.L.
C/ Miguel Romero Martínez, 13.
41015, Sevilla.

Sevilla, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Convento de Santa María de la Encarnación, en Coín (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Convento de Santa María de la Encarnación, en Coín (Málaga), y atendiendo al estado en

que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 10 de marzo de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Cementerio de San Sebastián, en Casabermeja (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Cementerio de San Sebastián, en Casabermeja (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 10 de marzo de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter Específico, categoría de Lugar de Interés Etnológico del Corral de San José en Sevilla, a los interesados que intentada la notificación de dicho trámite no ha sido posible y a aquellos cuyos datos resultan desconocidos.

Expediente: Procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con carácter Específico, categoría de Lugar de Interés Etnológico del Corral de San José en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter Específico, categoría de Lugar de Interés Etnológico del Corral de San José en Sevilla y atendiendo al estado

en el que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión se les pone de manifiesto por plazo de un mes, contando desde el día siguiente de la recepción de esta notificación para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 20 de marzo de 2003.- La Delegada, María Isabel Montañó Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: HU/2002/326/P.A./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Joaquín Junquera Medina. Avda. Miramar, 38. Huelva.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada, la cual ha sido abonada por el interesado.

Expediente: HU/2002/417/AG.MA./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Inocencio Carrasco Sepúlveda. C/ Alanís de la Sierra, 17-2-1.º C. Huelva.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada, la cual ha sido abonada por el interesado.

Expediente: HU/2002/750/G.C./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Muñoz Gómez. C/ Santa Ana, 30. Huelva.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada, la cual ha sido abonada por el interesado.

Expediente: HU/2002/585/AG.MA./FOR-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Diego González Alcocer. Bda. Tres Carabelas, Sta. María-Bj. A. Palos de la Frontera. Huelva.

Infracción: Art. 77.3 de la Ley Forestal de Andalucía (el pastoreo o la caza en superficies vedadas).

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de 601,02 euros, por la infracción grave observada.

Expediente: HU/2002/766/G.C./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Jesús Pavón Vargas. Bda. Santa María Salomé, 3. Bonares. Huelva.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la rea-

lización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Expediente: HU/2002/881/P.A./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Fernando Díez García. C/ Tres Carabelas, 1-2.º C. Huelva.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada, la cual ha sido abonada por el interesado.

Expediente: HU/2002/900/P.A./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Valle Viguin. C/ Juventud, 38. Sevilla.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120,20 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 24 de marzo de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Francisco Mena del Río.

Expediente: M 00027.

Infracción: Grave, arts. 74, 76.3, 78, 80, 86, 86.b) y 92 de la Ley 2/92, de 15 de junio, y arts. 110, 111, 113, 115 y 117 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Indemnización: (100.001 pesetas), 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel A. Martínez Morante.

Expediente: M 00114.

Infracción: Grave, arts. 76.8, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/92, de 15 de junio; Ley de Ordenación Forestal de Andalucía y Decreto 208/97, de 9 de septiembre y arts. 110, 113, 115, 116 y 117 de la Ley de Ordenación Forestal de Andalucía.

1. Sanción: Multa de (150.000 pesetas), 901,55 euros.

2. Se ordena la inmediata paralización de las obras y la obligación de reparación e indemnización de los daños causados, art. 79 de la Ley de Ordenación Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Orozco Ramos.

Expediente: MA/2002/466/AGMA/INC.

Infracción: Leve, arts. 28, 64.3, 68 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 20.3.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Fedoua Taleb, en la que se acuerda constituir el acogimiento familiar

preadoptivo del menor M.T., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 20 de marzo de 2003.- El Delegado (P.A. Dto. 21/85, de 5.2.), El Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2617/01.

Nombre, apellidos y localidad: Ramírez Navarro J. María. Chiclana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 9/02.

Núm. Expte.: 2897/01.

Nombre, apellidos y localidad: Llerena García Rosario. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 3003/01.

Nombre, apellidos y localidad: Lara Manga Emilio. Sanlúcar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 3001/02.

Nombre, apellidos y localidad: Barca Reyes Juana. Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3011/01.

Nombre, apellidos y localidad: Ariza Nimo Carmen. Pto. Sta. María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/01.

Núm. Expte.: 3034/01.

Nombre, apellidos y localidad: Muñoz López Magdalena. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 3062/01.

Nombre, apellidos y localidad: Borrego Bonfante M. Dolores. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 3130/01.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Martín Milagros. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 3138/01.

Nombre, apellidos y localidad: Reyes García Manuel. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 3188/01.

Nombre, apellidos y localidad: Chavero Roldán Antonio. Sanlúcar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 3211/01.

Nombre, apellidos y localidad: Quirós Fernández Teresa. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 3275/01.

Nombre, apellidos y localidad: Olmo Luace M. José. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 3311/01.

Nombre, apellidos y localidad: Palmero García M. Luz. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/02.

Núm. Expte.: 502/02.

Nombre, apellidos y localidad: Jiménez Vallecillo Ana. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 9/02.

Núm. Expte.: 609/02.

Nombre, apellidos y localidad: Vega García Rosario. Pto. Real.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 9/02.

Núm. Expte.: 1816/02.

Nombre, apellidos y localidad: Palacio Sánchez Rocío. Sanlúcar.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1902/02.

Nombre, apellidos y localidad: Morales Rodríguez J.M. Barbate.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2511/02.

Nombre, apellidos y localidad: Muñoz Lozano Begoña. Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2620/02.

Nombre, apellidos y localidad: Rodríguez Prian Ana María. San Fernando.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2715/02.

Nombre, apellidos y localidad: Guerrero Garciano Manuela. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniega la medida 4/02.

Cádiz, 21 de marzo de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiña López.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 26.2.03), al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 20.2.03), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 043/03. Don Francisco Rodríguez Benítez, que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.A.R.E., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 26.2.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92 y art. 26 del Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 24 de marzo de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 086/02 Don José Antonio Verdejo Muñoz, que con fecha 10 de diciembre de 2002 se ha dictado resolución de Traslado, respecto del menor V.V.M. nacido el 12.12.86 hijo de José Antonio Verdejo Muñoz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Se le indica asimismo que, conforme al artículo 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor disponen de 15 días hábiles desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 093/02 Doña M.ª Belén Mira Bascuñana, que con fecha 25 de febrero de 2003 se ha dictado Resolución de Archivo respecto de la menor C.L.M. nacida el 17 de mayo de 1985, hija de doña M.ª Belén Mira Bascuñana, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Se le indica asimismo que, conforme al artículo 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor disponen de 15 días hábiles desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Granada, 24 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Victoria Oviedo Morejón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 17.3.03, en relación con el menor A.J.R.O., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 21 de marzo de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de las medidas de protección adoptadas en los expedientes de protección de menores núms. 00/21/0107, 109, 110, 111, 112 y 113.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución

por la que se cesan las medidas de protección adoptadas en los expedientes de protección núms. 00/21/0107, 109, 110, 0111, 112 y 113 relativo a los menores R.S.M., J.M.S.M., C.S.M., T.S.M., S.S.M. y R.S.M., al padre de los mismos don Juan Antonio Silva Cortés, por el que se Acuerda:

Primero. Proceder al cese de la medida de protección acordada el día 24 de noviembre de 2000, consistente en la declaración de la situación legal de desamparo de los menores Rogelia, Juan Manuel, Cristofer, Tomás, Sara y Rocío S.M., así como al cese del acogimiento familiar con los abuelos maternos de los menores, don Ignacio Martínez Cortés y doña Francisca Aguilera Martínez, procediendo a su reunificación familiar.

Segundo. Derivación del expediente a los Servicios Sociales Comunitarios para la realización del seguimiento de la incorporación e integración de dichos menores en su núcleo familiar.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 21 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección de menores núm. 96/21/0067.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 96/21/0067, seguido con respecto al menor JA.C.M. ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de éste doña Ana M.ª Martín Pérez, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que está en fase del procedimiento se está valorando respecto al menor es la no adopción de medidas de protección alguna; así como de seguimiento por los Servicios Sociales de la Zona.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 19 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR

ANUNCIO sobre rectificación de errores de bases (BOJA núm. 21, de 3.1.2003).

En el BOJA núm. 21, de 31 de enero de 2003, se publica el anuncio de las bases que han de regir la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local de Huétor Tájar. En la

página 2.271, columna derecha, párrafo 3.º, se ha advertido un error:

a) Donde dice: «Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de noviembre de 2000, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos».

b) Debe decir: «Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, de modificación parcial de la Orden de 14 de noviembre de 2000, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos».

Lo que se hace público para general conocimiento

Huétor Tájar, 20 de marzo de 2003.- El Alcalde, Fernando Delgado Ayén.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de Resolución sobre rectificación de bases (BOJA núm. 11, de 17.1.2003).

Resolución de fecha 14.3.2003, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella sobre rectificaciones a las bases para la provisión en propiedad de 3 plazas de Subinspector y 4 plazas de Oficiales de la Policía Local.

El Sr. Alcalde por Decreto de fecha 14.3.2003, adoptó acuerdo para proceder a las rectificaciones de las bases para la provisión en propiedad de 3 plazas de Subinspectores y 4 plazas de Oficiales de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella.

Base 5.ª Tribunal Calificador: El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma, según según se determina en el art. 16 del R.D. 196/92, de 24 de noviembre, sobre Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Presidente: El de la Corporación o Primer Tte. Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

Vocales:

El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella.

Dos expertos designados por la Alcaldía.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un miembro de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella de igual o superior categoría de la plaza a cubrir.

Un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal del M.I. Ayuntamiento de Marbella.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Base 13.ª Nombramientos. Se realizarán una vez superado con aprovechamiento el preceptivo curso de capacitación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, de la Escuela de Policía del Ayuntamiento de Marbella, que enviará informes al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los aspirantes, que serán valorados por el Tribunal antes de ser nombrados funcionarios de carrera.

Marbella, 18 de marzo de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN

EDICTO de 27 de febrero de 2003, sobre subsanación de deficiencias en proyecto de Normas Subsidiarias. (PP. 804/2003).

Doña Laura Sierra Martín, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moclin (Granada).

Hago saber: Que habiendo adoptado este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2003, acuerdo de subsanación de deficiencias en proyecto de Normas Subsidiarias del municipio de Moclin, aprobado parcialmente de manera definitiva por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 9 de octubre de 2002, y conteniendo dicha Resolución pronunciamiento expreso sobre la necesidad de introducir ciertas modificaciones en el Proyecto de Normas Subsidiarias en lo que respecta a los núcleos de Puerto Lope y Limones, en orden a equilibrar la proporción entre suelo urbano consolidado por la edificación y el no consolidado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.

Visto que el equipo redactor en lo que respecta al núcleo de Puerto Lope, mediante la presentación del oportuno reportaje fotográfico, ha justificado ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que el actual grado de consolidación de dicho núcleo, una vez urbanizadas y edificadas algunas Unidades de Ejecución contempladas como tales en el proyecto inicial, cumple la proporción anteriormente expresada, se aprobó únicamente la modificación del proyecto en lo que afecta a la localidad de Limones, procediendo a una reducción de suelo urbano no consolidado, que se materializa en la supresión de la Unidad de Ejecución UE-1, contemplada en el proyecto primitivo.

Lo que se hace saber, dado el carácter sustancial de la citada modificación, para que en el plazo de exposición pública de un mes, los interesados examinen el correspondiente expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Moclin, 27 de febrero de 2003.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, de convocatoria de subvenciones. (PP. 1131/2003).

Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional de Ayuda al Desarrollo para el año 2003.

Objeto: Proyectos de Cooperación en países en vía de desarrollo a realizar por Entidades no Gubernamentales, sin ánimo de lucro.

Bases: Podrán obtenerse en la Fundación Municipal de Servicios Sociales (C/ Arenal, s/n), de 9,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Solicitudes: Se presentarán directamente en el Registro de dicha Fundación o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

San Fernando, 21 de marzo de 2003.- La Vicepresidenta, Francisca Borrego Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO sobre rectificación de bases (BOJA núm. 47, de 11.3.2003).

En el Anuncio núm. 2828 publicado en el BOJA núm. 47 de 11 de marzo de 2003, se han observado los siguientes errores involuntarios que a continuación se indican:

Anexo 3. En la Titulación Exigida, debe decir: «Ingeniero Informático o Ingeniero en Telecomunicaciones».

Anexo 3. En el Segundo Ejercicio, debe decir: «... la redacción de un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos y material especializado de los que acudan provistos.»

Anexo 6. ... la fase de concurso será previa a la fase de oposición:

Debe incluirse a continuación: «Los aspirantes que concurren al turno de promoción interna, deberán pertenecer al Grupo de clasificación "D" y ser personal de plantilla de esta Corporación, teniendo al menos dos años de antigüedad en la categoría correspondiente.»

Asimismo mediante requerimiento efectuado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a través de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de fecha 17 de marzo de 2003, Exp.: 52/03 por el que nos trasladan resolución de dicho Organo nos indican las siguientes modificaciones en las Bases de la convocatoria de determinadas plazas:

Base Octava: En el Baremo del Sistema de Concurso-Oposición, el apartado 1 y 2 se modifica, quedando como sigue:

1. Experiencia laboral de los aspirantes:

En relación con la experiencia laboral, sólo podrá tenerse en cuenta en uno de los siguientes apartados: A o B o C o D. La acreditación documental de uno de los apartados, excluye a los demás.

A. Por haber trabajado en esta Administración Local. En el mismo puesto de trabajo al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

B. Por haber trabajado en otras Administraciones Locales. En el mismo puesto al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2,75 puntos.

C. Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas. En el mismo puesto al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2,25 puntos.

D. Por haber trabajado en la empresa privada. En el mismo puesto al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 1,00 punto.

Y con el requerimiento efectuado el mismo Organo, de fecha 17 de marzo de 2003, Exp.: 51/03, se realizan las siguientes adecuaciones en las Bases para la provisión de 40 plazas de Policías, 4 de Oficial, 2 de Subinspectores y 1 de Intendente:

1. La base 5.

5.1. El Tribunal Calificador de las plazas de la Policía Local queda como sigue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma nombrado por la Consejería de Gobernación.

- «Un representante nombrado por la Junta de Personal».

- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- El Director o Jefe del respectivo servicio.

- «Un representante designado por el Presidente de la Corporación».

- «El Jefe de la Unidad de Personal».

En el apartado 5.5. debe decir: ... El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de «CUATRO» vocales y el presidente...

2. Base 7. Proceso selectivo.

... C) Formación: ...

... Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la «Orden de 17 de febrero de 2002 por la que se modifica parcialmente la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.11.2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los cuerpos de Policía local de Andalucía», con duración...

3. Base 7.

3) Tercera fase: Curso de Capacitación.

Incluir: «Los aspirantes que participen en el turno de movilidad sin ascenso no tienen que realizar el referido curso.»

4. En todos los temarios de las diferentes categorías: Policía tema 16, Oficial temas 16 y 28, Subinspector tema 18, e Intendente tema 29; desaparece la referencia «13/2001, de 11 de diciembre» quedando solamente «Ley de Coordinación de las Policía Locales».

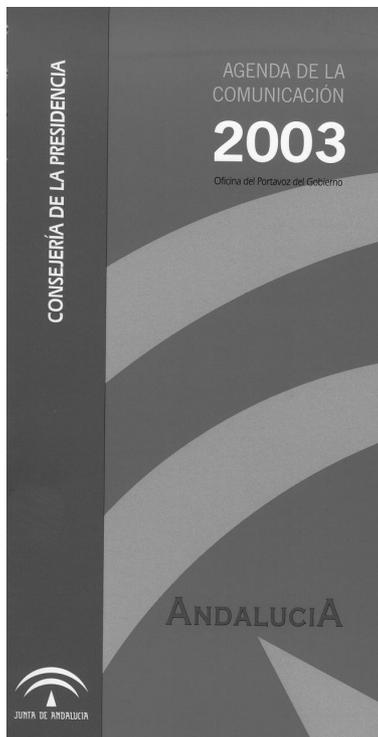
5. En los temarios de las categorías: Subinspector tema 20, e Intendente tema 32; desaparece «Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas» siendo sustituida por «Normativa básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Medio Ambiente».

Sanlúcar de Barrameda, 25 de marzo de 2003.- La Tte. Alcalde Delegada de Personal, Laura Seco Moreno.

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 2003**

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación y Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220 mm.
- N.º de páginas: 432

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 7,35 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras.

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63